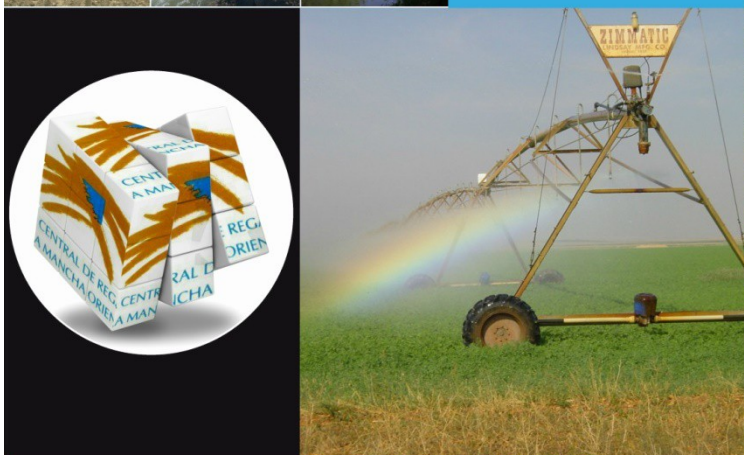


MEMORIA  
2016



JUNTA CENTRAL DE  
REGANTES DE LA MANCHA  
ORIENTAL

# Índice de la Memoria 2016

(En este índice se puede acceder directamente a cada apartado situándose sobre el mismo o en el número de página)

1 La JCRMO .....	2
1.1 Ámbito .....	2
1.2 Información institucional.....	4
Constitución e historia de la JCRMO .....	4
Objeto .....	5
Personalidad Jurídica y normativa aplicable .....	5
Renovación de Estatutos y Reglamentos de la JCRMO .....	7
Integración.....	9
Superficie y cultivos .....	10
1.3 Estructura organizativa.....	12
Organigrama .....	12
Asamblea General .....	13
Junta de Gobierno .....	14
Jurado de Riegos.....	15
2. Gestión de regadíos y Plan de Explotación.....	17
2.1 Política de convenios .....	18
2.2 Inventario de regadíos.....	20
2.3 Unidades de Gestión Hídrica y Concesiones Administrativas .....	21
Tramitación de las concesiones.....	23
Tramitación de la Condicionalidad para ayudas de la PAC. ....	25
2.4 Teledetección .....	26
2.5 Plan de Explotación .....	29
Inspecciones en 2016 .....	33
Sancionadores en 2016 .....	34
2.6 Mercado eléctrico.....	34
3 Sustitución de Bombeos. ....	36
3.2 Fase II .....	37
3.3 Abastecimiento de Albacete.....	38
3.4 Cánon de Regulación 2016 .....	39
3.5 Obras de emergencia.....	40
Inundaciones por desbordamientos.....	41
4. Planificación Hidrológica .....	43
Demarcación del Júcar.....	43

Plan Hidrológico de cuenca. Ciclo 2015-2021 .....	43
5. Actividad institucional .....	45
5.1 Actividad institucional de la JCRMO con el organismo de cuenca .....	45
5.2 Reuniones con la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha. ....	50
5.3 Reuniones con el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Albacete. ....	51
5.4 Actividad institucional de la JCRMO con la Universidad .....	52
5.5 Visitas, jornadas y otros eventos en 2016 .....	52
5.7 Información a los usuarios .....	55
Memorias anuales .....	55
Resumen de prensa diario .....	55
Página web .....	56
Facebook de la JCRMO .....	60
6. Actividad económica .....	63
7 Datos técnicos .....	67
Volúmenes .....	67
Piezometría .....	70



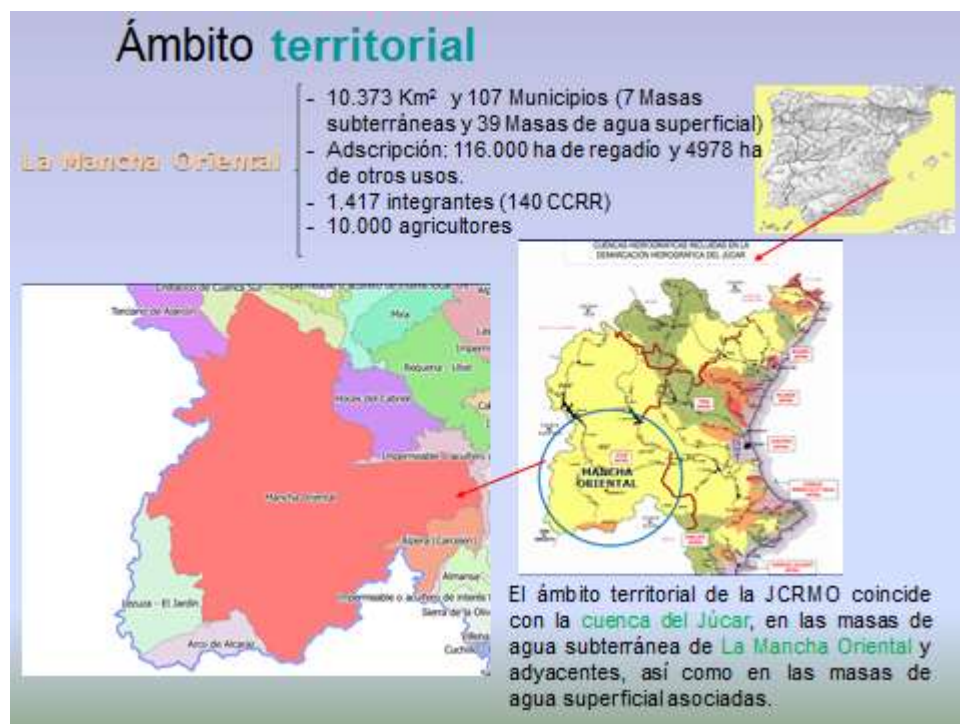
# 1 La JCRMO

## 1.1 Ámbito

Según el artículo 3 del Convenio de creación de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental: "El ámbito territorial coincide con la cuenca del Júcar, en los acuíferos y el resto de aprovechamientos de la Mancha Oriental, extendiéndose por las provincias de Albacete y Cuenca". Castilla La Mancha ocupa el 72% de toda la cuenca hidrográfica del Júcar por lo que se adscribe a la Demarcación Hidrográfica del Júcar, definida por el RD 775/2015, de 28 de agosto<sup>1</sup>\*, siendo la Confederación Hidrográfica del Júcar el órgano administrativo al que pertenece.

La Mancha Oriental se sitúa en el sureste de España. Su territorio está surcado por el río Júcar y sus afluentes Cabriel, Balazote, Lezuza, Valdemembra, Ledaña, Reconque. Abarca unos 10.373 km<sup>2</sup> en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, concretamente en las provincias de Albacete y Cuenca, considerándose como una de las principales masas de aguas subterráneas de España, tanto en extensión como en capacidad de reserva hídrica.

A la redacción de esta memoria, el ámbito de la JCRMO está siendo redefinido para adaptarlo a la normativa actual mediante la reforma estatutaria ([Ver apartado de Estatutos y Reglamentos](#))



<sup>1</sup> \*Real Decreto 775/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican el Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los Organismos de cuenca y de los planes hidrológicos, y el Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas. [-VER ENLACE-](#).

BOE 13-4-2013 RD 255-2013 de composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Júcar y modificación de normas de su ámbito y constitución y de la CHJ. [-VER ENLACE-](#).



## 1.2 Información institucional



Desde 1998, la sede de la JCRMO está situada en la segunda planta del edificio de la Diputación Provincial de Albacete, Avenida Gregorio Arcos, nº 19, en virtud de un Convenio con la Institución Provincial.

Planos de localización y contacto [-VER ENLACE-](#)

### Constitución e historia de la JCRMO

La JCRMO se creó en 1994 como respuesta a la necesidad de agrupar a todos los usuarios del agua de La Mancha Oriental para defender sus intereses legítimos y conseguir la representación que le correspondía en el Júcar y en los órganos de participación y gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar y, sobre todo, gestionar colectivamente las masas de agua para conseguir una explotación sostenible de sus recursos, conservando el patrimonio y la riqueza generada por el uso del agua para regadío y otros usos en su ámbito.

Se constituye como comunidad de usuarios regulada en la Ley de Aguas y que integra los diversos usos del agua de su ámbito, fundamentalmente el de regadío que es el mayoritario, aunque también los de abastecimiento, industrial, etc. con la finalidad principal de coordinarlos.

La forma jurídica es una Corporación de Derecho Público, adscrita a la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) para procurar una gestión coordinada de los recursos hídricos de su ámbito en base a lo dispuesto en el artículo 81.3 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001, de 20 de julio).



Aunque inicialmente la adscripción de los usuarios fue voluntaria, el Plan Hidrológico del Júcar de 1998, en desarrollo de la Ley de Aguas, estableció que todos los usuarios del agua de la Mancha Oriental deberían incorporarse a una única comunidad de usuarios para procurar una gestión coordinada de los recursos hídricos de su ámbito. En resoluciones posteriores de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 1999 y 2008<sup>2</sup>, se identifica y declara

que dicha comunidad, a la que se refiere la normativa, es la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental formalmente constituida desde 1995<sup>3</sup> estableciendo la adscripción obligatoria de todos los usuarios del agua, para regadío y otros usos de su ámbito, siendo además requisito indispensable para la recepción de las aguas superficiales previstas en el Plan Hidrológico del Júcar:

A la fecha de redacción de esta memoria (febrero-2017), se ha publicado en los Boletines Oficiales una nueva resolución de la CHJ, de 14 de diciembre de 2016, que dispone la integración de usuarios de aprovechamientos en la JCRMO en desarrollo del vigente Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar (RD 1/2016 de 8 de enero). [-VER ENLACE-](#)

<sup>2</sup> Resolución de 19 de febrero de 1999 que ordena la integración inmediata en la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental de todos los usuarios de aguas subterráneas [-VER ENLACE-](#)

Resolución de 3 de diciembre de 2008 de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se ordena la inclusión de los usuarios de aguas superficiales en el ámbito del acuífero de Mancha Oriental en la Junta Central de Regantes de Mancha Oriental. [-VER ENLACE-](#)

<sup>3</sup> Resolución de 16 de junio de 1995 que aprueba el Convenio de la Junta Central de Usuarios de la Mancha Oriental. [-VER ENLACE-](#)

## Objeto

La Junta Central, de acuerdo con sus estatutos, cumple las siguientes funciones:

- La regulación del aprovechamiento de las aguas subterráneas o de otro tipo utilizadas para riego y otros usos, de manera que su utilización sea más racional y tendente al mantenimiento y no-sobreexplotación de los acuíferos de su ámbito territorial.
- La representación y defensa colectiva de los intereses de los integrantes de la Junta, ante las entidades públicas y privadas en lo relativo al agua, sin que, en ningún caso, pueda ésta intervenir en las atribuciones privativas de las Comunidades de Regantes en ella integradas.
- Las funciones de estudio y defensa del ecosistema en su ámbito, con la intención de desarrollo de las explotaciones y la conservación y regeneración de la capa vegetal y, en general, del medio ambiente.
- Las funciones de policía sobre todas las aguas y administración de las concedidas o las que le sean expresamente delegadas por sus titulares.



## Personalidad Jurídica y normativa aplicable

La forma jurídica es una Corporación de Derecho Público, constituida por tiempo indefinido y sin ánimo de lucro, adscrita a la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) para procurar una gestión coordinada de los recursos hídricos de su ámbito en base a lo dispuesto en el artículo 81.3 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001, de 20 de julio).

Dicha personalidad aporta plena capacidad jurídica de obrar con arreglo a las leyes, pudiendo ser parte en cualesquiera actos y contratos. [-VER ENLACE-](#)

**Legislación básica**

**DIRECTIVA MARCO EUROPEA EN MATERIA DE AGUA (2000/60/CE)**

- **LEY DE AGUAS: RDL 1/2001, de 20 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas**
- **REGLAMENTO DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO: RD 849/1986, de 11 de abril,**
- **PLAN HIDROLÓGICO DE CUENCA LA DEMARCACIÓN DEL JÚCAR: Real Decreto 1/2016, de 8 de enero.**
- **PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL: Ley 10/2001, de 5 de julio.**
- **CONVENIO DE CREACIÓN DE LA JCRMO: Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de fecha 16 de junio de 1995.**
- **LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: Ley 39/2015, de 1 de octubre.**

↻ Régimen jurídico:

La Junta Central se constituye en base a lo dispuesto en el RDL 1/2001, de 20 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, el RD 595/2014, de 11 de julio, por el que se aprueba Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar y en el Convenio de Creación aprobado por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de fecha 16 de junio de 1995 y los acuerdos de su Junta de Gobierno y Asamblea. En lo no previsto en los Estatutos y Reglamentos, la Junta se regirá por lo dispuesto en la normativa antedicha y en las demás disposiciones de aplicación.

A la redacción de esta memoria, se está finalizando la reforma estatutaria de la JCRMO ([Ver apartado de Estatutos y Reglamentos](#)) Los actualmente vigentes se pueden consultar en el siguiente enlace a la web de la JCRMO: [-VER ENLACE-](#)

Es importante reseñar por su relevancia en el régimen jurídico de las corporaciones de Derecho público, las modificaciones introducidas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, aplicable a todas las comunidades de usuarios.

#### ➤ **Régimen contable:**

RD 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

#### ➤ **Régimen Tributario:**

RDL 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Vigente hasta el 31 de Diciembre de 2014); RD 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades; Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido; RDL 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del impuesto sobre actividades económicas. Ley 27/2014 de 27 de noviembre, reguladora del Impuesto de Sociedades. RD 939/2005, de 29 de julio Reglamento General de Recaudación.

#### ➤ **Régimen Laboral:**

RDL 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Vigente hasta el 01 de Enero de 2015), legislación vigente y Convenio Colectivo de la JCRMO publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete nº 131 de 12 de noviembre de 2014. [-VER ENLACE-](#)

#### ➤ **Protección de datos y Transparencia:**

Fichero de la JCRMO inscrito en el Registro General de Protección de Datos desde agosto de 2013 (Código de inscripción 2132201420), de acuerdo a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal.

Así mismo, y en cumplimiento de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la JCRMO dispone en la web de un espacio de información institucional y económica [-VER ENLACE-](#)





## Renovación de Estatutos y Reglamentos de la JCRMO



La JCRMO se constituyó formalmente mediante Convenio el día 16 de junio de 1995, en la que una resolución de presidencia de la CHJ aprobó los Estatutos de la entidad. Tras 21 años de vigencia, se hacía necesaria una revisión de los mismos, entre otras, con las siguientes finalidades:

- Adaptación al Texto Refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001), ya que fueron redactados con el texto de la Ley de Aguas de 1986 la cual ha ido sufriendo modificaciones en el transcurso de estos años.
- Redefinición del ámbito territorial: los Estatutos en vigor se aprobaron en ausencia de Plan Hidrológico del Júcar, por lo que la definición del ámbito territorial de la JCRMO respondía a la definición técnica genérica de aquel momento de "Acuífero de la Mancha Oriental". Tras tres planes hidrológicos aprobados desde ese momento hasta la actualidad, el ámbito de la JCRMO (cuestión muy importante, ya que es el ámbito de competencias de la entidad) se debe redefinir en un doble vertiente:
  - La nueva definición de masas de aguas superficiales y subterráneas.
  - La definición precisa del ámbito geográfico que incluya estas masas de agua.

En este sentido, se ha optado por realizar una determinación del ámbito general, pero adjunta un anexo en el que se definen y expresan gráficamente todas las masas de agua subterráneas y superficiales del ámbito clásico de la Mancha Oriental, con la relación los términos municipales que ocupa, total o parcialmente. Con ello queda definido con precisión el ámbito territorial, adaptado a la actual planificación hidrológica y, por tanto a la cartografía que en este momento está en vigor y consta en la Unión Europea, y deja la base sentada para la emisión de una nueva resolución de la Confederación que declare la las zonas de adscripción obligatoria y voluntaria a la JCRMO, en cumplimiento del Plan Hidrológico y la Ley de Aguas. [Ver página 3 del enlace](#)



- Los Estatutos de la JCRMO carecían de régimen electoral, siendo la Junta de Gobierno, dentro del marco de la legalidad, la que ha ido estableciendo el procedimiento a lo largo de los años, mediante acuerdos sucesivos. El nuevo texto introduce este procedimiento, de manera extensa, incorporando estos acuerdos de la Junta de Gobierno de manera que tengan un soporte legal más firme y más seguridad jurídica para los integrantes de la JCRMO.
- El régimen sancionador se modifica sustancialmente, redefiniendo las acciones constitutivas de infracción, adaptándolas a la naturaleza y funciones de la JCRMO, incorporando la experiencia de dos décadas de funcionamiento del mismo, reestructurando su regulación entre los Estatutos y su

Reglamento específico, actualizando las sanciones, introduciendo los criterios de graduación de la multas, incorporando como novedad la institución de la restitución del volumen consumido en exceso, que en la práctica se venía realizando con soporte legal de carácter general, pero no específico en los propios Estatutos.

- Se reforma el régimen de representación tanto en la JCRMO como en la cualidad para ser candidato a cargo de los órganos de gobierno de la misma. En el tipo de Comunidad de Regantes como el nuestro este tema es de mucha relevancia y ha dado lugar a algunas controversias que quedan absolutamente resueltas y con gran detalle en la nueva redacción. Se establece un máximo de 3 delegaciones por delegado para la Asamblea (además del propio), de tal manera que no se limita la posibilidad de delegar a quien no pueda o quiera asistir, pero no podrá delegar en persona que ya disponga de esos tres votos delegados de otro usuario, permitiendo un número máximo de delegaciones a los supuestos debidamente justificados, dentro del marco de la legalidad.

### ➤ **Procedimiento de reforma:**

La JCRMO ha seguido el trámite para la modificación de sus Estatutos establecido en los artículos 215, 218 y concordantes del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Así se han ejecutado las siguientes fases:

- 1) Acuerdo de la Junta de Gobierno de apertura de revisión estatutaria el 20/02/2015, iniciado bajo la presidencia de Francisco Belmonte Alfaro.
- 2) Elaboración de un Informe de posibles modificaciones.
- 3) Acuerdo de la Junta de Gobierno de un documento de revisión y propuesta a la Asamblea
- 4) Periodo de información y consultas de la reforma pretendida.

Se estableció un plazo de Información Pública desde el 27 de julio hasta el 12 de septiembre de 2016. Esta actuación no era preceptiva legalmente, pero la Junta de Gobierno la consideró muy conveniente para propiciar una participación previa de los socios de la JCRMO y para mejorar el texto propuesto mediante aportaciones de quien tuviera interés en ello.

Para cumplimentar el trámite se publicó en los boletines oficiales de Albacete y de Cuenca, en la página web, por comunicaciones personales a los socios y en el tablón de anuncios de la sede. [Ver enlace](#)

5) Una vez resueltas por parte de la Junta de Gobierno las observaciones presentadas en plazo de información pública se elaboró el texto definitivo.

6) Se adopta el acuerdo en Asamblea General de 5 de noviembre de 2016 (art. 218.3 RDPH).

7) Se ha sometimiento el nuevo texto a la Confederación Hidrográfica del Júcar (art. 201 RDPH) y estamos actualmente en espera de la resolución de la Confederación para su entrada en vigor y publicación.



## Integración

Los usuarios agrícolas de regadío que integran la Junta Central son Comunidades de Regantes, Sociedades Agrarias de Transformación, sociedades mercantiles y regantes individuales. A su vez, tanto los usuarios colectivos como los individuales pueden estar integrados por numerosos usuarios directos del agua que comparten la explotación de regadío. Así, según los datos que disponemos, el número de regantes integrados en la JCRMO está cercano a los 10.000 usuarios directos, al margen del abastecimiento a poblaciones. Así



mismo integra otros usos como los de abastecimiento a población, industriales y recreativos como puede observarse en la composición del Padrón de usuarios.

A 31 de diciembre de 2016, la JCRMO integraba en su padrón 117.915 ha de regadío distribuidas en 10.474 Km<sup>2</sup> y 107 Municipios (7 Masas subterráneas y 39 Masas de agua superficial), de las que 117.915 ha son de regadío y 4.978 ha se dedican a otros usos. Se incluyen también los abastecimientos de 107 municipios de Albacete y Cuenca que atienden a una población de más de 300.000 habitantes.

### LEGISLACIÓN RESPECTO A LA INTEGRACIÓN: [ver enlaces](#)

- Resolución de 19 de febrero de 1998 que ordena la integración inmediata en la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental de todos los usuarios de aguas subterráneas.
- Resolución de 3 de diciembre de 2008 de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se ordena la inclusión de los usuarios de aguas superficiales en el ámbito del acuífero de Mancha Oriental en la Junta Central de Regantes de Mancha Oriental.
- Resolución de 14 de diciembre de 2016 de presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de integración usuarios de aprovechamientos en la Junta Central de Regantes de Mancha Oriental. [Ver PDF](#)

### ADSCRIPCIÓN A LA JCRMO. MARZO 2017

Integrantes de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental	Nº miembros	Nº UGH	Superficie de riego (ha)	Superficie de riego o equivalente (ha)
<b>Titulares individuales de regadío</b>	1.285	1.839	82.861	82.861
<b>Comunidades de Regantes</b>	94	101	23.164	23.164
<b>SAT</b>	57	66	11.643	11.643
<b>Ayuntamientos</b>	34			4.830
<b>Urbanizaciones, abastecimientos, domésticos</b>	26	9	190	256
<b>Usos industriales y ganaderos</b>	5	2	4	7
<b>Usos recreativos</b>	1		53	53
<b>TOTAL</b>	<b>1.502</b>	<b>2.017</b>	<b>117.915</b>	<b>122.814</b>



RELACION DE MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JCRMO. 25/07/2016

Codigo de masa Subterránea	Masa de agua Subterránea	Superficie (km <sup>2</sup> )
080.129	Mancha Oriental	7.156,1
080.135	Hoces del Cabriel	699,9
080.136	Lezuza - El Jardín	852,1
080.137	Arco de Alcaraz	398,6
080.138	Alpera (Carcelén)	441,4
080.146	Almansa	239,3
080.147	Caroch - Sur	133,4
080.157	Sierra de la Oliva	203,4
080.914	Impermeable o acuífero de interés local 14	324,1
080.916	Impermeable o acuífero de interés local 16	26,4

**SUPERFICIE TOTAL EN km<sup>2</sup> 10.474,6**

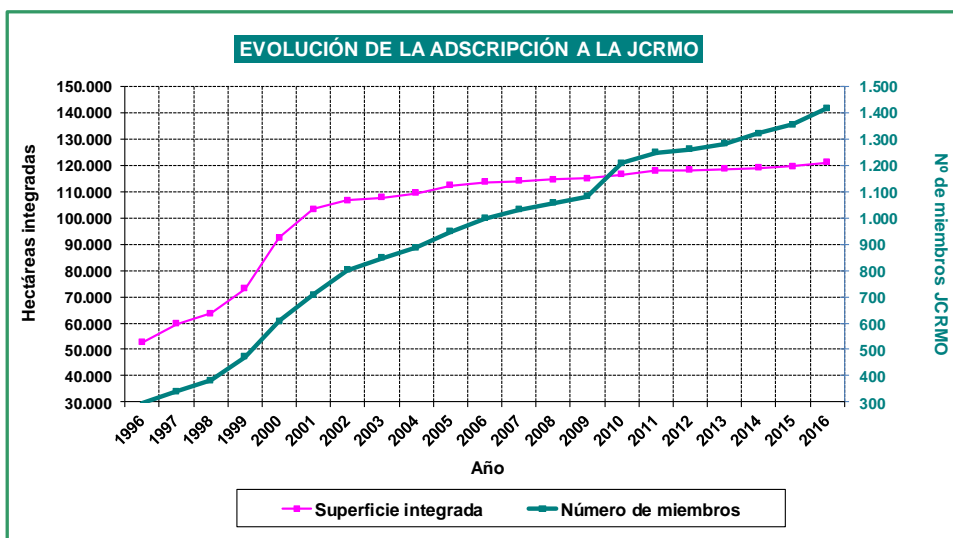


Tabla de evolución de adscripción a la JCRMO desde 1996 a diciembre de 2016

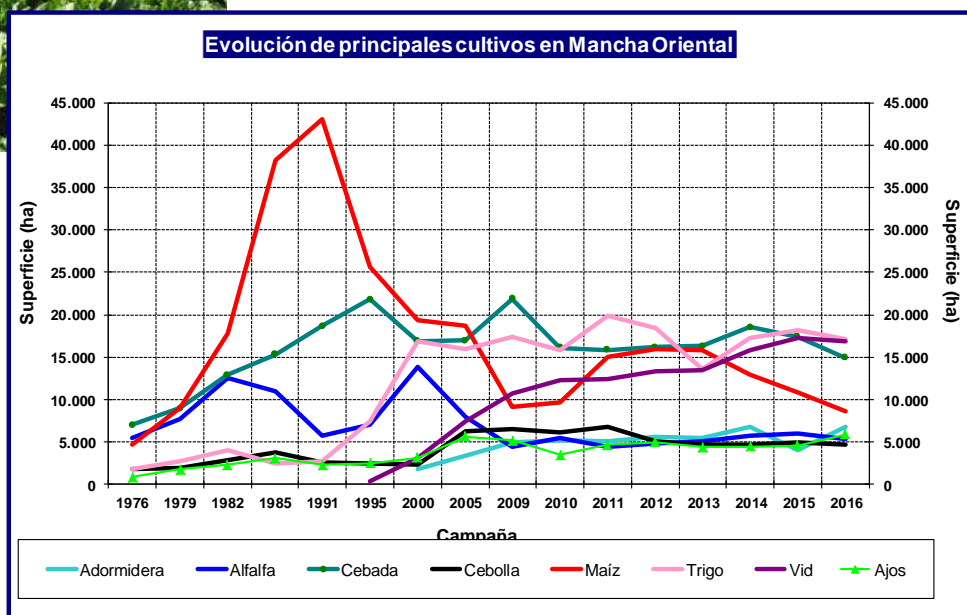
En la tabla anterior se aprecia que entre 2015 y 2016 se han producido modificaciones en el Padrón respecto a años anteriores, ya que muchos titulares que llevaban años integrados en la JCRMO y que compartían pozo se han tenido que constituir en comunidades de regantes. Por ello se ha reorganizado el Padrón dando nuevas altas de comunidades constituidas por regantes ya asociados. Otros incrementos de superficie asociada desde 2009 se deben a la incorporación de expedientes 54.2 de la Ley de Aguas (pozos de menos de 7.000 m<sup>3</sup>/año).

## Superficie y cultivos



Los tipos de cultivos que se desarrollan en el ámbito de la JCRMO por parte de los usuarios agrícolas son muy diversos: desde la base tradicional de cereales y maíz que suponen más del 40% de la superficie cultivada hasta el gran auge de leñosos como la vid o el almendro, hortalizas como ajo, cebolla, lechuga, brócoli, y cultivos industriales como la adormidera.

En la tabla se detallan, desde 2000, las superficies y tipos de cultivo más frecuentes en nuestro ámbito.



Las variaciones más significativas con respecto al año 2015 han sido:

- El descenso en la superficie cultivada de maíz, cebada, trigo, alfalfa y otros cultivos.
- Se ha incrementado la superficie de lechugas, triticale grano, adormidera, girasol, y leñosos como el almendro.

<b>RESUMEN 2016 POR TIPOS DE CULTIVOS</b>			
<b>Grupo de cultivos</b>	<b>Superficie (ha)</b>	<b>%</b>	<b>% en 2015</b>
Primavera	53.878	45%	45%
Verano	18.608	15%	16%
Dobles cosechas y alfalfas	12.429	10%	11%
Leñosos	23.858	20%	19%
Sin riego	11.761	10%	8%
<b>Superficie cultivada (ha)</b>	<b>120.535</b>		

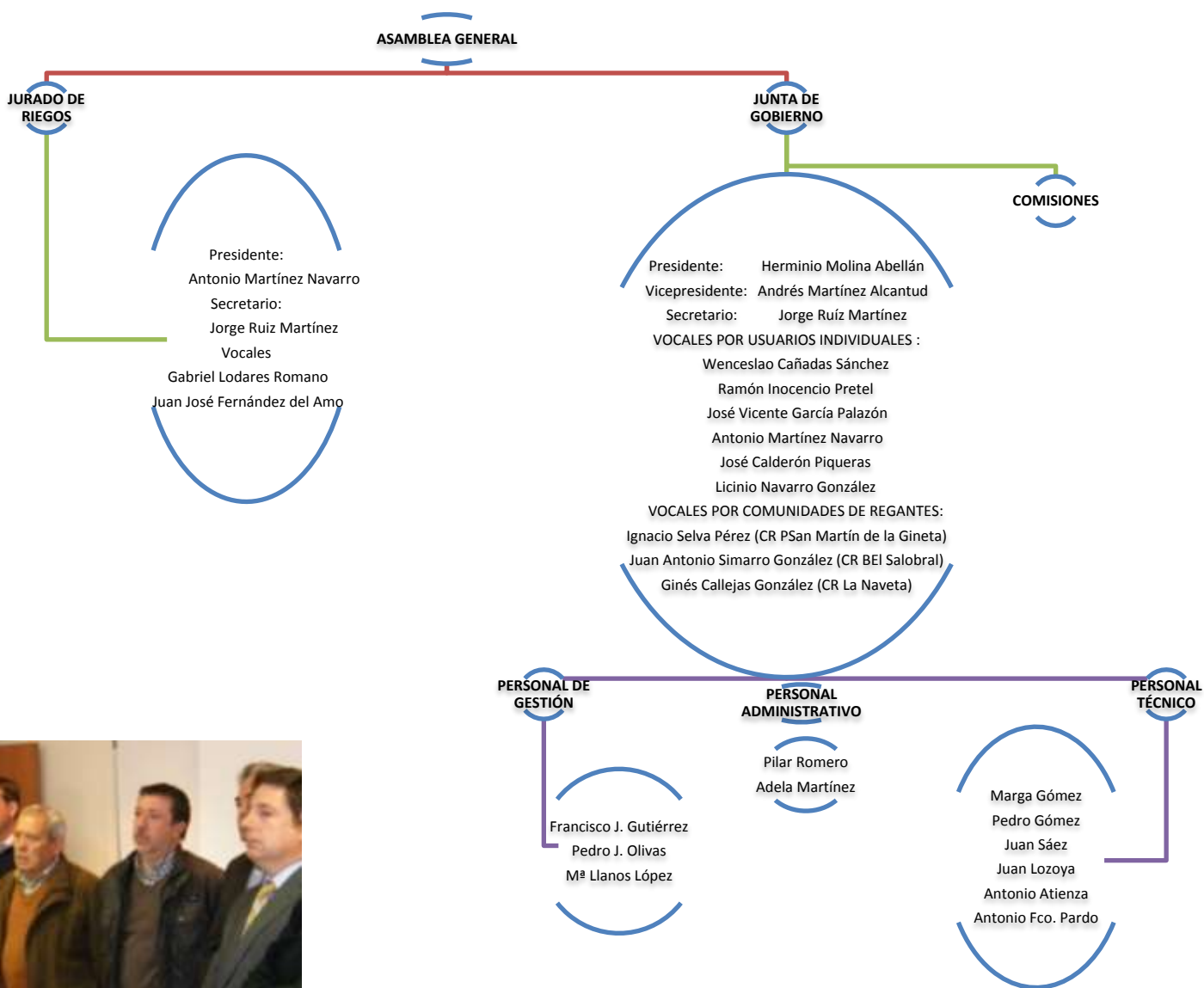
#### Cultivos de la campaña 2016

<b>Cultivo</b>	<b>Total</b>	<b>Variación a 2015 (%)</b>	<b>Cultivo</b>	<b>Total</b>	<b>Variación a 2015 (%)</b>
Trigo	17.076	-6%	Guisantes	3.020	-7%
Viña	16.837	-2%	Cultivo sin riego	2.498	-23%
Cebada	14.971	-13%	Huerta	1.738	27%
Maíz	8.665	-20%	Otros	1.643	-14%
Leñosos	7.021	23%	Lechugas	1.524	82%
Adormidera	6.772	69%	Girasol	1.412	33%
Dobles cosechas	6.057	-5%	Colza	1.292	2%
Ajos	5.934	30%	Avena	1.180	3%
Retirada	5.845	-6%	Forrajes	1.122	-2%
Alfalfa	5.356	5%	Patatas	1.040	-4%
Cebolla	4.755	-5%	Alfalfa ciclo reducido	740	-17%
Sin riego*	3.418	23%	Triticale grano	619	87%
			<b>Superficie controlada</b>	<b>120.535</b>	



# 1.3 Estructura organizativa

## Organigrama



Organigrama actual (desde la Asamblea General Extraordinaria de 12 de diciembre de 2015).

## Asamblea General

Se regula en el capítulo IV de sus Estatutos, concretamente en el artículo 15, que la define como el órgano supremo de la Junta Central y está constituida por la totalidad de los miembros de la misma, estén presentes o representados. La Asamblea General estudia y resuelve todos los asuntos que afecten a la Junta. [-VER ENLACE-](#)  
En 2016 se han celebrado dos Asambleas, una con carácter ordinario y otra extraordinaria.

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 12 DE MARZO DE 2016:

Se aprobaron las cuentas del ejercicio anterior, así como el presupuesto para el año 2016.

En la línea de 2015, con el fin de hacer frente al déficit financiero cubierto en otros ejercicios a cargo de reservas y buscando soluciones más permanentes, se aprobaron las siguientes medidas:

- Seguir con el ajuste de gastos.
- Se mantienen las tarifas aprobadas en 2015 para la elaboración de proyectos e informes:
- Se aprueba la siguiente subida en las cuotas para 2016:

TIPOS DE CUOTAS	2013-2014	2015	2016
<b>Cuota ordinaria:</b>	2,7 €/ha/año	2,8 euros/ha/año Aplicable a todos los integrantes, Comunidades de Regantes y abastecimientos a población.	3,0 €/ha/año Aplicable a todos los integrantes, Comunidades de Regantes y abastecimientos a población.
<b>Cuota bonificada:</b>	1,7 €/ha/año (CCRR, SAT de más de 10 socios y abastecimientos).	Desaparece	
<b>Cuota mínima:</b>	31 €/ha/año	35 euros/año	35 euros/año
<b>Cuota Sustitución de Bombeos:</b>		0,03 céntimos de €/m <sup>3</sup> Aplicable a las Comunidades de regantes receptoras de Sustitución de Bombeos.	0,045 céntimos de €/m <sup>3</sup> sustituido Acuerdo con las CCRR receptoras de Sustitución de Bombeos: (revisable cada año)

*Comparativa y cuotas*

*aprobadas para 2016*

PROYECTOS DE CONCESION	€ SIN IVA	€ CON IVA
Hasta 10 hectáreas	250	302,5
Hasta 50 hectáreas	350	423,5
De 50 a 100 hectáreas	450	544,5
De 100 a 200 hectáreas	550	665,5
De 200 a 500 hectáreas	850	1.028,5
De 500 a 1.000 hectáreas	1.600	1.936,0
Más de 1.000 hectáreas	2.500	3.025,0
ANEJOS DE PROYECTOS	€ SIN IVA	€ CON IVA
Hasta 10 hectáreas	250	302,5
Hasta 50 hectáreas	350	423,5
De 50 a 100 hectáreas	450	544,5
De 100 a 200 hectáreas	550	665,5
De 200 a 500 hectáreas	850	1.028,5
De 500 a 1.000 hectáreas	1.600	1.936,0
Más de 1.000 hectáreas	2.500	3.025,0
CONSULTAS DE IMPACTO AMBIENTAL	100	121
ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	1.500	1.815



Tarifas vigentes para la elaboración de proyectos e informes

Informes de las Asambleas y los datos expuestos [-VER ENLACE-](#)

## ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2016

Esta Asamblea se celebró en el Salón de actos de la Diputación de Albacete sito en Paseo de la Libertad.

Se expuso el Informe de Gestión de las principales actividades desarrolladas por la Entidad durante el ejercicio 2016 en cuanto al Plan de Explotación, actuaciones del Jurado de Riegos, la sustitución de bombeos y las obras, la tramitación de las concesiones, convenios suscritos, el estado de los embalses y otros temas de actualidad.

El tema principal tratado en esta Asamblea fue el sometimiento a la misma de la reforma de los Estatutos y Reglamentos de la JCRMO, aprobándose por amplia mayoría.

Como en años anteriores, se aprobaron las normas de gestión para la campaña 2017, previo informe del Instituto Técnico Agronómico Provincial de Albacete (ITAP) sobre el desarrollo de la campaña de riegos, analizando distintos aspectos de la explotación del acuífero.



Informes de las Asambleas y los datos expuestos [-VER ENLACE-](#)

## Junta de Gobierno

De acuerdo con el capítulo V, art. 26 la Junta de Gobierno está encargada del exacto cumplimiento de los acuerdos de la Junta Central e interpretará las normas del Convenio de creación. Su desarrollo aparece en el Reglamento. [-VER ENLACE-](#)

Durante 2016 se ha reunido con una periodicidad mensual y su composición no ha variado desde la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2015. En el siguiente cuadro se detalla la composición actual de la Junta de Gobierno: [-Ver también organigrama-](#)

<b>Presidente:</b>	<b>Herminio Molina Abellán</b>
<b>Vicepresidente:</b>	<b>Andrés Martínez Alcantud</b>
<b>Secretario:</b>	<b>Jorge Ruíz Martínez</b>
<b>VOCALES POR USUARIOS INDIVIDUALES :</b>	
	<b>Wenceslao Cañadas Sánchez</b>
	<b>Ramón Inocencio Pretel</b>
	<b>José Vicente García Palazón</b>
	<b>Antonio Martínez Navarro</b>
	<b>José Calderón Piqueras</b>
	<b>Licinio Navarro González</b>
<b>VOCALES POR COMUNIDADES DE REGANTES:</b>	
	<b>Ignacio Selva Pérez (CR San Martín de la Gineta)</b>
	<b>Juan Antonio Simarro González (CR El Salobral)</b>
	<b>Ginés Callejas González (CR La Naveta)</b>



## Jurado de Riegos

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos y en el Reglamento del Jurado de Riegos (<http://www.jcrmo.org/fileadmin/Jcrmo/descargas/reglamento-jurado-riegos.pdf>), el cometido principal del Jurado consiste en conocer de las cuestiones que se susciten entre los integrantes de la Junta Central, imponer a los infractores de las normas las sanciones correspondientes y ordenar las restituciones de los volúmenes excedidos a los miembros infractores de las normas, principalmente las que derivan de incumplimientos de las normas de gestión, coordinación y control anuales -Planes de Explotación-.

Formado por un presidente y vocal de la Junta de Gobierno. En el siguiente cuadro se detalla la composición actual del Jurado de Riegos [-Ver también organigrama](#)

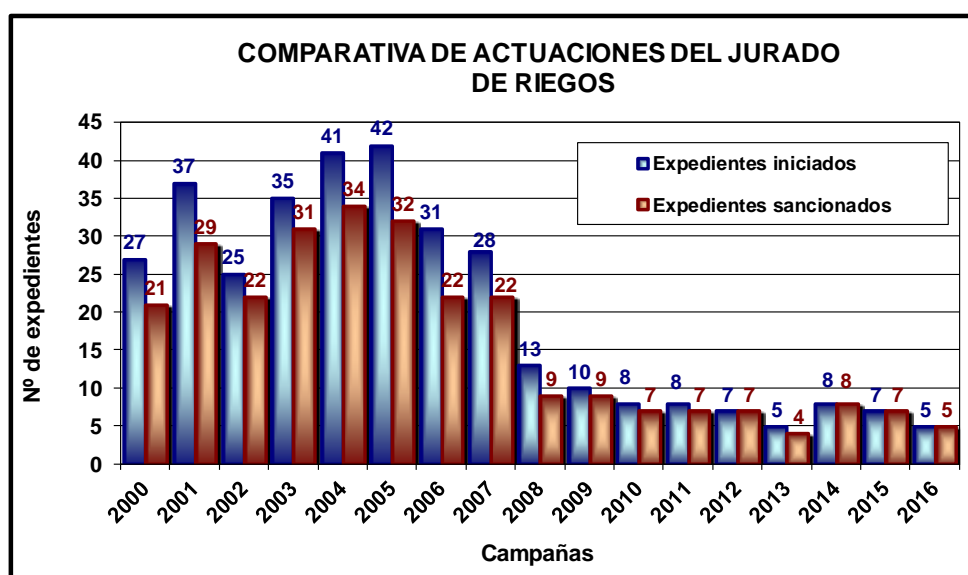
Presidente:
<b>Antonio Martínez Navarro</b>
Secretario:
<b>Jorge Ruiz Martínez</b>
Vocales
<b>Gabriel Lodaes Romano</b>
<b>Juan José Fernández del Amo</b>

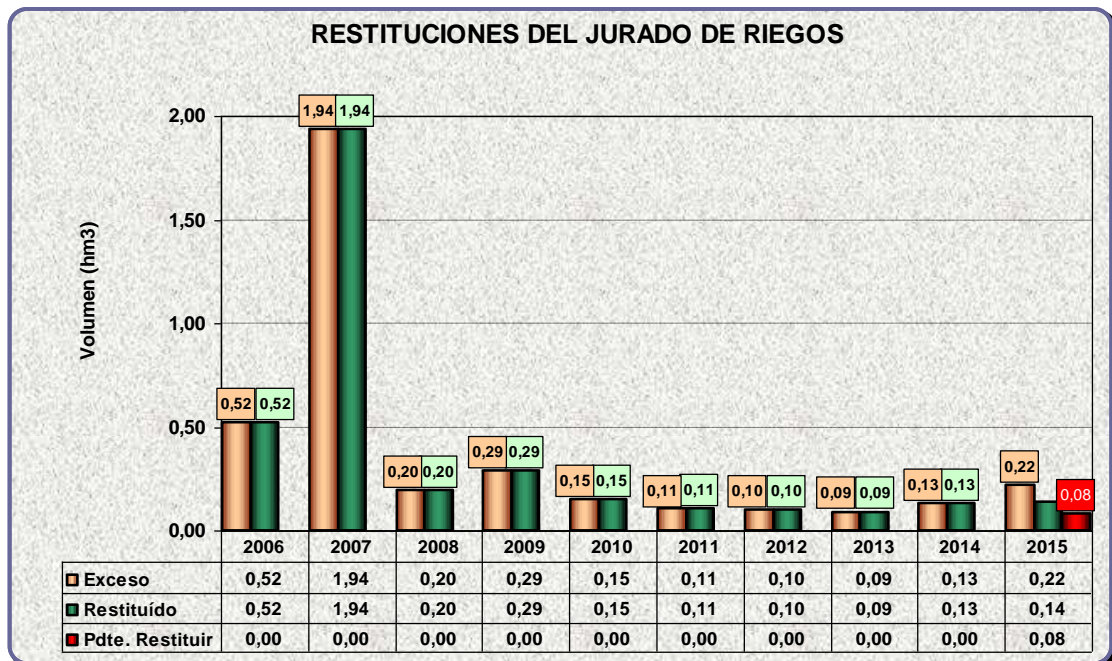


En 2016 el Jurado de Riegos se ha reunido en dos sesiones públicas.

El número de expedientes abiertos continúa siendo bajo en este año debido al alto grado de cumplimiento de las normas de explotación por los usuarios, así como por la coordinación de actuaciones con la Confederación Hidrográfica del Júcar que se encarga de gestionar los expedientes sancionadores de mayor gravedad.

Durante el año 2016 se han resuelto los sancionadores correspondientes a la campaña de riegos de 2015, resultando un nº de expedientes y volumen sancionado similares a los de las campañas anteriores, en concreto, 7 expedientes y 0,11 hm<sup>3</sup> de exceso, mientras que los expedientes sancionadores correspondientes a 2016- un total de cinco y 0,13 hm<sup>3</sup> de exceso - se iniciaban en el mes de diciembre, recayendo los fallos ya en febrero de 2017, con cantidades que van siendo mínimas.





Como se aprecia en las gráficas, al ser mínimo el número de expedientes sancionadores desde 2007, así como el volumen consumido en exceso, en este momento se considera que todo el volumen que se tenía que restituir ya ha sido devuelto, quedando pendiente que se restituya el exceso de 2016, es decir, 130.000 m3 (0,13 hm3), que se hará a lo largo de 2017.



# 2. Gestión de regadíos y Plan de Explotación.

La gestión de los recursos en la Mancha Oriental para conseguir la sostenibilidad del acuífero requiere el conocimiento exhaustivo tanto de las aportaciones al sistema como de las demandas al mismo. Así en el ámbito de la Mancha Oriental, las principales aportaciones vendrían de las precipitaciones, infiltración de ríos como el Júcar, Balazote o Lezuza, transferencias de otras unidades hidrogeológicas del Júcar, retornos de riegos y usos urbanos. Las principales demandas serían las de los regadíos, la salida al río Júcar, abastecimientos, resto de usos y salidas de la masa de aguas subterráneas hacia otras masas contiguas.

Con el control de estos recursos la JCRMO aplica sus medidas de gestión en cuanto al Plan anual de riegos, la sustitución de bombes, el asesoramiento a los regantes y la información a la sociedad.



El modelo de gestión del agua en la Mancha Oriental puede definirse como el conjunto de actuaciones adoptadas por los usuarios y la Administración Hidráulica en coordinación y colaboración mutua y con el apoyo tecnológico de diversas Instituciones, particularmente la Universidad y el Instituto Técnico Agronómico Provincial (ITAP), para procurar una explotación sostenible de los recursos hídricos de su ámbito.



Las medidas de gestión persiguen como objetivo prioritario aprovechar los recursos renovables de forma que permitan mantener un buen estado cuantitativo y de calidad de las agua y el método de control de los resultados que se van obteniendo de la gestión es mediante el seguimiento de los niveles del acuífero, de los caudales del río Júcar y también de la calidad del agua.



Todo ello ha dado lugar al denominado **MODELO DE GESTIÓN MANCHA ORIENTAL** basado en actuaciones transparentes y coordinadas con las administraciones implicadas que sirven de referencia a organismos e instituciones y que es ampliamente conocido tanto en España como en el extranjero.

Para desarrollar el mencionado modelo se utilizan medios técnicos de control empleando modernas herramientas de Teledetección proporcionadas por la Universidad y mediante el control de consumos medios y necesidades hídricas de los cultivos, información dada por el Instituto Técnico Agronómico Provincial de Albacete (ITAP). Como ya se ha dicho en esta memoria, se efectúan así convenios de colaboración, en los que participan también la Administración General del Estado y la Autonómica, y, principalmente, la administración competente, la Confederación Hidrográfica del Júcar.

A continuación se informa del desarrollo de la gestión durante 2016 en las áreas mencionadas.



## 2.1 Política de convenios

Desde su constitución, la JCRMO ha suscrito decenas de convenios de colaboración con diversos organismos y administraciones que han posibilitado la adquisición de conocimientos para la toma de decisiones, así como para la elaboración e implantación de las herramientas de gestión.

Destaca la cantidad y calidad de los trabajos realizados, la transparencia con la que se efectúan, la implicación de las partes y los resultados muy útiles, así como la innovación e investigación que siempre aporta la Universidad y otros institutos de transferencia de tecnología.



1 Firma del Convenio UGH, 28-09-2016

En la siguiente tabla aparecen resumidos los principales Convenios en los que ha participado la Junta Central en el ejercicio 2016:

CONVENIO	FECHA	FIRMANTES
Convenio para la realización de un modelo de flujo subterráneo de los acuíferos de la Mancha Oriental y sus relaciones con los ríos Júcar y Cabriel. (Modos)	Desde 2007 a 2016	Confederación Hidrográfica del Júcar Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental Universidad de Castilla La Mancha Universidad Politécnica de Valencia
Convenio de colaboración para la realización de un estudio sobre la evolución de las superficies de regadío mediante el empleo de teledetección. ERMOT	Desde 1997 a 2016	Confederación Hidrográfica del Júcar Consejería de Agricultura y Medio Ambiente Universidad de Castilla La Mancha Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental TRAGSA
Convenio de colaboración técnica para el desarrollo de trabajos de asesoramiento, investigación, experimentación agraria y transferencia de tecnología con repercusión en la mejor gestión de los recursos hídricos en el ámbito de actuación de ambas instituciones.	Desde 2002 a 2016	Instituto Técnico Agronómico Provincial Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
SIRIUS: Gestión sostenible de agua de riego y de las cuencas fluviales	Desde 2009 a 2016	Universidad de Castilla La Mancha Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
Contrato para la delimitación territorial de la demarcación hidrográfica del Júcar y defensa jurídica de la JCRMO	19-10-2010	Universidad de Castilla La Mancha Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
Contrato para la defensa ante el Tribunal Supremo en recursos contra RD 255/2013 de Demarcación Júcar	10-02- 2014	Universidad de Castilla La Mancha Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
Convenio para el intercambio de información sobre recursos hídricos (Hidrología y piezometría)	06-04-2016	Diputación Provincial de Albacete Confederación Hidrográfica del Júcar Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
Convenio para el seguimiento de las medidas de gestión de los regadíos del Acuífero Mancha Oriental (UGH 2016)	28 septiembre 2016	Confederación Hidrográfica del Júcar Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental



2 Reuniones de seguimiento de los Convenios de Hidrogeología y ERMOT, 20-07-2016

El 14 de marzo y el 7 de octubre se celebraron, en Valencia, reuniones del **Proyecto EDGE - Reunión Focus Group** de la CHJ en el que la JCRMO participa como entidad interesada dentro del Grupo de Trabajo español del proyecto, que tiene el cometido concreto de conducir la metodología del proyecto hacia sistemas realmente operativos y de aplicación práctica inmediata. El proyecto se enmarca en el programa “**Copernicus**” de la Comisión Europea, tiene como finalidad proporcionar información climática relevante al sector del agua, principalmente para mejorar la toma de decisiones relacionadas con las estrategias europeas de mitigación y adaptación al cambio climático.



**3 Reuniones Focus Group proyecto EDGE. CHJ, Valencia**

## 2.2 Inventario de regadíos

En 1994, la JCRMO comenzó a realizar el Inventario de Regadíos siendo el primer trabajo técnico que se efectuó, con la finalidad de comprobar todas las parcelas de regadío del ámbito de la Mancha Oriental para lo que se emplearon datos gráficos obtenidos por nuestros técnicos, y datos alfanuméricos aportados por el Catastro de rústica en virtud a un convenio de intercambio de información.

Entre otros muchos, se recopilaron datos como la procedencia del agua consumida por el usuario -superficial o subterránea-, las superficies regadas, el sistema de riego utilizado, datos de titularidad, etc. gracias a los cuales pudieron comenzar nuevos trabajos como el de la caracterización de los regadíos, agregando información tal como la procedencia del recurso, sistema de riego, cultivo, y, fundamentalmente a la unidad productiva a la que pertenecía.

Así mismo, estos trabajos han posibilitado estimar el balance de recursos hídricos del acuífero de La Mancha Oriental a partir de indicadores como el cálculo de consumos de agua de riego en cada explotación por campañas agrícolas. En base a estos datos se pueden elaborar y aplicar las normas de gestión, coordinación y control -Plan de Explotación-, y también se utilizan en otras estrategias de gestión de los recursos como en el mantenimiento del Padrón de Comuneros de la JCRMO.



La actualización anual del Inventario de los aprovechamientos ha permitido el estudio de 50.000 recintos de riego y unos 4.000 pozos, creando una base de datos con la información administrativa de la Confederación Hidrográfica del Júcar, el Catastro de Rústica (alfanumérico y cartográfico), información de los regantes y datos de campo (sistemas de riego, pozos, explotaciones) y ha sentado las bases para la definición de las Unidades de Gestión Hídrica (UGH).

Otras aplicaciones prácticas en las que se están utilizando estas bases de información son:

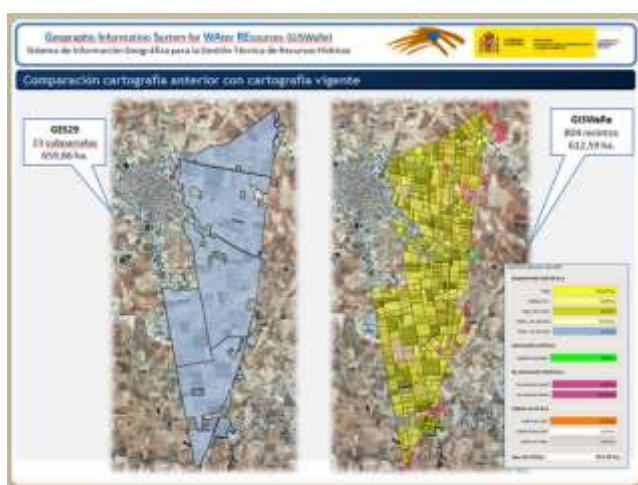
- La Regularización de los aprovechamientos por la Confederación Hidrográfica del Júcar.
- Control de las Normas de Explotación del acuífero.
- Plan de cultivos y seguimiento por teledetección.
- Planificación de la Sustitución de Bombeos y de la localización de usos del agua y demandas en el modelo de Gestión.



## 2.3 Unidades de Gestión Hídrica y Concesiones Administrativas

Las unidades de gestión hídrica (UGH), se pueden definir como un aprovechamiento de aguas con destino a regadío u otros usos, con infraestructura permanente en común o superficies de regadío colindantes, donde el agua se gestiona como una unidad.

Con el fin de caracterizar física y administrativamente dichas UGH, se han ido incorporando los datos aportados por el Inventario de regadíos a través del Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la JCRMO relacionándolos con otras bases de datos proporcionando una plataforma de información y gestión, inicialmente, la aplicación denominada GES29.



Desde 2013, y gracias a los resultados de los convenios anuales complementados con un convenio paralelo para el estudio de las aguas superficiales, se viene elaborando un Sistema de Información Geográfica actualizado denominado **GISWaRe-Mancha Oriental**, que viene a sustituir el Sistema GES29 para la actualización de las UGH, la gestión del Plan de Explotación y la tramitación administrativa de los expedientes.

GISWaRe-Mancha Oriental (Geographic Information System for WAter REsources) es un sistema de información geográfica desarrollado con herramientas FOSSGIS para la mejora de la gestión integrada de

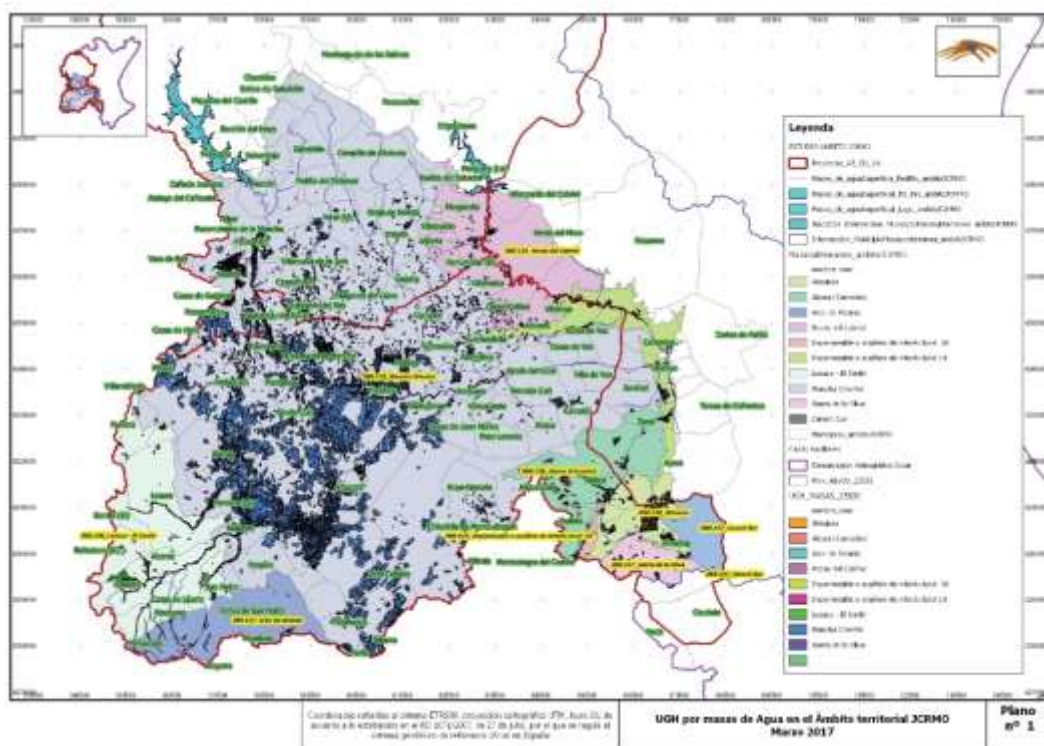
aprovechamientos de aguas para uso riego en el ámbito de la masa de agua subterránea Mancha Oriental y otras. Tiene por objeto el desarrollo de herramientas y metodologías que permitan integrar a los distintos actores en materia de gestión de recursos hídricos en un mismo entorno geomático, proporcionándoles toda información geográfica y temática necesaria para la toma de decisiones.

El 28 de septiembre de 2016 se firmó una nueva versión del Convenio para el seguimiento de las medidas de gestión de los regadíos del Acuífero Mancha Oriental (UGH 2016) como apoyo a la gestión, a la aplicación de unas normas de gestión y control anuales para los regadíos, así como para la elaboración de las normas de la sustitución de bombeos, por lo que este Convenio se considera esencial para el desarrollo de las previsiones del Plan Hidrológico del Júcar.

Los principales datos obtenidos de los trabajos en dicho convenio han servido para la definición de las explotaciones de riego, el estudio de expedientes, la evolución de teledetección, para la asignación de volúmenes y en los documentos de regularización.

En este momento, tenemos definidas y cargadas en el sistema 4.365 UGH con una dotación media de 4.761 m<sup>3</sup>/ha.

TIPO	Nº UGH	Superficie (ha)	Volumen (hm <sup>3</sup> )	Dotación (m <sup>3</sup> /ha)
<b>1.- UGH DE AGUAS SUBTERRÁNEAS</b>	<b>3.914</b>	<b>95.930</b>	<b>418,18</b>	<b>4.359</b>
<b>UGH INSCRIPCIÓN O CONCESIÓN</b>	<b>1.234</b>	<b>83.057</b>	<b>404,11</b>	<b>4.865</b>
Inscripciones puras	610	30.791	166,38	<b>5.403</b>
Inscripciones a concesión	373	40.103	190,98	<b>4.762</b>
Concesiones puras	202	12.144	46,44	<b>3.824</b>
En trámite regularización	49	19	0,32	
<b>UGH ART. 54.2</b>	<b>2.680</b>	<b>12.873</b>	<b>14,08</b>	
<b>2.- UGH AGUAS MIXTAS</b>	<b>97</b>	<b>12.804</b>	<b>70,54</b>	<b>5.509</b>
<b>3.- UGH AGUAS SUPERFICIALES</b>	<b>354</b>	<b>13.449</b>	<b>75,72</b>	<b>5.630</b>
<b>TOTAL UGH (1+2+3)</b>	<b>4.365</b>	<b>122.183</b>	<b>564,44</b>	<b>4.760</b>





TIPO		FASE							TOTAL UGH	TOTAL SIR (ha)	TOTAL SUP. GIS (ha)	TOTAL VIR (hm <sup>3</sup> )
		Sin expediente conocido/sin estado	Caducada	Denegada	Desisten	No solicitada la concesión (sin CP)	En trámite	Resuelta positivamente				
54.2 (pozos 7.000 m3/año)	Nº UGH	31	24	19	13	0	134	2.279	2.500			
	SIR (ha)	2	0	0	0	0	670	11.611		12.283		
	Sup. Gis (ha)	381	178	251	67	0	1.687	12.312			14.876	
	VIR (hm <sup>3</sup> )	0,063	0,000	0,000	0,000	0,000	0,500	12,841				13,404
I (inscripciones)	Nº UGH	2	5	9	1	5	40	492	554			
	SIR (ha)	0	0	0	0	128	1.451	28.571		30.150		
	Sup. Gis (ha)	8	17	101	0	190	1.697	28.343			30.356	
	VIR (hm <sup>3</sup> )	0,000	0,000	0,000	0,000	0,629	6,053	162,339				169,021
II (inscripciones a concesión)	Nº UGH	0	0	1	0	10	178	208	397			
	SIR (ha)	0	0	0	0	681	28.379	24.430		53.490		
	Sup. Gis (ha)	0	0	0	0	732	31.171	24.422			56.325	
	VIR (hm <sup>3</sup> )	0,000	0,000	0,000	0,000	2,935	147,701	110,400				261,036
III (concesiones puras)	Nº UGH	3	3	5	2	4	82	105	204			
	SIR (ha)	0	0	0	0	158	4.646	7.294		12.098		
	Sup. Gis (ha)	17	78	134	0	163	5.552	7.306			13.250	
	VIR (hm <sup>3</sup> )	0,000	0,000	0,000	0,000	0,659	22,174	23,725				46,558
Aguas superficiales	Nº UGH	12	5	0	0	0	60	246	323			
	SIR (ha)	45	0	0	0	0	7.140	6.247		13.432		
	Sup. Gis (ha)	0	11	0	0	0	3.882	5.408			9.301	
	VIR (hm <sup>3</sup> )	0,314	0,000	0,000	0,000	0,000	40,872	34,433				75,619
Sin tipo	Nº UGH	34	0	0	0	1	8	2	45			
	SIR (ha)	0	0	0	0	9	21	33		63		
	Sup. Gis (ha)	1.261	0	0	0	10	23	29			1.323	
	VIR (hm <sup>3</sup> )	0,332	0,000	0,000	0,000	0,044	0,044	0,031				0,451
Total	Nº UGH	82	37	34	16	20	502	3.332	4.023			
	SIR (ha)	47	0	0	0	976	42.307	78.186		121.516		
	Sup. Gis (ha)	1.667	284	486	67	1.095	44.012	77.820			125.431	
	VIR (hm <sup>3</sup> )	0,709	0,000	0,000	0,000	4,267	217,344	343,769				566,089

ESTADO DE LAS UGH A NIVEL ADMINISTRATIVO

## Tramitación de las concesiones.

En 1998 se inició el proceso de regularización administrativa, según lo dispuesto en el Plan Hidrológico del Júcar (Orden 13 de agosto de 1999, por el que se aprueba el contenido normativo del PHJ , RD 1664/98, de 24 de julio) mediante la identificación de las Unidades de Gestión Hídrica, y la correspondiente solicitud a la CHJ de la apertura de los expedientes administrativos de regularización.



Actualmente los usuarios cuentan con resoluciones de inscripción de prácticamente todos los usos anteriores a la entrada en vigor de la Ley de Aguas en su correspondiente sección del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, concesiones firmes, o bien con la apertura de nuevos expedientes para los que es preceptivo.

Es a partir de 2010 cuando el Organismo de cuenca otorgó las primeras concesiones de aguas subterráneas con destino a regadío y abastecimiento, requiriendo la elaboración de proyectos de concesión de todas y cada una de las UGH, incluyendo las consultas ambientales precisas. La JCRMO ha elaborado dichos proyectos contando con la colaboración del Colegio de Ingenieros de Albacete, con el que se firmó un convenio de colaboración a tal fin.

Documentos del trámite concesional	
❑ Previsión de concesiones a tramitar: 1.000, unas 80.000 hectáreas.	
❑ Nº de UGH con Proyectos de Concesión y Anejos elaborados: 586	
❑ Superficie de riego con proyecto hecho: 65.076 ha	
❑ Concesiones otorgadas: 318, con 31.382 ha y un volumen de 129,86 hm <sup>3</sup>	
❑ Dotación promedio de concesiones otorgadas: 4.138 m <sup>3</sup> /ha	

El número de concesiones totales que es necesario tramitar para que queden resueltos todos los expedientes de regularización pendientes en Mancha Oriental es superior a los 1200, de las cuales nuestros técnicos ya han elaborado y tramitado 672 proyectos 43 de ellos en 2016, 388 documentos ambientales y 249 convenios de riegos.

Documentos del trámite concesional	En Total	En 2016
Proyectos de concesión y Anejos redactados:	672	43
Documentos evaluación impacto ambiental:	388	44
Convenios de Riegos:	249	32
<b>Total</b>	<b>1.309</b>	<b>119</b>

Año	Nº Proyectos o Anejos
2006	65
2007	89
2008	74
2009	34
2010	23
2011	111
2012	57
2013	57
2014	80
2015	36
2016	43
<b>Total</b>	<b>669</b>

En 2016 se han realizado 94 documentos para en el trámite concesional entre proyectos, evaluación ambiental y convenios de riegos.

El total de concesiones resueltas hasta la actualidad es de 313, con una superficie de 31.724 ha y 134 hm<sup>3</sup>, con una dotación promedio de 4.249 m<sup>3</sup>/ha.

La documentación solicitada para la redacción de los proyectos de concesión administrativa es la siguiente:

- o Proyectos de concesión. Para todos los casos del trámite concesional y modificación de características.
- o Documento de evaluación de impacto ambiental. Su elaboración es preceptiva siempre que se presenten modificaciones en la concesión posteriores al 1 de enero de 1997.
- o Convenio de Riegos en los casos en que sean tres, o más, los titulares del aprovechamiento.



En el siguiente cuadro se resume la regularización de las ampliaciones de riego sin aumento de volumen:

Tipo	Nº UGH	Superficie (ha.)	NOTAS
<b>Ampliaciones resueltas</b>	<b>111</b>	<b>2.349</b>	<b>Superficie transformada con posterioridad al 1-1-1997 CON Resolución de otorgamiento de Concesión.</b>
<b>Ampliaciones autorizadas</b>	<b>153</b>	<b>4.045</b>	<b>Superficie transformada con posterioridad al 1-1-1997 CON autorización y SIN Resolución de otorgamiento de Concesión.</b>
<b>Ampliaciones no autorizadas</b>	<b>184</b>	<b>1.721</b>	<b>Superficie transformada con posterioridad al 1-1-1997 SIN autorización y SIN Resolución de otorgamiento de Concesión.</b>
<b>Superficies no autorizadas pendientes de transformar</b>	<b>143</b>	<b>3.426</b>	<b>Superficie SOLICITADA con posterioridad al 1-1-1997 SIN autorización y PENDIENTE DE TRANSFORMAR</b>
<b>Total</b>		<b>11.541</b>	

#### TRAMITACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE COMUNIDADES DE REGANTES:

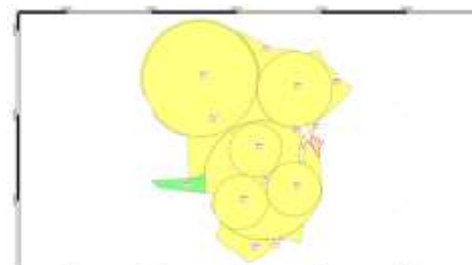
En 2016 la Confederación Hidrográfica del Júcar continúa con la tramitación de 75 expedientes de constitución de Comunidades de Regantes por Convenio y de otras 35 Comunidades de Regantes ordinarias (de más de 19 integrantes reguladas por estatutos) que se encuentran en diferentes fases del procedimiento para la aprobación de los documentos de cesión de pozos e infraestructuras, contando muchas de ellas con la publicación de información pública en el BOE y formando ya parte del Censo de usuarios de la Junta de Explotación Júcar-Alarcón-Contreras-Tous según el RD 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, en desarrollo de los títulos II y III de la Ley de Aguas. [ver enlace](#)



Desde la JCRMO se ha gestionado la constitución de estas comunidades de regantes, así como la obtención del correspondiente Número de Identificación Fiscal en la Agencia Tributaria para la continuación del trámite de las respectivas concesiones.

#### Tramitación de la Condicionalidad para ayudas de la PAC.

La normativa europea exige que en cada campaña agrícola el Servicio Periférico de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha efectúe un control del cumplimiento de la Condicionalidad de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC). Con este fin solicita informes a los perceptores de ayudas que se elaboran desde la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental requiriendo datos de integración en el padrón de comuneros, la legalidad el aprovechamiento y la modalidad de control del volumen de agua durante la campaña de riegos en aplicación de las Normas de gestión,



4 Ejemplo de plano de identificación de parcelas para condicionalidad

coordinación y control de los regadíos de la Mancha Oriental.

Así mismo, también se continúan efectuando los informes relativos a las modificaciones SIGPAC, y a los Planes de Gestión de comunidades de regantes acogidas a ayudas de modernización de regadíos de la Junta de Comunidades. Para realizarlos hay que contrastar la información declarada por el titular en base SIGPAC con los datos catastrales que conforman el expediente de concesión o de inscripción del aprovechamiento de regadío de que se trate. Además, es necesario constatar el sistema de control empleado y el ámbito territorial del mismo, proceso que resulta sumamente complejo y que se está tratando de simplificar mediante la utilización del programa GISWARE.

En 2016 se han elaborado 48 informes de condicionalidad individuales que incluyen planos, certificados y recintos.

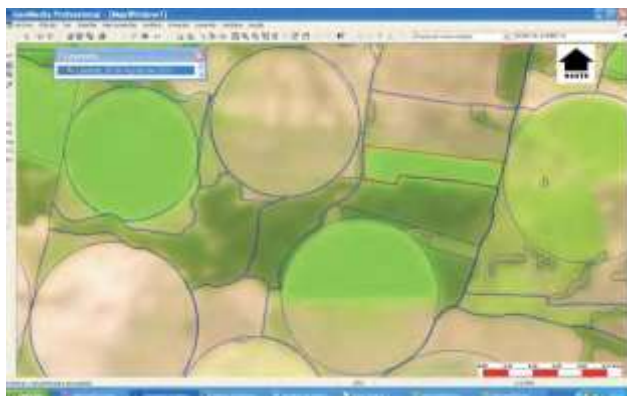
## 2.4 Teledetección

Desde el año 1996, la entidad ha incorporado las técnicas de teledetección para la gestión y el control de los aprovechamientos de regadío de su ámbito con a la firma de los Convenios ERMOT –anuales desde 1998- entre la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de CLM, la Confederación Hidrográfica del Júcar, la Universidad de CLM -Sección de Teledetección y SIG del IDR- y la JCRMO. En 2009 se incorpora TRAGSATEC mediante una encomienda de servicios de la CHJ, continuando con el mismo sistema de dirección y seguimiento.

Las principales aplicaciones de la teledetección en la JCRMO son:



1.- **Para la regularización administrativa**, puesto que se trata



de un medio de acreditación de los usos en los aprovechamientos, permitiendo conocer si el volumen de agua declarado en cada expediente administrativo se corresponde con el uso real que viniera haciendo el usuario antes de 1986 (ley de aguas) o 1997 (fecha límite de regularización del Plan Hidrológico del Júcar). Permite así identificar la UGH y determinar el volumen de agua asignable para el trámite de concesiones e inscripciones.

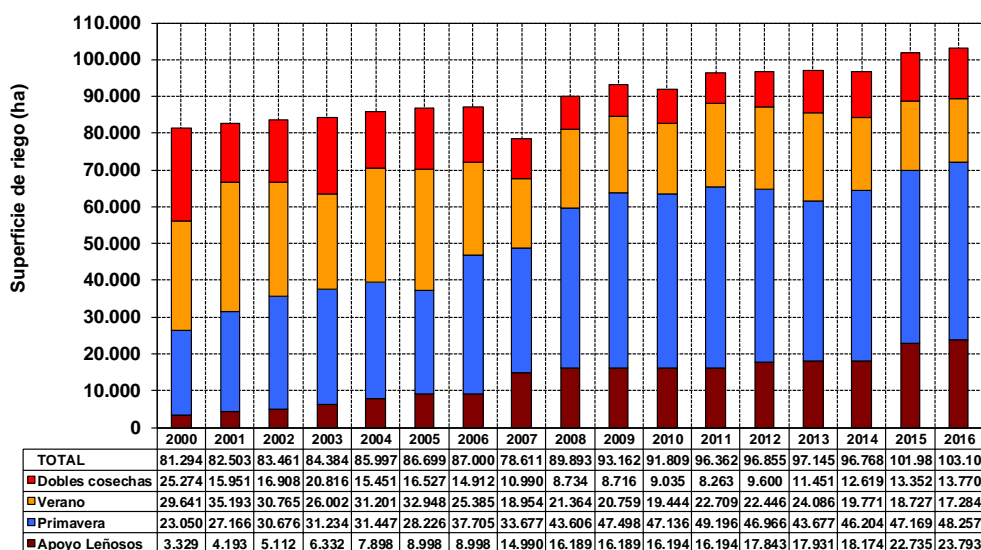
2.- Para la elaboración y seguimiento anual de las normas de gestión, coordinación y control - **Plan de Explotación- y los criterios de inspección**, La teledetección en combinación con los consumos teóricos de cultivos permite obtener el consumo anual del acuífero así como un control a tiempo real de las declaraciones. Se pueden así dirigir las inspecciones de campo y detectar los posibles incumplimientos.

3.- **Toma de decisiones** sobre la explotación anual. El uso de la teledetección permite calcular el consumo agregado o total anual de todo el acuífero, con este dato, admitido por todas las administraciones implicadas (Convenio ERMOT), se pueden adoptar decisiones basadas en datos reales y constatados.

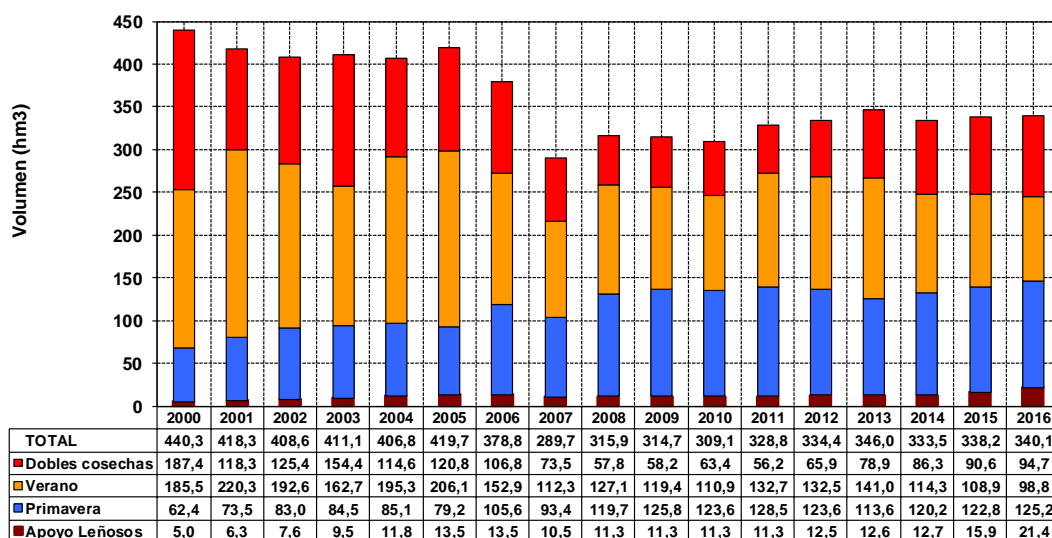
El uso de la teledetección, combinada con otras técnicas, como los consumos teóricos, o el cálculo de consumos mediante teledetección (estado vegetativo), ha producido unos resultados muy positivos en los distintos aspectos de gestión, tanto en un grado cumplimiento del 99% de los planes de explotación, como en la restitución del volumen excedido del 100% en los casos de incumplimiento de los mismos y la importancia que da la JCRMO a la teledetección en el modelo de gestión se ha expuesto en diferentes foros durante 2016.

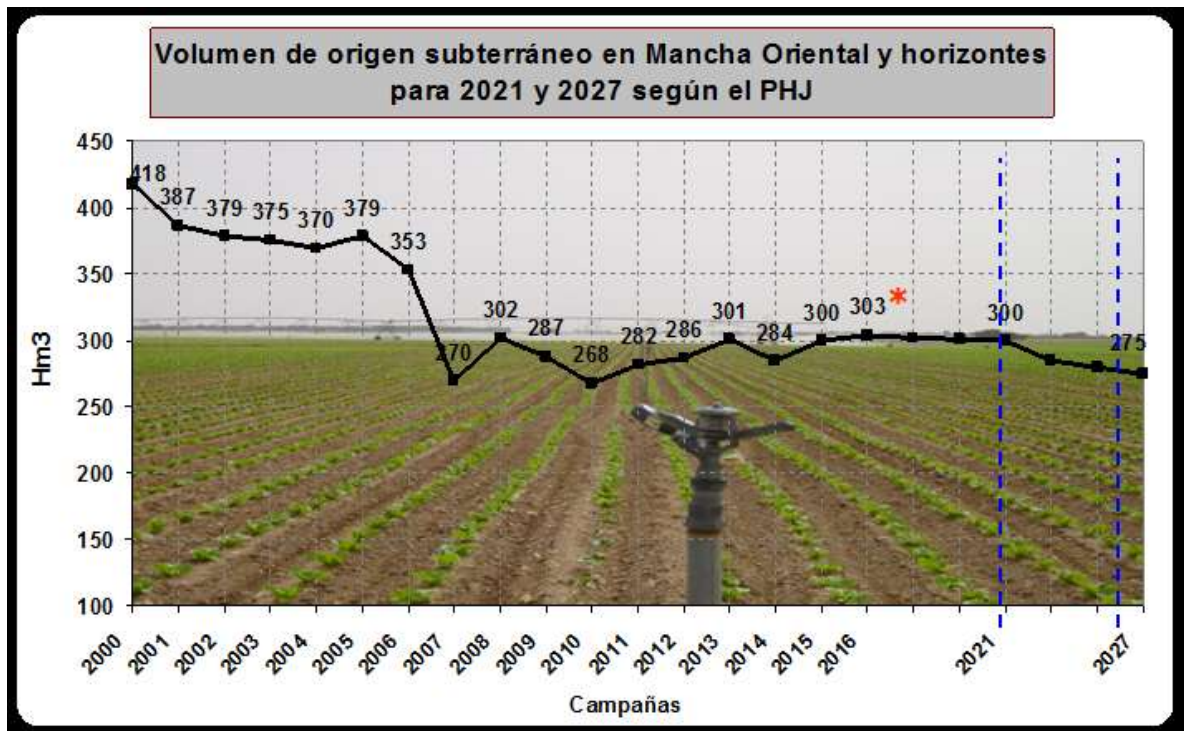
En los siguientes cuadros se resumen los datos provisionales obtenidos por teledetección en 2016:

**EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE RIEGO EN MANCHA ORIENTAL SEGÚN TELEDETECCIÓN**  
**Riegos con agua de procedencia superficial, subterránea y mixta.**



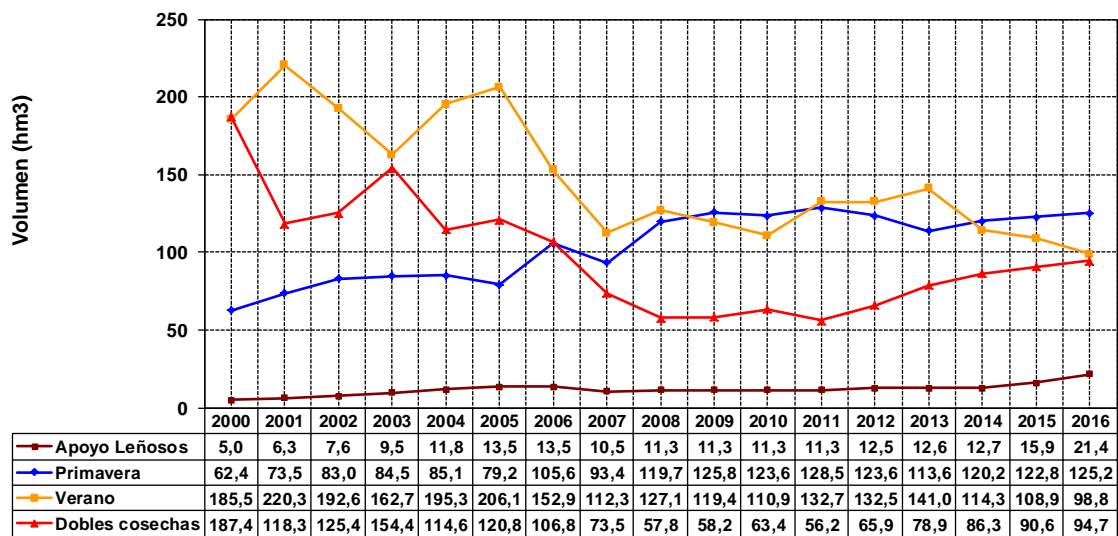
**EVOLUCIÓN DEL VOLUMEN DE RIEGO EN MANCHA ORIENTAL SEGÚN TELEDETECCIÓN**  
**Riegos con agua de procedencia superficial, subterránea y mixta.**





### EVOLUCIÓN DEL VOLUMEN DE RIEGO EN MANCHA ORIENTAL SEGÚN TELEDETECCIÓN

**Riegos con agua de procedencia superficial, subterránea y mixta.**



Las principales ventajas del uso de la Teledetección en la gestión de la Mancha Oriental son:

- Es un sistema MASIVO: en unas pocas imágenes se controla el acuífero.
- Es un sistema TRANSPARENTE: la información puede ser vista por todos los agentes, gestores y usuarios.
- Es un sistema OBJETIVO: Misma herramienta de medición para todos los usuarios.
- Proporciona información contrastable por otros equipos o técnicos en teledetección.



## 2.5 Plan de Explotación

Actualmente, la Confederación Hidrográfica del Júcar aprueba todos los años unos Criterios al uso del agua dirigido a los usuarios integrados en la JCRMO (ver enlace a pie de página). En dicha resolución se insta a la JCRMO a que elabore unas normas de gestión, coordinación y control (ver enlace a pie de página) que permitan la aplicación material de estas normas. Dichas normas son comúnmente llamadas: "Plan de Explotación" y se puede considerar como la medida que mejor define el modelo de gestión de la Mancha Oriental ya que se pretende el control de los consumos de cada explotación a fin de conseguir unos usos compatibles con las disponibilidades de sistema (acuífero, ríos, sustitución de bombeos).



### Normativas aprobadas para 2016 y 2017

Las normas han ido evolucionando desde una medida de autorregulación y autolimitación de los propios regantes a una norma de aplicación del PHJ. Así en los primeros años de funcionamiento de la JCRMO se trataban más bien de recomendaciones de uso, con un seguimiento del Servicio de Asesoramientos de Riego del ITAP y unos límites de cultivos de verano y de primavera; posteriormente se fueron fijando dotaciones máximas diferenciadas según el tipo de expediente que correspondía al titular ofreciendo la posibilidad de control por consumo teórico de cultivo o por contador volumétrico. El 19 de febrero de 1999, en desarrollo del Plan Hidrológico del Júcar y de la Ley de Aguas, la Confederación Hidrográfica del Júcar emitió una importante resolución reforzando la relevancia del plan de explotación como instrumento tendente a la ordenación de los recursos de la Mancha Oriental. A partir de esa resolución, que tiene su réplica en 2008 para las aguas superficiales, el Plan de Explotación supone un éxito de coordinación entre la administración hidráulica y los usuarios. Actualmente la Confederación Hidrográfica del Júcar aprueba una resolución anual e insta a la JCRMO a elaborar las normas de aplicación.

El art. 20.11 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, establece: "*La explotación de la masa de agua subterránea de la Mancha Oriental, así como la referida sustitución habrá de desarrollarse de forma ordenada mediante el establecimiento de un Plan anual de explotación, según lo indicado en el apartado D de este artículo, que garantice la viabilidad futura de los aprovechamientos de la zona*". Plan aprobado por el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, (art. 20.11, pag. 3996 BOE). [-VER ENLACE-](#)

#### **NORMATIVA APROBADA EN 2015 PARA SU APLICACIÓN EN LA CAMPAÑA 2015-2016 (\*):**

- Criterios de uso del agua para la campaña 2016 publicados en el BOP de la Provincia de Albacete -nº 144/2015, de 14-12-2015 y en el BOP de Cuenca nº 140/2015, de 2-12-2015.- [-VER ENLACE-](#)
- Normas de Gestión, Coordinación y Control de la JCRMO, aprobadas en Asamblea General Extraordinaria de 12 de diciembre de 2015 [-VER ENLACE-](#) y reglamentariamente publicadas en los BOP de Albacete - nº 1/2016, de 4-1-2016 y en el BOP de Cuenca nº 147/2015, de 21-12-2015.

## RESUMEN DE LAS NORMAS DE GESTIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE REGADÍO 2016

- Cumplimiento obligatorio para titulares de aprovechamientos de aguas de regadío del ámbito de la JCRMO.
- Volumen disponible aguas subterráneas y superficiales: El 100% del que figure en la inscripción, concesión o resolución del expediente, sentencia judicial o comunicación de condiciones definitivas de regularización, menos el exceso de la campaña 2015, si lo hubiere.
- Control de extracciones en aprovechamientos con doble origen del agua mediante contadores volumétricos en cualquiera de los dos suministros, y en toma superficial sólo si la instalación es en tubería presurizada.
- Control de extracciones en aprovechamientos de hasta 7.000 m<sup>3</sup> anuales (Art. 54-2 de la L. A.): Mediante contador volumétrico.

### SÓLO PARA AGUAS SUBTERRÁNEAS (excluidos 54.2):

#### PLANES BIENALES:

En UGH de menos de 70 ha, trasladando a la segunda campaña hasta el 50% del volumen disponible y no consumido en la primera.

#### PLANES CONJUNTOS:

- Deberán pertenecer al mismo titular.
- Con UGH de menos de 40 ha que hayan regado en los últimos cinco años.
- El volumen utilizado globalmente no superará al medio de los últimos 5 años.
- Siempre y cuando quede justificado por razones agronómicas, podrá autorizarse un plan conjunto para superficies mayores de 40 ha, siempre que en el conjunto de las UGH se produzca un menor uso de agua de al menos el 15 % y que hayan regado en los últimos cinco años.

### PLAZOS

- Antes del 31 de diciembre de 2015:
  - Peticiones y declaraciones de lectura de contador, salvo que ya se disponga de dicho dato.
  - Peticiones de planes bienales y conjuntos.
- Precinto en cultivos sin riego, antes de la siembra o plantación de los mismos.
- Declaraciones de cultivos antes del 31 de marzo de 2016, excepto explotaciones íntegramente de leñosos.
- Alfalfa y pradera con parada estival (60 días): declaración 30 días antes de la parada del riego, que no será posterior al 15 de julio.
- Costas a cargo del titular por no presentar en plazo la declaración de cultivos: 50 euros, más 1 euro/ha de UGH.

Tabla de consumos medios de agua de riego de aplicación a las normas de gestión campaña 2016:

Cultivos herbáceos	Consumo (m <sup>3</sup> /ha)	Cultivos herbáceos	Consumo (m <sup>3</sup> /ha)
Adornidera	2.400	Maíz dulce	4.800
Ajo Blanco	3.000	Maíz forrajero	5.700
Ajo chino	2.000	Melón, sandía, calabazas, pepino	3.200
Ajo morado	3.100	Nabiza o grelos	1.300
Aicachola	6.500	Nabo forrajero	2.000
Alfalfa (ciclo completo)	7.600	Pasto primavera aprov. diente	1.000
Alfalfa riego hasta abril	750	Patata	5.800
Alfalfa nego hasta mayo	1.700	Patata temprana hasta 15 de julio	3.600
Alfalfa nego hasta junio	3.100	Pradera estacional nego de marzo a junio	2.500
Alfalfa riego hasta julio	4.900	Pradera permanente	5.000
Alfalfa nego hasta agosto	6.500	Ray-grass ciclo completo	6.800
Alfalfa con parada estival	4.200	Ray-grass con parada estival	5.250
Avena	2.300	Ray-grass (octubre-junio)	4.050
Azafrán	1.000	Ray-grass (octubre-mayo)	2.900
Brócoli, col, col de Bruselas, romanescu	3.000	Ray-grass (octubre-abril)	1.420
Camelina	1.500	Ray-grass (febrero-mayo)	1.700
Cardamo	4.480	Remolacha	7.500
Cebada, centeno	2.450	Ricino	4.750
Cebolla	5.500	Soja	4.500
Cebolla de enero a junio	2.900	Sorgo forrajero	5.600
Cebolla de septiembre a junio	3.300	Tiño	3.000
Cebolla de trasplante	4.070	Trifcale grano	3.150
Cereal de invierno como forraje	1.800	Veza forraje	2.000
Colza	2.450	Veza grano, yeros	1.500
Espinacas	2.500	Zanahoria, puerros, apio, chimvia, nabos	5.000
Garbanzos	3.500		
Girasol	4.200		
Girasol ciclo corto 2ª cosecha	3.200	<b>Cultivos leñosos</b>	<b>Consumo (m<sup>3</sup>/ha)</b>
Guisante verde, guisante forrajero	2.000	Almendro y olivo riego de apoyo	1.500
Guisante proteaginoso	2.200	Almendro y olivo riego intensivo	3.000
Habas, haboncillos	2.000	Chopos, paulonia y otros para madera 1 año	1.500
Hortícolas ciclo corto	2.500	Chopos, paulonia y otros para madera 2 años	2.000
Hortícolas de verano (tomate, pimiento) y huertas	5.500	Chopos, paulonia y otros para madera 3 años	2.500
Judía verde	2.300	Chopos, paulonia y otros para madera adultos	3.000
Judía seca	3.300	Encinas truferas, pinos	1.000
Lechuga 3 ciclos	7.500	Frutales 1 año	1.500
Lechuga 2 ciclos	5.000	Frutales 2 años	2.000
Lechuga 1 ciclo	2.500	Frutales 3 años	2.500
Lenteja	1.500	Frutales adultos	2.800
Lino	2.800	Nogal 1 año	1.500
Maíz 300	6.050	Nogal 2 años	2.000
Maíz 400	6.150	Nogal 3 años	2.550
Maíz 500	6.250	Nogal 4 años	3.100
Maíz 600	6.350	Nogal adulto	3.800
Maíz 700	6.450	Pistachos	1.500
Maíz de multiplicación	5.300	Vid	1.500



**NORMATIVA APROBADA EN 2016 PARA SU APLICACIÓN EN LA CAMPAÑA 2016-2017:**

- Criterios de uso del agua para la campaña 2017 publicados en el BOP de la Provincia de Albacete nº 144/2016, de 12-12-2016 y en el BOP de Cuenca nº 120/2016, de 11-12-2015. [-VER ENLACE-](#)
- Normas de Gestión, Coordinación y Control de la JCRMO, aprobadas en Asamblea General Extraordinaria de 5 de noviembre de 2016 [-VER ENLACE-](#) y reglamentariamente publicadas en los BOP de Cuenca - nº 133/2016, de 18-11-2016 y en el BOP de Albacete nº 137/2016, de 25-11-2016.

**RESUMEN DE LAS NORMAS DE GESTIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE REGADÍO 2017**

- Cumplimiento obligatorio para titulares de aprovechamientos de aguas de regadío del ámbito de la JCRMO.
- Volumen disponible aguas subterráneas y superficiales: El 100% del que figure en la inscripción, concesión o resolución del expediente, sentencia judicial o comunicación de condiciones definitivas de regularización, menos el exceso de la campaña 2016, si lo hubiere.
- Control de extracciones en aprovechamientos con doble origen del agua mediante contadores volumétricos en cualquiera de los dos suministros, y en toma superficial sólo si la instalación es en tubería presurizada.
- Control de extracciones en aprovechamientos de hasta 7.000 m<sup>3</sup> anuales (Art. 54.2 de la L. A.): Mediante contador volumétrico.
- Aquellos usuarios que dispongan de un aprovechamiento exclusivamente de cultivos leñosos no tendrán la obligación de efectuar la declaración de cultivos si ya lo hicieron en años anteriores, salvo que hayan modificado el cultivo.

**SÓLO PARA AGUAS SUBTERRÁNEAS (excluidos 54.2):****PLANES BIENALES:**

En UGH de menos de 70 ha, trasladando a la segunda campaña hasta el 50% del volumen disponible y no consumido en la primera.

**PLANES CONJUNTOS:**

- Deberán pertenecer al mismo titular.
- Con UGH de menos de 40 ha que hayan regado en los últimos cinco años.
- El volumen utilizado globalmente no superará al medio de los últimos 5 años.
- Siempre y cuando quede justificado por razones agronómicas, podrá autorizarse un plan conjunto para superficies mayores de 40 ha, siempre que en el conjunto de las UGH se produzca un menor uso de agua de al menos el 15 % y que hayan regado en los últimos cinco años.

**PLAZOS**

- Antes del 31 de diciembre de 2016:
  - Peticiones y declaraciones de lectura de contador, salvo que ya se disponga de dicho dato.
  - Peticiones de planes bienales y conjuntos.
- Precinto en cultivos sin riego, antes de la siembra o plantación de los mismos.
- Declaraciones de cultivos antes del 31 de marzo de 2017, excepto explotaciones íntegramente de leñosos.
- Alfalfa y pradera con parada estival (60 días): declaración 30 días antes de la parada del riego, que no será posterior al 15 de julio.
- Costas a cargo del titular por no presentar en plazo la declaración de cultivos: 50 euros, más 1 euro/ha de UGH.

**Tabla de consumos medios de agua de riego de aplicación a las normas de gestión campaña 2017:**

Cultivos herbáceos	Consumo (m <sup>3</sup> /ha)	Cultivos herbáceos	Consumo (m <sup>3</sup> /ha)
Adormidera	2.700	Maz dulce	4.800
Ajo Blanco	3.000	Maz forajero	5.700
Ajo choro	2.000	Melón, sandía, calabaza, pepino	3.200
Ajo morado	3.100	Nabeta o grelos	1.300
Aicacola	6.750	Nabo forajero	2.000
Alfalfa (sólo completa)	7.800	Pasto primavera apoyo: diente	1.000
Alfalfa riego hasta abril	700	Patata	8.800
Alfalfa riego hasta mayo	1.700	Patata temprano hasta 15 de julio	3.000
Alfalfa riego hasta junio	3.100	Pedana estacional riego de marzo a junio	2.500
Alfalfa riego hasta julio	4.500	Pradera permanente	5.900
Alfalfa riego hasta agosto	6.500	Ray-grass ciclo completo	6.800
Alfalfa con parada estival	4.200	Ray-grass con parada estival	5.250
Avena	2.300	Ray-grass (octubre-junio)	4.050
Azafrán	1.000	Ray-grass (octubre-mayo)	2.900
Bélgica, col, col de Bruselas, romanesco	3.000	Ray-grass (octubre-abril)	1.420
Canóniga	1.500	Ray-grass (febrero-mayo)	1.700
Castano	4.480	Remolacha	7.500
Cebada centeno	2.450	Roano	4.750
Cebolla	5.500	Soja	4.500
Cebolla de enero a junio	2.850	Surco forajero	6.800
Cebolla de septiembre a junio	3.350	Tiempo	3.000
Cebolla de trasplante	4.570	Triticale grano	3.150
Cereal de invierno como forraje	1.500	Veza foraje	2.000
Cofza	2.400	Veza grano, yerba	1.500
Espinacas	7.500	Zanahora, pasitos, apio, chirivía, nabos	5.500
Garbanzo	3.500		
Girasol	4.200		
Girasol ciclo corto 2º cosecha	3.200		
Guisante verde: gabaño forajero	2.000		
Guisante proteínico	2.200		
Habas, haboncillos	2.000		
Hortícolas ciclo corto	7.500		
Hortícolas de verano (brócoli, pimiento) y hortalizas	6.500		
Judía verde	2.300		
Judía seca	3.300		
Lechuga 3 ciclos	7.500		
Lechuga 2 ciclos	6.000		
Lechuga 1 ciclo	2.500		
Lenteja	1.500		
Lino	2.800		
Maz 300	6.050		
Maz 400	6.150		
Maz 500	6.250		
Maz 600	6.350		
Maz 700	6.450		
Maz de multiplicación	6.500		
		<b>Cultivos leñosos</b>	<b>Consumo (m<sup>3</sup>/ha)</b>
		Almendro riego de apoyo	1.800
		Almendro y olivo riego intensivo	3.000
		Chopos, paulownia y otros para madera 1 añ	1.500
		Chopos, paulownia y otros para madera 2 añ	2.000
		Chopos, paulownia y otros para madera 3 añ	2.500
		Chopos, paulownia y otros para madera adult	3.000
		Encinas, frutales, pinos	1.000
		Frutales 1 año	1.500
		Frutales 2 años	2.000
		Frutales 3 años	2.500
		Frutales adultos	2.800
		Nogal 1 año	1.500
		Nogal 2 años	2.000
		Nogal 3 años	2.500
		Nogal 4 años	3.100
		Nogal adulto	3.800
		Olivo riego de apoyo	1.500
		Palachos	1.500
		Vit	1.300

## Modalidades de cumplimiento. Consumos computables

La normativa admite dos modalidades de cumplimiento de las normas de gestión, coordinación y control, que serían:


- La declaración de cultivos del usuario.
- La determinación del volumen consumido.

1.- Consumo teórico de cultivos

**Vol. = Sup. (ha) \* Consumo (m<sup>3</sup>/ha) < Vol. Máx.**

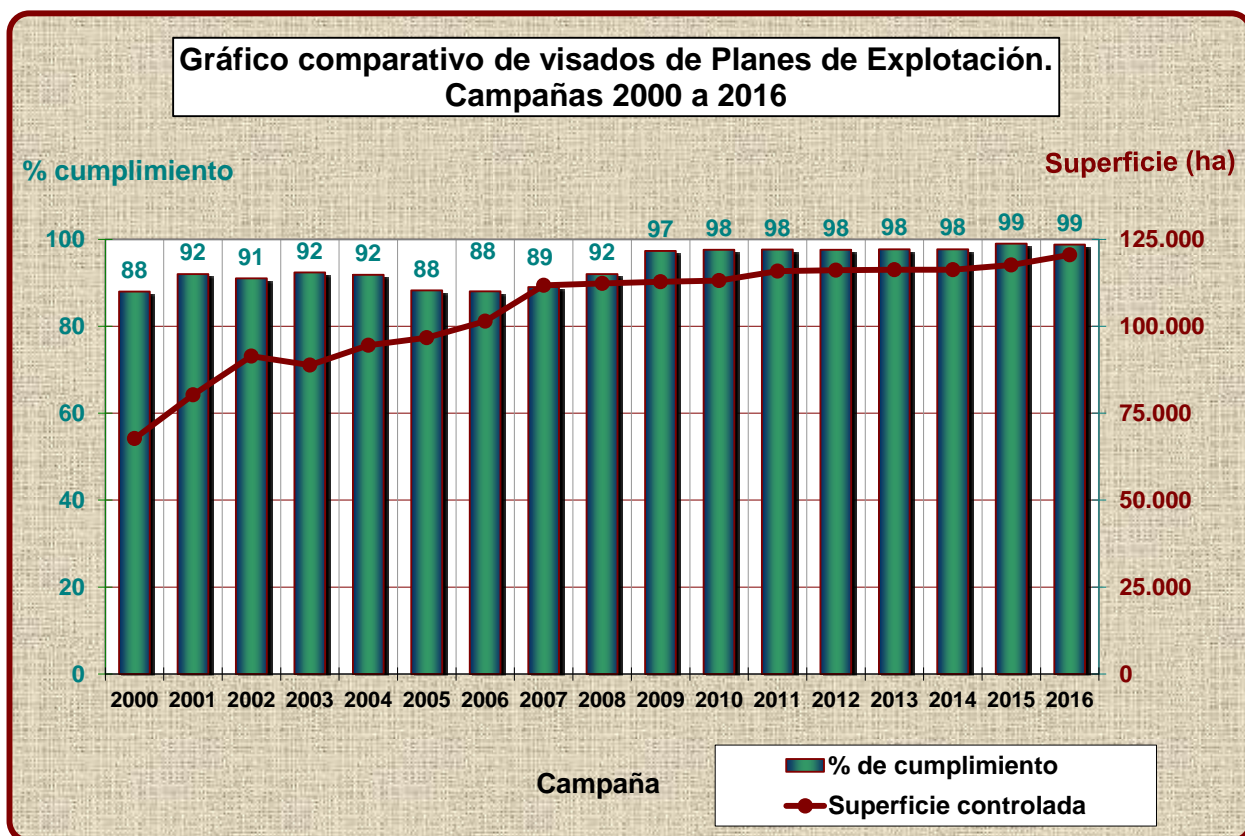
Tabla de las normas 2016	
Cultivos herbáceos	Consumo (m <sup>3</sup> /ha)
Adormidera	2.400
Ajo Blanco	3.000
Ajo chino	2.000
Ajo morado	3.100
Alcachofa	6.500
Alfalfa (ciclo completo)	7.600
Alfalfa riego hasta abril	750
Alfalfa riego hasta mayo	1.700
Alfalfa riego hasta junio	3.100

2.- Lectura de caudalímetros



## Resultados de la campaña 2016

En 2016, como puede apreciarse en el gráfico, el grado de cumplimiento se sitúa en el máximo alcanzado, un 98,8% de usuarios cumplen la normativa que, como en el ejercicio del año anterior, supone la práctica totalidad.



## Inspecciones en 2016

A través de controles de campo por técnicos de la JCRMO, se han podido corregir las situaciones de incumplimiento y evitar posibles expedientes sancionadores. El plan de inspecciones del ejercicio se realizó en



orden a los siguientes criterios fijados por la Junta de Gobierno:

- Incumplidores de las normas en anteriores ocasiones.
- Presuntos incumplidores en la inspección de gabinete en base a la teledetección y la declaración de cultivos.
- Usuarios que no presentaron su plan de cultivos en plazo.

En todos los casos, con carácter previo, se efectuó una comunicación a los titulares con el fin de que pudieran asistir con el técnico inspector a la comprobación de los cultivos de las parcelas de la explotación y contrastar el plan de cultivos declarado.

Posteriormente, todo el proceso de inspección se incorpora a la aplicación de control y seguimiento de planes de cultivos del SIG de elaboración de actas de campo y planos de distribución de cultivos.

Motivo de la inspección	Nº UGH	Superficie (ha)
<b>Dobles cosechas</b>	38	3.245
<b>Jurado de Riegos (Restituciones)</b>	13	728
<b>Declaraciones incompletas o sin ella, con dudas y/o con cultivos especiales</b>	31	2.728
<b>Presuntos incumplidores</b>	12	1.885
<b>Otros (inventario, ampliaciones de riego)</b>	16	1.170
<b>Expedientes 54.2 con aspersión</b>	50	1.368
<b>TOTAL</b>	<b>160</b>	<b>11.124</b>



Durante la campaña de riegos del 2016 se han realizado un total de 160 inspecciones con una superficie comprobada in situ de 11.124 ha (10% del total). El resto de explotaciones han sido comprobadas por Teledetección, obteniendo los siguientes datos:

plan de explotación 2016	
1. Superficie visada:	<u>120.535 hectáreas</u> , de las que 12.843 ha son 54.2
2. Nº de UGH visadas:	<u>2.649 UGH</u> , de las que 1.549 son 54.2
3. Doce UGH de aguas subterráneas y seis de aguas superficiales incumplidoras. Volúmenes teóricos de exceso:	122.100 m <sup>3</sup> y 159.000 m <sup>3</sup> respectivamente, total <b>281.100 m<sup>3</sup> teóricos de exceso</b>
4. Porcentaje de cumplimiento del Plan del	<u>98,8%</u>

## Sancionadores en 2016

Como mencionamos en el apartado del Jurado de Riegos, se realiza una coordinación de actuaciones entre éste y la Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Júcar respecto a la apertura de los correspondientes expedientes sancionadores. La penalización consiste en una sanción económica y la restitución de los volúmenes excedidos, mediante su descuento del volumen disponible para la siguiente campaña. La distribución de expedientes se realiza en base a las siguientes condiciones:



### JCRMO:

- Expedientes con excesos de uso de volumen de agua de entre 0 y 10.000 m<sup>3</sup>/año, o superiores en caso de que no hayan sido inspeccionados por la CHJ.
- Sanción económica: 100-600 €.
- Devolución del volumen excedido más un recargo 10%.

### CONFEDERACIÓN:

- Expedientes con excesos superiores a 10.000 m<sup>3</sup>/año o con planes especiales.
- Reincidentes y pozos del art. 54.2 con excesos.
- Sanciones económicas:
  - Infracciones leves, multa de hasta 10.000,00 euros, para excesos de hasta 25.000 m<sup>3</sup>/año.
  - Infracciones menos graves, multa de 10.000,01 a 50.000,00 euros. Excesos de 25.000 m<sup>3</sup>/año a 125.000 m<sup>3</sup>/año.
  - Infracciones graves, multa de 50.000,01 a 500.000,00 euros. Excesos de 125.000 a 1.250.000 m<sup>3</sup>/año
  - Infracciones muy graves, multa de 500.000,01 a 1.000.000,00 euros. Excesos de más de 1.250.000 m<sup>3</sup>/año.

Además, en todos los casos se valoran los daños al Dominio Público Hidráulico a razón de 12 cent€/ m<sup>3</sup> de exceso.

### SANCIONADORES DE LA CHJ. EXCESOS DE LA CAMPAÑA 2016

Sanciones proporcionales en función de los daños al Dominio Público Hidráulico (daños = m<sup>3</sup> de exceso x <sup>o</sup>,12 €/m<sup>3</sup>), teniendo en consideración posibles agravantes o atenuantes.

Actuaciones previstas en 10 UGH.

En pozos del Art. 54.2 L.A: Todos los excesos por encima de los 7.000 m<sup>3</sup> autorizados.

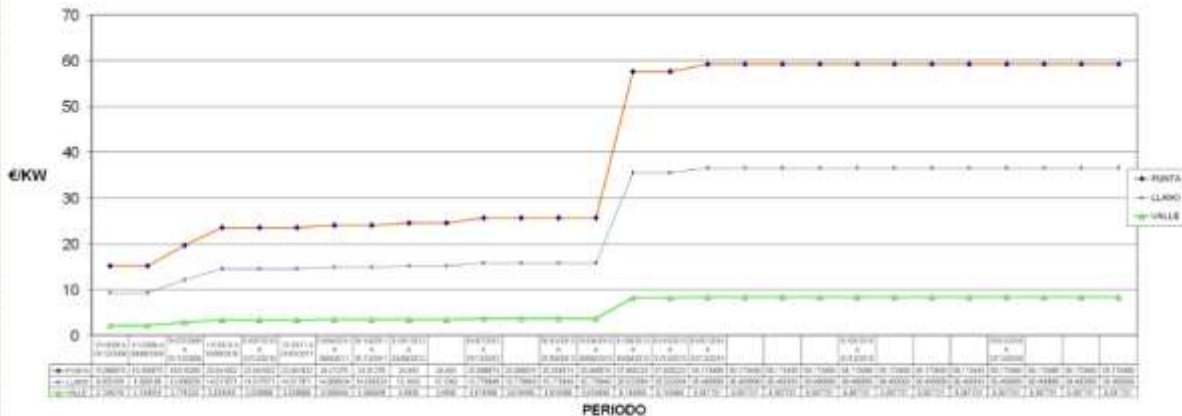
## 2.6 Mercado eléctrico

Desde la JCRMO se continúan realizando los trámites para solicitar a la Agencia Tributaria la reducción en el impuesto especial de electricidad para regadíos agrícolas, revisión de contrataciones de compañías eléctricas y de potencia contratada, así como asesoramiento en general en este tema. [-VER ENLACE-](#)

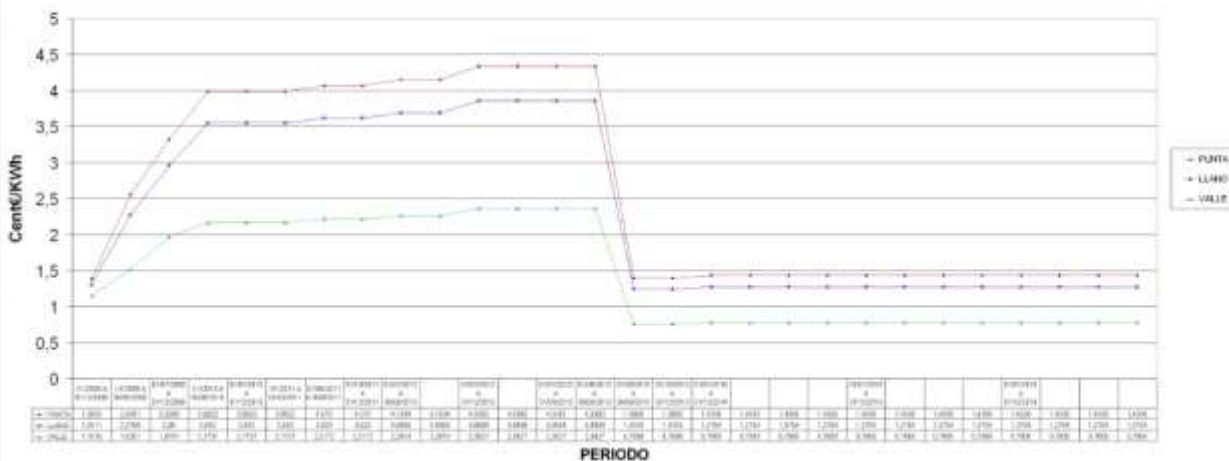
En cuanto al seguimiento de la evolución del mercado eléctrico, podemos destacar como lo más representativo el mantenimiento de los valores de peaje en los términos de energía y de potencia en 2016 con respecto al año 2015 y con estimación de continuidad para el año 2017.



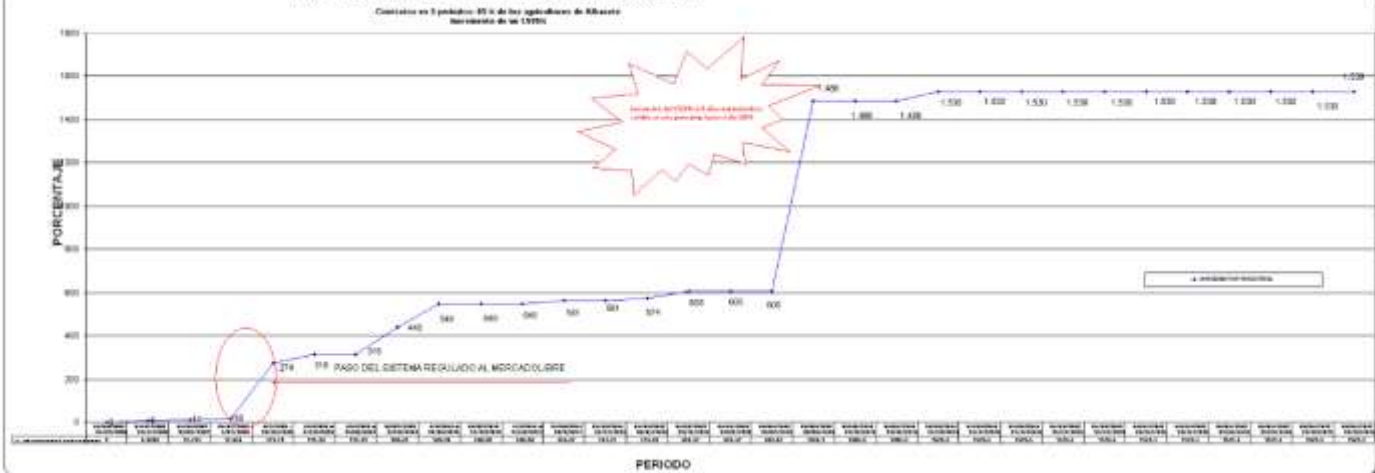
TARIFA 3.1.A.- EVOLUCION DEL PEAJE EN EL TERMINO DE POTENCIA DESDE EL INICIO DEL MERCADO LIBRE



TARIFA 3.1.A.- EVOLUCION DEL PEAJE EN EL TERMINO DE ENERGIA DESDE EL INICIO DEL MERCADO LIBRE

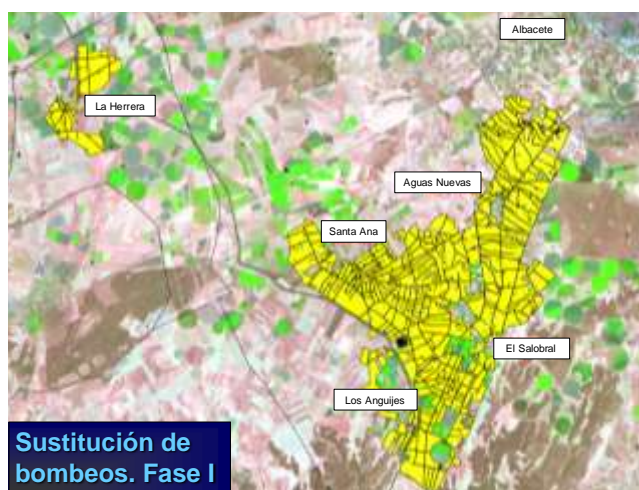


EVOLUCION PORCENTUAL DEL PEAJE EN EL TERMINO DE POTENCIA EN EL PERIODO 2000 A 2009



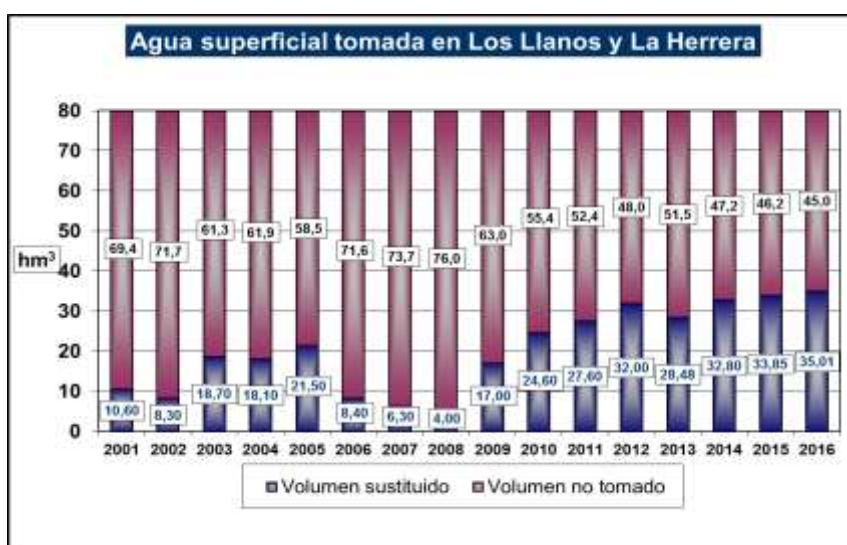
# 3 Sustitución de Bombeos.

El Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar aprobado por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, asigna un máximo de 80 hm<sup>3</sup>/año de recursos superficiales para la sustitución de bombeos en la zona regable de la Mancha Oriental. Son aguas superficiales del Júcar que vienen a sustituir el agua que se deja de bombear de los pozos. Es una asignación básica para lograr el mantenimiento de los regadíos y la explotación sostenible del acuífero, teniendo en cuenta el legítimo derecho al uso del sistema Júcar en su integridad y no sólo a las aguas subterráneas del acuífero. Esta actuación ya estaba recogida en planes anteriores y en la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional.



Para la sustitución de bombeos de la Mancha Oriental se cuenta con la infraestructura de la Fase I con una capacidad de 35 hm<sup>3</sup> de los 80 hm<sup>3</sup> totales asignados en el PHJ, realizada en la zona de iniciativa pública de los Llanos de Albacete y la Herrera y se encuentra operativa desde 2001. Desde entonces se han derivado un total de 327 hm<sup>3</sup>; es decir, una media de 20,4 hm<sup>3</sup> (59,6 hm<sup>3</sup>/año de media menos de los asignados), por lo que no se han tomado un total de 952 hm<sup>3</sup> desde que se dispuso tal medida.

En este cuadro podemos observar una comparativa de los volúmenes de agua superficial del Júcar tomados por sustitución de bombeos respecto del total que corresponde según el PHJ.



En 2016 se han tomado 35,01 hm<sup>3</sup>, registrándose el máximo posible hasta la actualidad, que se corresponde con la capacidad operativa.

La Memoria del Plan Hidrológico del Júcar 2015-2021 ([Ver enlace: Memoria, Sistema de explotación Júcar, pag. 256](#)) valora la sustitución de bombeos:

*“La adecuada gestión de la masa de agua subterránea Mancha Oriental tiene una gran importancia en el balance del sistema de explotación debido no sólo a su gran superficie sino más bien a la importancia de las explotaciones que soporta y a su íntima relación con el tramo medio del río Júcar. De hecho la importante explotación de los recursos subterráneos de esta masa de agua ha provocado un descenso de los niveles piezométricos, afectando a los caudales aportados al río Júcar. Sin embargo gracias a una adecuada gestión, a la puesta en marcha de la I fase de la sustitución de bombeos y a unos años de meteorología favorable se comprueba que estos niveles, sobre todo en la parte central de la masa de agua, muestran signos de estabilización e, incluso, de recuperación.”*



Con el fin de una correcta distribución de los volúmenes aportados por la sustitución, se ha realizado un trabajo de coordinación entre las Confederaciones del Júcar, Tajo y zonas de riego, además la JCRMO realiza un exhaustivo control de cultivos, equipos de bombeo y caudales suministrados.

Las herramientas de gestión desarrolladas por la JCRMO y la CHJ para La Mancha Oriental permiten un normal desenvolvimiento de esta medida año tras año.

## Fase II

En el Plan Hidrológico de la Demarcación aprobado en 2016, al igual que en los anteriores, se recoge la asignación de sustitución de bombeos general y, además como en el de 2004, se introduce la actuación de la segunda fase en el Programa de Medidas, implicando un compromiso de desarrollo en la vigencia del Plan y la cifra se sigue fijando en 80 hm<sup>3</sup>:

*“Desde el año 2001, los RMO cuentan con la posibilidad de utilizar hasta 33 hm<sup>3</sup>/año de aguas superficiales reguladas en el embalse de Alarcón que son movilizadas por el ATS gracias al proyecto de Sustitución de Bombeos Fase I, estando previsto que cuenten con la posibilidad de utilizar hasta un total de 80 hm<sup>3</sup>/año de aguas procedentes de dicho embalse gracias al proyecto de Sustitución de Bombeos Fase II. Dentro de la provincia de Albacete, al sur de La Mancha Oriental, persisten regadíos de origen superficial que aprovechan los recursos fluyentes de los ríos Jardín y Balazote. Si bien estos regadíos, de media, disponen de recursos suficientes, sufren en ocasiones episodios de desabastecimiento debido a la falta de capacidad de regulación.”* ([Ver enlace: Memoria, Sistema de explotación Júcar, pag. 255](#))



La ejecución de estas obras se financia con el esquema establecido en la legislación de aguas, bajo el principio de recuperación de costes por parte del Estado, es decir, una financiación a 25 años, con una aportación económica decreciente, en la que finalmente se abonará aproximadamente el 52% del importe total. Con la aprobación del nuevo Plan Hidrológico 2015-2021, existe la posibilidad de solicitar la exención de este abono; es decir, excepcionar el principio de recuperación de costes.

En 2016 se ha realizado la obra de la toma de la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera que va a permitir sustituir bombes en unas 25 UGH, unas 3.250 ha, que se encuentran en el ámbito de dicha comunidad de regantes. El coste de dichas obras ha sido de 1,2 millones de euros aproximadamente.



La JCRMO y la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera están trabajando conjuntamente con la CHJ para que esta toma se ponga en funcionamiento lo antes posible.

La JCRMO ha mantenido diversas reuniones desde el verano de 2016 con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para tratar el tema de la sustitución de bombes. En la del 10 de octubre con el Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, Francisco Martínez Arroyo, éste se comprometió a solicitar al Gobierno Central tanto la financiación de la segunda fase de sustitución de bombes para los regantes del Júcar en Albacete y Cuenca, como la inversión para desarrollar las obras del Canal de Albacete que vienen esperando los agricultores de los municipios de La Gineta, La Herrera y Montalvos y que también se dispone en el Plan Hidrológico.

El 18 de octubre la JCRMO mantuvo una reunión con las comunidades de regantes afectadas para informar de dichos avances.

Durante 2016, la Junta de Comunidades de CLM ha abierto un canal de diálogo con el Ministerio

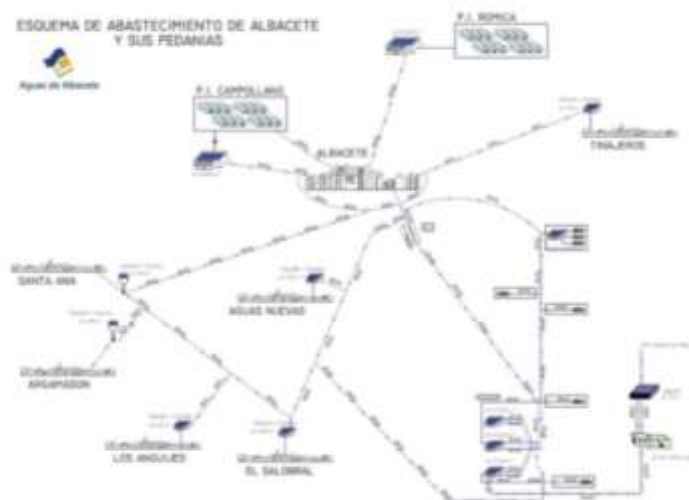
de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente con el objetivo, entre otros, de desarrollar las actuaciones que se contienen en el Plan Hidrológico.



### 3.3 Abastecimiento de Albacete

Tanto en el Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar aprobado en julio de 2014, como en el vigente aprobado en enero de 2016, se establece una asignación de 24 hm<sup>3</sup>/año con destino al abastecimiento urbano e industrial de Albacete y su área de influencia, que podrán ser parcialmente sustituidos con recursos procedentes de extracciones subterráneas en situaciones de sequía, así como una reserva de recursos superficiales del río Júcar de 7,5 hm<sup>3</sup>/año, adicional a la asignación actual de 24 hm<sup>3</sup>/año.

La finalidad de esta asignación es asegurar que la población acceda al agua de la mejor calidad de la cuenca del Júcar, garantizando el suministro y disminuyendo las extracciones del acuífero.



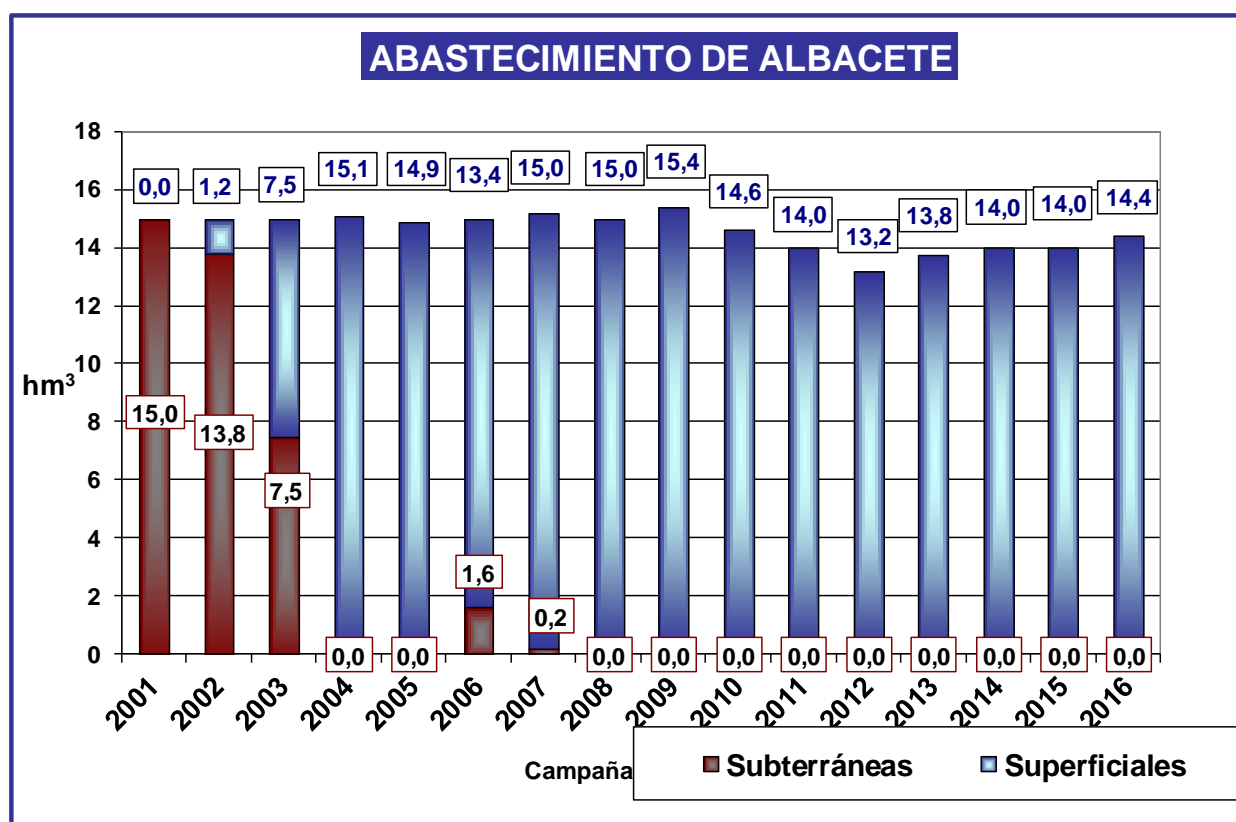
5 Aguas de Albacete: Esquema de abastecimiento del agua de Albacete



Esquema de abastecimiento del agua de

Albacete. [http://www.aguasdealbacete.com/DOC/esquema\\_abastecimiento\\_albacete.pdf](http://www.aguasdealbacete.com/DOC/esquema_abastecimiento_albacete.pdf)

Desde 2010 se ha venido derivando una media de 14,2 hm<sup>3</sup>, anualmente, con este fin.



Como puede apreciarse en la gráfica, con datos actualizados, la mayor parte del agua de abastecimiento de Albacete es de aguas superficiales del Júcar, con un consumo similar en los últimos ejercicios.

## 3.4 Cánón de Regulación 2016

El canon es la cantidad que han de satisfacer los usuarios de un Sistema para sufragar los gastos inherentes a las infraestructuras de regulación y la gestión por parte de los beneficiarios de los mismos. La Confederación del Júcar no recupera el 100% de estos gastos, sino que sólo repercute parte de ellos -que se corresponden con los que son puramente para garantizar el suministro de los usuarios, detrayendo aquella parte de utilidad de los elementos del Sistema que sirven para otros fines de carácter general: ambientales, de seguridad y laminación de avenidas, etc.

La determinación del importe del canon, la identificación de los beneficiarios y el reparto se realizan a lo largo de la campaña anterior a su liquidación. Así en septiembre de 2015, la Junta de Explotación propuso el Canon de Regulación para 2016 con un incremento de un 43% frente al de la campaña precedente; tras los recursos procedentes por parte de la JCRMO, el canon quedó fijado en una magnitud que suponía un incremento del 22% sobre el año anterior, siendo publicado en los Boletines Oficiales de Albacete y Cuenca (5-11-2015 y 21-10-



2015, respectivamente), con el aumento indicado. El 21 de diciembre de 2015, la CHJ nos traslada la Resolución de Presidencia aprobando el Canon de Regulación del año 2016 y, en febrero de 2016, la JCRMO presenta recurso de reposición al mismo, recurso que sería desestimado en el mes de abril.

La JCRMO considera que habría que realizar los cálculos por parte de la CHJ para un canon único y considerar beneficiarios, a efectos de su reparto, a todos los usuarios del Sistema Júcar -aunque luego estén exonerados a pago por otras causas, como USUJ por el Convenio de Alarcón- ya que la gestión del Sistema es de gestión unitaria e integrada y todos, de una manera u otra, se benefician de la capacidad de regulación. La Confederación de manera repetida se ha comprometido a la revisión de su método de cálculo, pero todavía no consta que haya iniciado los trabajos para ello.

Respecto al Canon de Regulación de 2017, el 15 de diciembre de 2016 la Presidencia de la CHJ dicta resolución aprobatoria del mismo, dando audiencia a la Junta de Explotación Júcar-Alarcón-Contreras-Tous de 19 de julio de 2016, tras desestimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Albacete y por la propia Junta Central de Regantes. Se mantienen los criterios y con cifra similar al canon relativo a 2016.

Año Canon	Cánon (€/Dm <sup>3</sup> )	Volumen sustitución (hm <sup>3</sup> )	Costes Sustitución (€)	Variación respecto a ejercicio anterior (%)	Variación (€)
2012	4,56	32	147.967		
2013	5,16	28	125.417	13	
2014	4,85	33	162.575	-6	
Propuesta 1ª/2015	8,71	34	296.140	80	164.900
Propuesta 2ª/2015	6,91	34	234.940	42	70.040
Aprobación 2015	4,68	34	161.025	-4	-9.200
Propuesta 1ª/2016	6,70	34	227.800	43	66.775
Aprobación 2016	5,70	35,4	201.780	22	40.755
Propuesta 1ª/2017	5,79	35,4	204.892	2	3.112
Aprobación 2017	5,80	35,4	205.493	2	3.713

## 3.5 Obras de emergencia

En 2006 la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha cedió a la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental las infraestructuras de la Fase I de Sustitución de Bombeos para su gestión de acuerdo a la planificación hidrológica. A su vez, la JCRMO suscribió otro convenio con las comunidades de regantes destinatarias mediante el cual se les cedía el uso, mantenimiento y explotación de dicha infraestructura.

Desde poco después de la puesta en marcha de las infraestructuras, la Confederación Hidrográfica del Júcar ha venido realizando actuaciones de emergencia, como fueron la mejora de las tomas, la incorporación de un sistema de limpieza automatizado y la construcción de un azud en el ATS para la



derivación de agua con escaso caudal circulante.

Desde 2012 la CHJ establece anualmente las tarifas de utilización del agua por estas obras de emergencia a abonar por la JCRMO y que son repercutidas a las Comunidades de Regantes de Los Llanos de Albacete y La Herrera, desglosadas de la siguiente forma:

- Obras de emergencia en las tomas
- Obras de emergencia en el vertedero o azud del ATS

La JCRMO viene solicitando anualmente a la Confederación Hidrográfica del Júcar la nulidad de dicha tarifa y la declaración de excepción en la recuperación de costes de los servicios relacionados con el agua,

En 2016 se han interpuesto sendos recursos contenciosos-administrativos contra las resoluciones del Tribunal Económico Administrativo correspondientes a las tarifas liquidadas en 2013 y 2014. En el siguiente cuadro se detalla el estado actual de todos estos recursos.

- Recurso al TEAR Valencia, contra resolución que aprueba la <b>TARIFA 2013</b> -4609288-2013- El 8-11-2016: Resolución desestimatoria.
- Recursos TEAR Valencia, contra <b>liquidaciones obras</b> (vertedero y tomas)- 4611041-2013 y 4611042 Acumulados al anterior-2013: Resolución desestimatoria y se ha pagado la liquidación (2016).
- Recurso al TEAR Valencia, contra resolución que aprueba la <b>TARIFA 2014</b> -4605715-2014-: Resolución desestimatoria(2016).
- Recursos TEAR Valencia, contra <b>liquidaciones obras</b> (vertedero y tomas)- 4612617-2014 y 4612618-2014: Resolución desestimatoria y se ha pagado la liquidación.
- Recurso contencioso-administrativo ante el TEAR Valencia contra resoluciones desestimatorias respecto a las <b>tarifas y liquidaciones de 2013 y 2014</b>
- Recurso al TEAR Valencia, contra resoluciones que aprueban las <b>TARIFAS 2015</b> -4613097-2015 y 4613098-2015: Pendiente de resolución, suspensión denegada.
- Recursos TEAR Valencia, contra <b>liquidaciones obras</b> (vertedero y tomas)- 4605165-2015 y 4605166-2015: Pendientes de resolución, avalados y suspendidos.
Recurso al TEAR Valencia, contra resoluciones que aprueban las <b>TARIFAS 2016</b> -4607124-2016 y 4607125-2016: Pendiente de resolución, suspensión denegada.
- Recursos TEAR Valencia, contra <b>liquidaciones obras</b> (vertedero y tomas)- 4612971-2016 y 4612972-2016: Pendientes de resolución, avalados y suspendidos.

## Inundaciones por desbordamientos

Son varios los problemas que causaron los caudales inusuales de inicio de esta década por el Canal de M<sup>a</sup> Cristina a su paso por la ciudad de Albacete, provocando:

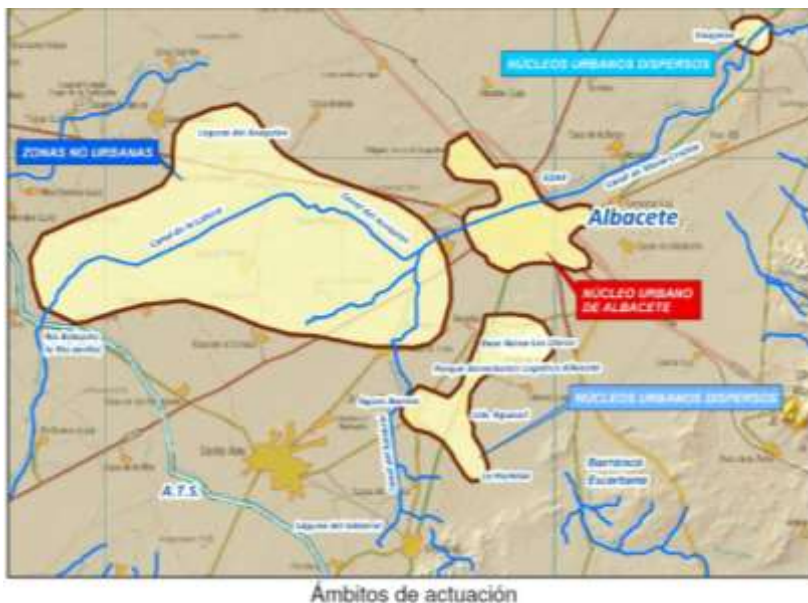
- a. El aumento del riesgo de inundaciones.
- b. La obstrucción de los colectores de la ciudad.
- c. Aporte de caudales ajenos a la depuradora.
- d. Problemas de desarrollo urbanístico.

Desde la JCRMO venimos trabajando durante años con

afectados y Administración con el fin de aliviar la situación con medidas de emergencia temporales. La JCRMO se ha dirigido a la Junta de Comunidades, a la Diputación y al Ayuntamiento de Albacete para posibilitar las actuaciones por parte de la CHJ de acondicionamiento de varias zonas de Albacete y La Gineta para la acumulación y laminación de las aguas, con el doble objetivo de evitar daños a cosechas y bienes, y con carácter medioambiental.

El 22 de enero de 2016 se publicó en el BOE el Real Decreto 18/2016 que aprueba el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar. ([ver documentos](#))





Dentro de la descripción de los programas de medidas, se tiene en cuenta que desde hace años se han venido produciendo importantes daños en cultivos, infraestructuras y construcciones, provocados por desbordamientos del río Lezuza en la confluencia de los términos municipales de Albacete y La Gineta, en el paraje conocido por "El Algibarro", así como por el desbordamiento del río Balazote y del Canal de M<sup>a</sup> Cristina.

En el siguiente cuadro aparecen las actuaciones previstas por la CHJ en Albacete:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Denominación actuación	Código ARPSI
Restauración hidrológico – forestal y recuperación geomorfológica en el entorno de la Ciudad de Albacete	ES080-ARPSI-0017
<b>Descripción:</b>	
<p>La actuación planteada está compuesta por tres actuaciones, recogidas en el documento "POSIBLES ACTUACIONES A CORTO PLAZO EN RELACIÓN CON LA MEJORA DE LA INUNDABILIDAD EN ALBACETE", cuyo principal objetivo es la reducción de la peligrosidad por inundación en el área urbana de Albacete:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recuperación de llanuras de inundación del Canal de María Cristina aguas arriba del Municipio de Albacete: En esta actuación se prevé el acondicionamiento de una parcela adquirida por el Ayuntamiento de Albacete con el objeto de utilizarla como llanura de inundación. Para ello está previsto crear una conexión entre la parcela y el canal de la Lobera, además de un aliviadero de la llanura de inundación, de modo que en épocas de crecidas, el canal se derive a la llanura de inundación a partir de un determinado umbral, reduciendo así el caudal de la avenida. Una vez superada la capacidad máxima de la llanura de inundación, el agua retornará al canal.</li> <li>2. Restauración ambiental de la Laguna del Algibarro en la desembocadura del Río Lezuza en el Término Municipal de Albacete: En esta actuación se pretende recuperar la zona lagunar en la que desembocaba el Río Lezuza, situándola en la zona que actualmente sufre las inundaciones, desplazada unos cientos de metros del área original. Para ello se generará una depresión mediante la excavación de la zona, dotándola de la vegetación riparia y acondicionando los accesos a la misma. Con ello, se conseguirá reducir los caudales de avenida, y al mismo tiempo será posible fijar la fauna propia de las zonas húmedas (flamencos, garzas, garcetas, etc.)</li> <li>3. Restauración hidrológico – agroforestal de la cuenca del Barranco de Escartana: En esta actuación consistiría en la creación de una serie de diques en la vaguada que recoge las aguas que posteriormente llegan al Barranco de escartana, con la triple finalidad de reducir la pendiente de la vaguada, almacenar parte del agua de escorrentía y almacenar los sólidos de la erosión de la misma. Con todo ello se reducirá la peligrosidad en el Barranco de Escartana.</li> </ol>	
<b>Presupuesto estimado de la ejecución de las obras</b>	1,1 M€
<b>Organismo responsable</b>	Confederación Hidrográfica del Júcar. Administración General del Estado
<b>UBICACION</b>	



El 14 de octubre de 2016 se finalizó la obra de mejora y acondicionamiento del canal del Salobral, con un coste de 1.300.000€, con el objetivo de conseguir un óptimo mantenimiento de la sección transversal de un tramo de 7.300 metros de canal garantizando así su capacidad de desagüe en el tramo entre El Salobral y Aguas Nuevas.

Se trata de una actuación coordinada entre la Confederación Hidrográfica del Júcar con el Plan de Empleo del Ayuntamiento de Albacete, tras la adecuación de la depuradora de aguas residuales de El Salobral para disminuir las aportaciones de fangos al Canal de El Salobral.

Estas obras no solo repercuten en los dos municipios citados, además de la zona de Los Llanos, concretamente en Aguasol, si no que afecta a la inundabilidad de Albacete capital y sus urbanizaciones aledañas, integrada en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones, por lo que, esta recuperación de la capacidad de desagüe se considera un primer paso para minorar los problemas de inundabilidad de la zona.

# 4. Planificación Hidrológica

## Demarcación del Júcar

La JCRMO ha manifestado a lo largo de todo el proceso de planificación hidrológica el problema de ilegalidad del ámbito territorial establecido por sucesivos Reales Decretos desde 2007, hasta el más reciente de agosto de 2015, y ha insistido en que el Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar, tanto el aprobado en 2014, como el último aprobado para el ciclo 2015-2021, por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, deberían haber teniendo en cuenta la provisionalidad en la adscripción de las cuencas internas de la Comunidad Valenciana. Deberían haber respetado, además, los principios rectores de la gestión en materia de aguas, esencialmente la prioridad de la cuenca cedente, la unidad de cuenca hidrográfica, de los sistemas hidráulicos y del ciclo hidrológico. [-ver enlace a legislación-](#)

## Plan Hidrológico de cuenca. Ciclo 2015-2021

La sentencia de junio de 2015 del Tribunal Supremo llevó a la aprobación, en agosto de 2015, del Real Decreto 775/2015, que modificaba dos reales decretos:

- Real Decreto 650/1987 en el que se definen los ámbitos territoriales de los Organismos de cuenca y de los planes hidrológicos,
- Real Decreto 125/2007, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas.

La JCRMO ha manifestado siempre su disconformidad básicamente porque incorporaba el presunto sistema endorreico natural a la Demarcación (Quéjola-Jardín-Los Llanos de Albacete), abriendo la puerta a la interpretación de que se trata de una cuenca hidrográfica intracomunitaria más, competencia de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, en igualdad a las cuencas hidrográficas así consideradas de la Comunidad Valenciana. Las observaciones de la JCRMO no fueron atendidas en este aspecto y se mantienen en el Plan definitivo, publicado en enero de 2016. Con la finalidad de cumplir los plazos establecidos



por la Unión Europea, el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, aprobado en 2014, tenía que ser revisado y aprobado antes de diciembre de 2015, lo que no ocurrió hasta el día 8 de enero de 2016. Aun así, fue admitido por la Unión Europea y no recayó sanción.

El Plan Hidrológico del Júcar se aprobó por el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero junto a otras 11 demarcaciones intercomunitarias [-VER ENLACE-](#)

#### Aspectos más importantes no considerados en el Plan de 2015-2021 y que alegó la JCRMO:

- Establecimiento de un plazo o previsión temporal en la transitoriedad del ámbito territorial que incluye las cuencas internas de la Comunidad Valenciana, de su competencia.
- Balance independiente para la cuenca hidrográfica del Júcar, con prioridad de asignación de recursos para los usuarios que se encuentran en ella, antes de realizar trasvases al Turia, Palancia, Vinalopó, Alicante, Marina Baja y Albufera (Prioridad de la cuenca cedente).
- No sometimiento al Convenio de Alarcón de los usos de la Mancha Oriental, regadíos ni abastecimiento a Albacete.
- Tratamiento normativo de la gestión de las conexiones entre cuencas hidrográficas como lo que son: trasvases.
- Preferencia de uso dentro de la cuenca hidrográfica y no en el Sistema.
- Adscripción de la cuenca hidrográfica del Vinalopó a la del Segura, con la que mantiene mayor relación.
- Establecimiento del déficit a resolver por el Plan Hidrológico Nacional en aquellas cuencas hidrográficas que reciben trasvases, y no en el Júcar (concretamente en la Mancha Oriental).
- Mantenimiento de las asignaciones y reservas del Plan del Júcar de 1998 para la Mancha Oriental.
- Modificación de la fecha de regularización en Mancha Oriental para aguas subterráneas a agosto de 1999.
- Supresión del nuevo término de excedente para definir el agua trasvasable al Vinalopó por el de sobrantes del plan de 1998.
- Reserva del volumen de agua necesario para el desarrollo de los nuevos regadíos del RD 950/1989, sin la dependencia de finalización de sustitución de bombeos, ni aportes de agua adicional.
- Establecimiento de excepciones al principio de recuperación de costes a las obras de emergencia de Los Llanos y Sustitución de Bombeos Fase II.

En 2016 la CHJ ha puesto en marcha el contenido del Plan 2015-2021 comenzando la redacción de los planes de explotación.

La JCCM interpuso recurso contra determinados aspectos del RD 1/2016 ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo y simultáneamente planteó un conflicto positivo de competencias ante el Tribunal Constitucional, siendo el efecto de la suspensión del primero de los recursos hasta que se pronunciara el TC.

Se basa el recurso en que el PHD 1/2016 (que es un norma del Estado), invade las competencias de la CCAA Valenciana al disponer que la base territorial del Plan es el fijado por el RD Demarcaciones-RD 775/2015 de 28 de agosto, que modifica el RD 125/2007 de 2 de febrero y los RRDD intermedios. Ósea, que por la vía indirecta, somete también la constitucionalidad de este RD.

Otros fundamentos de la demanda han sido que se crea una demarcación mixta, que ya considera no ajustado a la constitución sentencias anteriores del TC; se reafirma en que en CLM no hay cuencas hidrográficas intercomunitarias, ya que es una región de interior, no litoral; también cuestiona la provisionalidad y la inactividad de las administraciones implicadas en traspaso efectivo de competencias, etc.

El recurso del TC se desestima mediante sentencia de 15/12/2016: la sentencia en realidad no entra en el fondo del asunto ni se pronuncia expresamente sobre la constitucionalidad del RD de Demarcaciones y del PHDJ, simplemente declara la inadmisión del conflicto positivo de competencia en base a que la JCCM no acredita en qué le perjudica exactamente que la Generalitat Valenciana no asuma las suyas (ni en menoscabo de sus competencias estatutarias, ni en perjuicio directo por las asignaciones y reservas del plan) y también porque,

realmente, no reclama sus competencias sobre las supuestas cuencas internas endorreicas de Castilla La Mancha, añade el Tribunal que, correlativamente a ello, no se puede juzgar tal cosa sin la comparecencia de quien las tiene (la GV) no se persona como afectada; y que el tema de la representación en los órganos de la Confederación, aun pudiendo ser menor de la que correspondería, no es relevante de cara a la toma de decisiones efectivas, siendo el agua competencia del Estado y la participación de las CCAA meramente a efectos de cooperación y coordinación.

## 5. Actividad institucional

### 5.1 Actividad institucional de la JCRMO con el organismo de cuenca

En cuanto a la posibilidad de atacar el RD de Demarcaciones por la vía indirecta del ámbito territorial del PHD, aclara este pronunciamiento que sí es posible en contra de lo que mantiene el Estado por el que solicitaba la inadmisión del recurso de la Junta de Comunidades por extemporaneidad, al no haber sido recurrido en plazo directamente el RD que fija el ámbito territorial de las Demarcaciones.

Una vez inadmitido el recurso ante el Tribunal Constitucional, se reactivará el procedimiento planteado ante el TS, que seguirá su trámite.

Por su parte, el Ayuntamiento de Albacete, siguiendo el acuerdo plenario, también recurrió el Plan Hidrológico ante el Tribunal Supremo, concretando su demanda mucho más en cuál era el perjuicio que se podría producir (y de hecho se ha producido ya en épocas de sequía anteriores) por la configuración del ámbito territorial del Plan en cuanto a la utilización efectiva de los recursos para el abastecimiento a población, siendo éste un uso prioritario.

Desde sus inicios en 1994, la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental ha mantenido que para lograr una adecuada representación y defensa colectiva de los usuarios, como para la propia gestión de los recursos hídricos de nuestro ámbito, es básica la coordinación de actuaciones tanto con la Confederación Hidrográfica del Júcar como con nuestro Gobierno Regional, con la Universidad de Castilla La



Mancha, así como con el resto de agentes sociales como partidos políticos y sindicatos, lo que ha llevado a efectuar una intensa labor institucional que intentaremos resumir en este apartado.

## Junta de Gobierno de la CHJ

Desde 2014 y gracias a años de trabajo y negociación, la JCRMO, que representa a más de 116.000 ha de regadío y otros usos del agua en la Mancha Oriental, tiene representación en el principal órgano de gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar: su Junta de Gobierno, siendo miembro de pleno derecho. Lo mismo ocurre en la Asamblea de Usuarios y resto de órganos de la CHJ en todos los que dispone actualmente de representación de pleno derecho.



En la Junta de Gobierno del 29 de marzo de 2016, se aprobó el inicio del proceso de renovación de los componentes de los órganos colegiados de la Confederación Hidrográfica del Júcar en representación de los usuarios, comenzando por las Juntas de Explotación. Dado que estos vocales deben ser renovados, por mitades cada tres años, en este año se ha efectuado la renovación de la primera mitad, que dará una nueva composición de la Asamblea de Usuarios, que constituida volverá a elegir sus

representantes para formar parte de la Junta de Gobierno y del Consejo del Agua de la Demarcación.

En diciembre concluyó el proceso de elección y designación del 50% de los vocales de las Juntas de Explotación, así como los nuevos vocales correspondientes a la actualización del censo de usuarios.

En el siguiente cuadro se detalla actualizada la composición de la Junta de Explotación Júcar-Alarcón-Contreras-Tous resultado del proceso electoral de 2016 y en el ámbito de la JCRMO:

<b>REGADIOS</b>			
<b>Más de 3.000 Has. (41 c)</b>			
<b>D. Sebastián Casanova Borso Di Carminati</b>	En representación de la C.R. Balazote-La Herrera		
<b>D. Santiago Iniesta Cerro</b>			
<b>D. Medardo González García</b>	En representación de la C.R. Príncipe de España		
<b>D. Juan Martínez Charcos</b>			
<b>Menos de 3.000 Has (41.d)</b>			
<b>D. Juan Antonio Simarro González</b>	En representación de la C.R. El Salobral		
<b>JUNTA CENTRAL O COMUNIDAD GENERAL (41.e)</b>			
<b>D. Medardo González García</b>	En representación de la C.G.R. Riegos Los Llanos de Albacete		
<b>D. Herminio Molina Abellán</b>	En representación de la C.G.R. de la Mancha Oriental		
<b>RESTO APROVECHAMIENTOS(41 j)</b>			
<b>Regadíos Sección A</b>	D. Francisco José de Santa Olalla Mañas		
<b>Sección A</b>	D. Andrés Martínez Alcantud	PASOL, SL	
<b>Sección B</b>	D. Luis Valero Quilez	Monte de las Monzas SA	
<b>Sección C</b>	D. Miguel Barnuevo Rocko		



La Junta de Gobierno, como órgano de gobierno de la CHJ ha celebrado tres sesiones en el ejercicio 2016, todas ellas en Valencia: 29-03-2016, 11-07-2016 y 20-12-2016- en las que se fijó y analizó el plan de actuación y el presupuesto del Organismo. Como temas destacados tratados este año por dicho órgano citamos como se manifiesta en el apartado anterior, la renovación de los componentes de los órganos colegiados de la Confederación Hidrográfica del Júcar en representación de los usuarios, comenzando por las Juntas de Explotación.



Junta de Gobierno de 11/7/2016



Comisión Permanente de Sequía de 30/11/2016

El 30 de noviembre, la Confederación Hidrográfica del Júcar convocó la Comisión Permanente de Sequía de la Junta de Gobierno dada la situación de sequía padecida en el ámbito de la Confederación Hidrográfica durante los dos últimos años hidrológicos. Se evaluaron los diferentes escenarios que se contemplan en los sistemas de explotación, su probable evolución, los criterios para la adopción de medidas singulares y actuaciones adicionales, así como la repercusión de las últimas precipitaciones.

## Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana

Como parte del Consejo del Agua, contamos con dos representantes de regadío de la Mancha Oriental: la JCRMO y la CR Balazote-La Herrera, y se reunió en el 9 de marzo de este año. El principal cometido fue el informe sobre el seguimiento del Plan Hidrológico en su primer ciclo.



El Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica informó sobre las actuaciones relacionadas con el cumplimiento de la Directiva Marco del Agua y los trabajos a realizar en 2016 de acuerdo con el Plan vigente, concretamente el seguimiento y desarrollo del Plan Hidrológico, elaboración de los Planes de Explotación, inicio de la elaboración de las Normas de Explotación del Sistema Júcar, continuación de los trabajos del Plan Especial de la Albufera e inicio de la revisión del Plan Especial de Sequías.

El Plan Hidrológico de cuenca aprobado por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, establece en su artículo 20 Sistema Júcar, en el apartado de Criterios básicos, en el punto 1 que el Organismo de cuenca elaborará las normas de explotación del sistema Júcar. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Hidrológico de cuenca, en la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana se creó un grupo de trabajo, del cual forma parte la JCRMO, para avanzar en la redacción de las Normas de Explotación del Júcar y en el que hemos participado en abril y mayo de 2016.



## Junta de Explotación Júcar-Alarcón-Contreras-Tous

Como se ha mencionado anteriormente, en la Junta de Gobierno del 29 de marzo de 2016, se aprobó el inicio del proceso de renovación de los componentes de los órganos colegiados de la Confederación Hidrográfica del Júcar en representación de los usuarios, comenzando por las Juntas de Explotación. Dado que estos vocales deben ser renovados, por mitades cada tres años, en este año se ha efectuado la renovación de la primera mitad, que dará una nueva composición de la Asamblea de Usuarios, que constituida volverá a elegir sus representantes para formar parte de la Junta de Gobierno y del Consejo del Agua de la Demarcación. Desde la constitución de las Juntas de Explotación en 2013, la JCRMO cuenta con un representante en la del Júcar.



La JCRMO estuvo presente en las tres Juntas de Explotación con carácter electoral que se celebraron en 2016.

## Comisiones de Desembalse

En la Comisión de Desembalses se presenta la evolución de las necesidades hídricas de los usuarios de aguas superficiales y se acuerdan y organizan los desembalses para atenderlas en función de las reservas hídricas.

La JCRMO también está presente y es la encargada de solicitar los volúmenes necesarios para la sustitución de bombeos de la zona de Los Llanos de Albacete y para el abastecimiento de Albacete, ambas actuaciones de aguas superficiales. La participación en las comisiones de desembalse requiere de un estudio por nuestros técnicos a fin de conocer las necesidades hídricas para la sustitución de bombeos que varían a lo largo del año y de coordinación con las comunidades de regantes, la explotación del ATS y la toma del Ayuntamiento de Albacete, lo cual entraña, en la mayoría de las ocasiones, un esfuerzo muy intenso en determinadas épocas del año.

En abril y octubre se celebraron las correspondientes Comisiones de Desembalse para preparar y evaluar la campaña de riegos, tratando el régimen de precipitaciones, el volumen de agua en los embalses, las aportaciones al sistema, el control en el uso del agua y decidiendo los posibles desembalses del río.



En diciembre de 2016 tuvieron lugar las **Comisiones de Desembalse extraordinarias de los sistemas Júcar y Turia** dentro del contexto de situación de sequía declarada por el Real Decreto 355/2015, de 8 de mayo, y prorrogada hasta 30 de septiembre de 2017, por el Real Decreto 335/2016, de 23 de septiembre, en las que se acordaron confirmar las medidas ya adoptadas en las comisiones ordinarias de otoño: Intensificación del control de los usos y ahorro de agua, información a los usuarios en relación a la planificación de la campaña de riegos,

y nueva convocatoria de Comisiones de Desembalse en febrero 2017 para analizar la evolución y, si procede, la revisión de criterios y medidas.

## Reuniones de coordinación con la CHJ

La JCRMO mantiene un protocolo de coordinación con la Confederación Hidrográfica del Júcar para ir desarrollando todos los trabajos y actuaciones del Organismo en la Mancha Oriental. En concreto se mantienen una serie de reuniones periódicas con el Comisario de Aguas para analizar y adoptar acuerdos sobre los distintos temas de gestión (trámite de concesiones, UGH, sustitución d bombeos, plan de explotación, sancionadores, etc.); también se mantienen reuniones periódicas con la Oficina de Planificación Hidrológica, encargada de la elaboración y seguimiento de los planes hidrológicos, unidad que ha realizado los trabajos de revisión del Plan Hidrológico del Júcar.

A lo largo del año, la JCRMO ha mantenido diversas reuniones con la presidenta, Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Ureña tanto en Valencia como en Albacete, para tratar principalmente temas de gestión. Así entre los temas tratados en estas reuniones destacan los convenios o los criterios de autorización al uso del agua durante la campaña de riegos de cada año.



En la reunión de octubre se trató también la nueva Resolución de Adscripción a la JCRMO que establecerá un ámbito de adscripción obligatoria (que se corresponde con las masas de agua subterráneas declaradas por el PHDJ como en mal estado cuantitativo) y un ámbito de adscripción voluntario (correspondiente con las calificadas en buen estado cuantitativo), que encaja tanto con el ámbito territorial de los Estatutos revisados (cuyo ámbito es la envolvente de ambos) y con la resolución de presidencia anteriormente mencionada, por la que se declara que afecta a todos los usuarios integrados en la JCRMO, tanto de manera obligatoria como voluntaria. ([Ver Resolución](#))

## 5.2 Reuniones con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Durante 2016, la JCRMO se ha reunido frecuentemente con los responsables de las dos Consejerías implicadas en la gestión del agua (Fomento) y el regadío (Agricultura), y se ha mantenido una fluida relación con el director de la Agencia del Agua de Castilla La Mancha.

El 19 de enero hubo una reunión con Director P. de la Consejería Agricultura.



El 2 de febrero de 2016, la JCRMO participó junto con los regantes de la Cabecera del Segura, en una reunión con el Director de la Agencia del Agua y el delegado de la JCCM.

Reunión con el Consejero de Agricultura del 2 de marzo con el fin de informar de las necesidades de los agricultores de las provincias de Albacete y Cuenca.



La JCRMO ha acudido en las dos ocasiones en que se ha convocado la Mesa del Agua de Castilla la Mancha (7 de marzo y 9 de mayo), así como al Foro Ciudadano (22 de marzo) y a la Firma del "Pacto para la recuperación económica de Castilla-La Mancha 2015-2020" (19 de septiembre), celebrados en Toledo.



El 29 de marzo, Francisco Belmonte recibía un premio en el acto de la JCCLM: "Somos Agua 2016" celebrado en Toledo, como reconocimiento a su labor al frente de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental.

El 13 de julio se mantiene una reunión con regantes del Segura, UPA y representantes de la Consejería de Agricultura para estudiar la problemática de la zona.



El día 15 del mismo mes, la JCRMO participa en una reunión junto con regantes del Canal de Albacete para hablar sobre nuevos regadíos y sustitución de bombeos.



El 10 de octubre el Presidente y el Secretario mantuvieron

una reunión con el Consejero de Agricultura y los directores provinciales, para tratar el tema de la sustitución de bombeos y las actuaciones previstas por la Junta de Comunidades de CLM, de las que fueron posteriormente informados los regantes de las comunidades de regantes afectadas por la segunda fase de sustitución.



## 5.3 Reuniones con el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Albacete.

En 2016 se ha continuado manteniendo un contacto habitual con las instituciones provinciales, concretamente el Ayuntamiento de Albacete, concretamente, con la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Albacete, y con la Diputación Provincial de Albacete.

Así el 2 de marzo de 2016 tuvo lugar una Mesa de trabajo con Ayuntamiento de Albacete en la que se trataron las alegaciones al Plan Hidrológico del Júcar, el abastecimiento de la capital y los regadíos de El Salobral. Otros temas en los que se ha trabajado estrechamente con el Ayuntamiento han



sido los Cánones de regulación anuales y la representación en los órganos de gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar.



A lo largo del ejercicio 2016, la JCRMO ha participado en diversas jornadas organizadas por la Diputación Provincial como la Jornada técnica del ITAP sobre cultivo del almendro, o el Taller de cambio climático.

Durante el año 2016 se han mantenido varias reuniones englobadas dentro de los diferentes convenios suscritos con la Universidad de Castilla La Mancha o con interés para los mismos, así destacan las reuniones para el seguimiento del ERMOT y mencionadas en el [apartado 2](#) de esta memoria sobre Convenios. [.- Ver enlace en web-](#)

La UCLM ha organizado varias visitas a la Junta Central de Regantes con el fin de explicar el modelo de gestión de la Mancha Oriental y la planificación hidrológica en el Júcar, la organización de las comunidades de regantes, las medidas de gestión y control, el plan de explotación y el uso de la teledetección, como la que realizan anualmente los alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete (19-2-2016) o la visita organizada a una delegación de Armenia el 19 de septiembre.



El 12 de febrero el presidente de la JCRMO participa en el Proyecto TEMAER: Desarrollo e integración de herramientas y metodologías para la mejora del uso del agua y la energía en el regadío organizado por el Instituto de Desarrollo Regional (IDR).

## 5.4 Actividad institucional de la JCRMO con la Universidad

El 13-4-2016 la JCRMO asiste a la Jornada de la ETSIAM sobre el Programa de Desarrollo Rural en Castilla-La Mancha y la Figura del Asesor Técnico.

Fuera de Albacete, la JCRMO participó en el Seminario Sequías organizado por la Universidad Politécnica de Valencia el 15 de junio de este año.



## 5.5 Visitas, jornadas y otros eventos en 2016

enero	
19	PPT ENSI+Turia
29	Reunión con Director P. de la Consejería Agricultura (Manuel Miranda)
febrero	
2	Reunión con Director de la Agencia del Agua y el delegado de la JCCM
12	Proyecto TEMAER: Desarrollo e integración de herramientas y metodologías para la mejora del uso del agua y la energía en el regadío (IDR)
19	Charla a alumnos ETSIA sobre gestión en la Mancha Oriental (en ITAP)
Marzo	
2-3	Reunión con Consejero de Agricultura y Director P. de la Consejería para informar de las necesidades de los agricultores de las provincias de Albacete y Cuenca. Mesa de trabajo con Ayuntamiento de Albacete sobre alegaciones al PHJ, abastecimiento y El Salobral
7	Mesa del Agua. Toledo
14	Proyecto EDGE - Reunión Focus Group en Valencia CHJ (JCRMO entidad interesada)

22	I Foro Ciudadano. Toledo
29	Entrega premios "Somos Agua 2016" Toledo
<b>Abril</b>	
6	Firma Convenio intercambio información sobre recursos hídricos con CHJ y Diputación
13	Jornada sobre el Programa de Desarrollo Rural en Castilla-La Mancha y la Figura del Asesor Técnico. ETSIAM Albacete
20	Comida con USUJ en Finca el Hondo de la Morena (Albacete)
29	Cooperativas Agroalimentarias. Jornada uso eficiente agua en el riego de la vid. Tomelloso
<b>Mayo</b>	
9	Mesa Sectorial del Agua CLM Toledo
11	Foro del Júcar La Tribuna
19	Curso Office
<b>Junio</b>	
13	Reunión con el PSOE para tratar sobre agua y Plan Hidrológico
14	Jornada Técnica del ITAP sobre cultivo del almendro
15	5º Seminario sobre de sequías en la cuenca del Júcar. UPV
<b>Julio</b>	
7	Reunión ERMOT
13	Reunión con regantes del Segura, UPA y consejería de Agricultura
15	Reunión con consejero de Agricultura: Nuevos regadíos y sustitución de bombeos
18	Reunión con CR Balazote
20	Reunión ERMOT
<b>Septiembre</b>	
19-09	Visita de delegación de Armenia Firma del "PACTO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA 2015-2020"
28-9	Visita de la presidenta de la CHJ a la JCRMO. Firma del Convenio de UGH 2016
<b>Octubre</b>	
7-10	Reunión proyecto EDGE en Valencia
10-10	Reunión con Consejero de Agricultura
14-10	Reunión sustitución de bombeos
18-10	Reunión con CCRR de Sustitución de Bombeos
<b>Noviembre</b>	
3-11	Reunión sustitución bombeos, fase II
3-11	Comida en La Morena
22-11	Reunión con Alto Segura

## 5.6 La JCRMO en la prensa

En 2016 has sido varios los medios que han entrevistado a Heminio Molina Abellán como presidente de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental:

En enero, Visión 6 le entrevista en el programa Mano a Mano con motivo del relevo en la presidencia de Francisco Belmonte Alfaro. [Ver entrevista.](#)



Entrevista de La Tribuna el 30 de enero de 2016.

[Enlace](#)



Entrevista en el programa de La Cerca  
'Tertulianos en la red' 37 años de vida del  
Trasvase Tajo-Segura del 6 de abril. [Ver video](#)

En el "Pisto" ofrecido por La Tribuna con motivo de la  
Feria de Albacete.



FECH	TITULAR	MEDIO
6-ene-16	La revisión del Plan del Júcar incumple de nuevo los plazos marcados por la UE	LA TRIBUNA
15-ene-16	Entrevista a Herminio Molina Abellán, presidente de la JCRMO	LA TRIBUNA
21-ene-16	Audio (minuto 4:03): Herminio Molina Abellán sobre el recurso contra el Plan Hidrológico del Júcar	COPE
30-ene-16	La Junta mediará para desbloquear los expedientes de 300 regantes de la Mancha Oriental	LA TRIBUNA
30-ene-16	La Junta alerta de que el abastecimiento al área urbana de Valencia está mermando el embalse de Alarcón	VOCES DE CUENCA
2-feb-16	Reunión hoy del director de la Agencia del Agua y el delegado de la Junta con la JCRMO y la Plataforma de usuarios y regantes de la cabecera del Segura.	EL DIGITAL DE CLM
3-feb-16	Herminio Molina: " Creemos que no es lo mismo 'trasegar vino' que 'trasvasar agua' "	LA CERCA
3-mar-16	Reunión del consejero de Agricultura con la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental para informar de las necesidades de los agricultores de las provincias de Albacete y Cuenca	JUNTA CCLM
5-mar-16	Herminio Molina: " Incluir otras cuencas en la demarcación del Júcar podría ser inconstitucional"	CADENA SER
13-mar-16	Asamblea JCRMO: La cuenca del Júcar puede entrar en alerta por la sequía	LA TRIBUNA
22-mar-16	Hoy se celebra el día mundial del agua	JCRMO
30-mar-16	Francisco Belmonte Alfaro galardonado en el acto del Día Internacional del Agua	MAGRAMA
7-abr-16	La Confederación Hidrográfica del Júcar, la Diputación de Albacete y la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental firman un convenio de colaboración	CONFEDERACIÓN H. JÚCAR
7-abr-16	Unifican en una sola las tres redes de control del acuífero de Albacete	LA TRIBUNA
29-abr-16	Los planes de cuenca acumulan una larga lista de recursos en su contra	LA TRIBUNA
23-jun-16	Entrevista a Herminio Molina sobre gestión de la sequía en el Júcar	JCRMO
25-jun-16	El 5º Seminario sobre sequías en la cuenca del Júcar se celebró el pasado 15 de junio en la Ciutat Politècnica de la Innovació	RETEMA
28-jul-16	Apertura del proceso de modificación de Estatutos y Reglamentos de la JCRMO	JCRMO
3-ago-16	Los regantes esperan que el Constitucional recurra el Plan del Júcar	CADENA SER
6-sep-16	La JCRMO recuerda que al plazo de información pública de los nuevos estatutos le quedan días	JCRMO
21-sep-16	Sustitución de bombeos: La Mancha Oriental tiene una asignación de 80 hectómetros desde 1998, pero aprovecha menos de la mitad por falta de infraestructura	LA TRIBUNA
23-sep-16	Entrevista a Herminio Molina sobre la situación en el Júcar (A partir de t03m.)	CADENA SER
28-sep-16	Hoy la presidenta de la Confederación Hidrográfica del Júcar, María Ángeles Ureña, se reúne con el presidente de la Junta Central De Regantes De La Mancha Oriental, Herminio Molina, en la sede de la Junta Central	EL DIGITAL DE CLM
29-sep-16	La Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental aconseja a los regantes un " uso óptimo del agua " en previsión de un mal año	EL DIGITAL DE ALBACETE
30-sep-16	La CHJ afronta un año "complicado"	LA TRIBUNA
10-oct-16	Reunión de la JCRMO con el consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural	EL DIGITAL DE CLM
8-oct-16	Segunda reunión del Grupo de Trabajo del Proyecto EDGE en la Confederación Hidrográfica del Júcar	CHJ
17-oct-16	Hoy aparece publicada en el BOP de Cuenca la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de la JCRMO	JCRMO
4-nov-16	La JCRMO celebra este sábado, día 5 de noviembre, Asamblea General Extraordinaria.	JCRMO
6-nov-16	La Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental aprueba cambios sustanciales en sus estatutos	COPE
10-nov-16	Publicación en la web de las Normas de gestión, coordinación y control de aprovechamientos para 2017, aprobadas en Asamblea General de 05-11-2016	JCRMO
13-nov-16	5 lecciones de la sequía en California, Manuel Pulido-Velazquez (UPV) y Alvar Escrivá-Bou (PPIC, California)	IAGUA



# 5.7 Información a los usuarios

Principales noticias publicadas en varios medios sobre la JCRMO



## Memorias anuales

Desde su constitución en 1994, la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental elabora anualmente su memoria de actividad con la información sobre la gestión realizada en cada una de las áreas de trabajo, aportando los datos técnicos y económicos más relevantes con el fin de acercar a los usuarios la evolución de la actividad de la entidad.

La difusión de las memorias se realiza principalmente a través de la página web, aunque también se hace llegar a socios e interesados por correo electrónico, disminuyendo así los gastos de impresión y consiguiendo llegar a un mayor número de interesados. [-VER ENLACE-](#)



## Resumen de prensa diario

Desde el año 2011 la JCRMO presta un servicio de información diario con el envío, a través de e-mail, de un resumen de prensa que ha pasado de realizarse sólo a los vocales, a varios organismos interesados, y a todos los

socios de la Entidad con la finalidad de informar sobre las últimas novedades de los temas relacionados con el agua y la agricultura.

En dicho resumen se incluyen los titulares y los enlaces de prensa y de Boletines oficiales más relevantes en relación con la gestión hídrica nacional, particularmente del Júcar, agricultura y ganadería, energía, política relacionada con el agua y los regadíos, investigación, etc., cumpliendo con lo establecido en la Ley 21/2014, de 4 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Se ha incrementado considerablemente el interés por dichos resúmenes pasando de 343 usuarios en 2011, a 577, en su primer año de difusión, en 2015 eran 642, y actualmente son 695 los usuarios que reciben diariamente el resumen de prensa.

## Comunicaciones a usuarios

También, desde 2011 se viene actualizando la información de los asociados a través de notificaciones a través de correo electrónico lo que ha mejorado el envío de las mismas con mayor calidad, menos gasto económico y más rapidez.

Por este medio se envían las convocatorias de las Asambleas, notificaciones de acuerdos, planes aprobados, planos para planes de cultivos, visados y otros documentos, con el consiguiente ahorro de costes de correo ordinario.

Se prevee continuar mejorando las comunicaciones telemáticas con la finalidad de incrementar la rapidez, economía y respeto al medio ambiente.

## Biblioteca

La JCRMO mantiene actualizada su biblioteca con un fondo documental que se pone a disposición de los usuarios para consultas, contando con gran bibliografía y publicaciones tanto de nuestra Entidad como de otros organismos (CHJ, UCLM, particulares, etc.).

## Página web

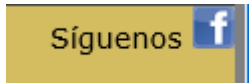
La página web, creada en 2004, es un instrumento eficaz en relación a la difusión nuestra gestión y ha facilitado el acercamiento de los usuarios a la actividad de la JCRMO. En 2014 fue renovada completamente con el fin de que resultara más intuitiva y para facilitar el acceso a los contenidos de manera más rápida y efectiva. No obstante, a diaria se revisan los contenidos, principalmente en lo relativo a los eventos y las noticias de actualidad del sector y en la gestión realizada desde la JCRMO.





La estructura actual de la página cuenta con:

- Menú superior izquierdo. Consta de 10 secciones fijas, desplegadas, con información acerca de la Entidad, los ámbitos de gestión, las memorias anuales, normativa, página infantil y enlaces más importantes.
- Noticias: A la derecha se pueden conocer las últimas noticias relacionadas con el agua, regadíos, gestión, planes hidrológicos, agricultura, etc.
- Menú inferior izquierdo con temas de Actualidad de la JCRMO como son el proceso de modificación de Estatutos y Reglamentos de la JCRMO, las Asambleas Generales, el Plan de Explotación vigente, el Plan Hidrológico del Júcar e información agronómica.
- Las novedades legislativas y eventos se destacan en el menú de la parte inferior derecha.
- Un buscador para facilitar los accesos según los intereses particulares.
- La página ofrece también la posibilidad de descarga de documentos en formato pdf y ppt.
- Este año, hemos añadido un acceso a la página de Facebook en la parte superior derecha, que se explica en el apartado siguiente.

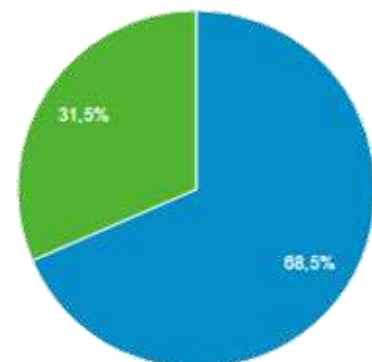


Con la entrada en vigor en 2015 de la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, fueron varios los medios de comunicación a los que no se podía acceder o enlazar a sus noticias, lo que ha repercutido en los accesos a la página web tanto en 2015 como en 2016, ya que la gran mayoría de los mismos se dirigían a la sección de noticias.

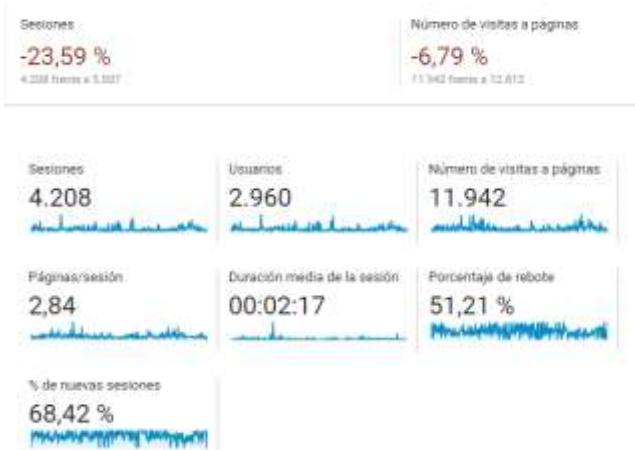
Pese a ello, el portal web continúa consolidándose como un importante medio de comunicación y difusión a nivel nacional e internacional de nuestra gestión, como muestran los siguientes datos:

- El número de usuarios que ha accedido a nuestra página web en 2016 se mantiene respecto a 2015. El número de visitas al sitio web ha sido de 4.208.

<input type="checkbox"/>	Tipo de usuario	Sesiones	Sesiones
		4.208 % del total: 100,00 % (4.208)	4.208 % del total: 100,00 % (4.208)
<input type="checkbox"/>	1. <span style="color: blue;">■</span> nueva Visitante	2.881	68,46 %
<input type="checkbox"/>	2. <span style="color: green;">■</span> Usuario recurrente	1.327	31,54 %



- o El número total de visitas recibidas ha sido de 4.208, cuando las visitas de 2015 fueron 5.501, con un descenso del 23,59%.



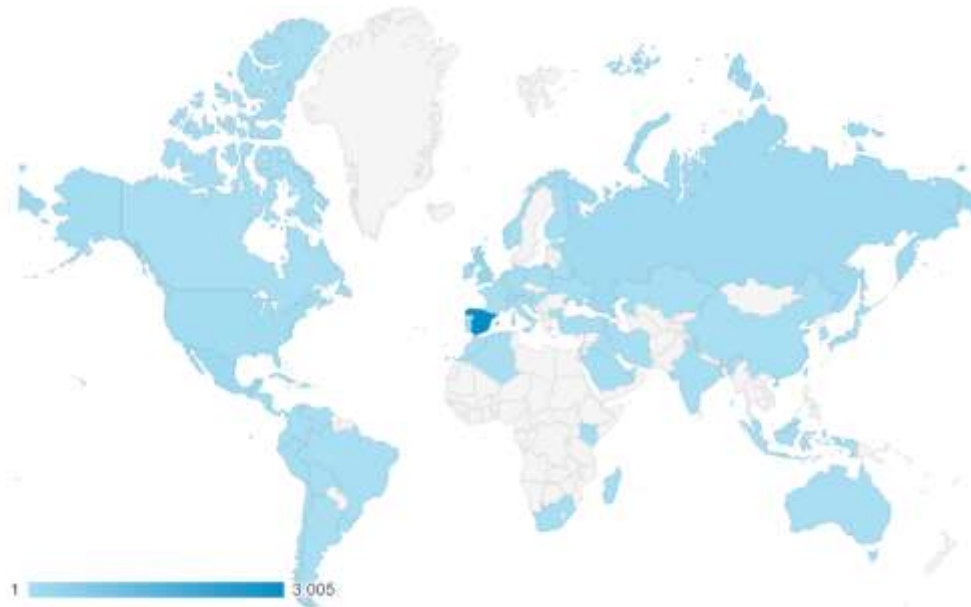
- o Así mismo, disminuido en el número de páginas visitadas en un 7% que al igual que con el descenso del 14,34% del ejercicio anterior, se explica por el hecho de que muchos usuarios reciben el servicio por e-mail y no tienen que recurrir a la web para recibir esta información.

Con casi 12.000 visitas a la página, en el siguiente cuadro se detallan las páginas más consultadas de la web de la JCRMO:

El acceso 1. (Sin definir) se refiere básicamente a la sección de noticias.

	Título de la página ?	Número de visitas a páginas ?	Número de páginas vistas únicas ?
		11.942 % del total: 100,00 % (11.942)	8.348 % del total: 100,00 % (8.348)
<input type="checkbox"/>	1. (Sin definir)	5.953 (49,85 %)	4.245 (50,85 %)
<input type="checkbox"/>	2. ::JCRMO: Inicio::	2.502 (20,95 %)	1.730 (20,72 %)
<input type="checkbox"/>	3. página de inicio	320 (2,68 %)	320 (3,83 %)
<input type="checkbox"/>	4. sharebutton.to	268 (2,24 %)	91 (1,09 %)
<input type="checkbox"/>	5. www1.free-share-buttons.top	156 (1,31 %)	53 (0,63 %)
<input type="checkbox"/>	6. Secret.google.com	138 (1,16 %)	69 (0,83 %)
<input type="checkbox"/>	7. ::JCRMO: Unidades Didácticas::	133 (1,11 %)	86 (1,03 %)
<input type="checkbox"/>	8. ::JCRMO: Asambleas::	123 (1,03 %)	72 (0,86 %)
<input type="checkbox"/>	9. ::JCRMO: Plan Hidrológico del Júcar::	118 (0,99 %)	77 (0,92 %)
<input type="checkbox"/>	10. ::JCRMO: Planes de Explotación::	91 (0,76 %)	62 (0,74 %)
<input type="checkbox"/>	11. ::JCRMO: Localización y Contacto::	80 (0,67 %)	69 (0,83 %)
<input type="checkbox"/>	12. ::JCRMO: Normas de Gestión (Plan de Explotación)::	72 (0,60 %)	50 (0,60 %)
<input type="checkbox"/>	13. 20048526-1.compliance-irvin.xyz	71 (0,59 %)	25 (0,30 %)
<input type="checkbox"/>	14. ::JCRMO: Presentación::	59 (0,49 %)	30 (0,36 %)
<input type="checkbox"/>	15. ::JCRMO: Ver Planes de Explotación::	59 (0,49 %)	49 (0,59 %)
<input type="checkbox"/>	16. ::JCRMO: Inicio (PRUEBAS)::	57 (0,48 %)	3 (0,04 %)
<input type="checkbox"/>	17. ::JCRMO: Organización o Estructura::	55 (0,46 %)	44 (0,53 %)

La mayor parte de accesos se han realizado desde nuestro país, aunque son muchos los lugares del mundo que nos han visitado (zonas en azul del mapa).



En el siguiente cuadro se destaca el aumento de visitas que hemos tenido de Reino Unido, de países de Sudamérica como México y Perú y de Estados Unidos, Alemania e Italia y se mantienen muchas visitas desde Rusia, de países europeos, y muchos otros, como China y Arabia Saudí:

País	Adquisición		
	Sesiones	% de nuevas sesiones	Nuevos usuarios
	<b>4.208</b> % del total: 100,00 % (4.208)	<b>68,46 %</b> Media de la vista: 68,42 % (0,07 %)	<b>2.881</b> % del total: 100,07 % (2.879)
1. España	<b>3.005</b> (71,41 %)	61,70 %	<b>1.854</b> (64,35 %)
2. Reino Unido	<b>337</b> (8,01 %)	99,70 %	<b>336</b> (11,66 %)
3. Mexico	<b>180</b> (4,28 %)	97,78 %	<b>176</b> (6,11 %)
4. Rusia	<b>146</b> (3,47 %)	6,16 %	<b>9</b> (0,31 %)
5. (Sin definir)	<b>138</b> (3,28 %)	94,20 %	<b>130</b> (4,51 %)
6. Estados Unidos	<b>103</b> (2,45 %)	100,00 %	<b>103</b> (3,58 %)
7. Alemania	<b>47</b> (1,12 %)	76,60 %	<b>36</b> (1,25 %)
8. Perú	<b>47</b> (1,12 %)	97,87 %	<b>46</b> (1,60 %)
9. Italia	<b>24</b> (0,57 %)	95,83 %	<b>23</b> (0,80 %)
10. Irak	<b>20</b> (0,48 %)	100,00 %	<b>20</b> (0,69 %)
11. China	<b>13</b> (0,31 %)	100,00 %	<b>13</b> (0,45 %)
12. Colombia	<b>12</b> (0,29 %)	100,00 %	<b>12</b> (0,42 %)
13. Arabia Saudita	<b>10</b> (0,24 %)	100,00 %	<b>10</b> (0,35 %)
14. Austria	<b>9</b> (0,21 %)	100,00 %	<b>9</b> (0,31 %)
15. Chile	<b>9</b> (0,21 %)	66,67 %	<b>6</b> (0,21 %)
16. Brasil	<b>7</b> (0,17 %)	100,00 %	<b>7</b> (0,24 %)
17. Francia	<b>6</b> (0,14 %)	66,67 %	<b>4</b> (0,14 %)
18. Bolivia	<b>5</b> (0,12 %)	100,00 %	<b>5</b> (0,17 %)
19. Uruguay	<b>5</b> (0,12 %)	100,00 %	<b>5</b> (0,17 %)
20. Canadá	<b>4</b> (0,10 %)	100,00 %	<b>4</b> (0,14 %)
21. Israel	<b>4</b> (0,10 %)	75,00 %	<b>3</b> (0,10 %)
22. Corea del Sur	<b>4</b> (0,10 %)	100,00 %	<b>4</b> (0,14 %)
23. Polonia	<b>4</b> (0,10 %)	50,00 %	<b>2</b> (0,07 %)
24. Argentina	<b>3</b> (0,07 %)	100,00 %	<b>3</b> (0,10 %)
25. Australia	<b>3</b> (0,07 %)	100,00 %	<b>3</b> (0,10 %)

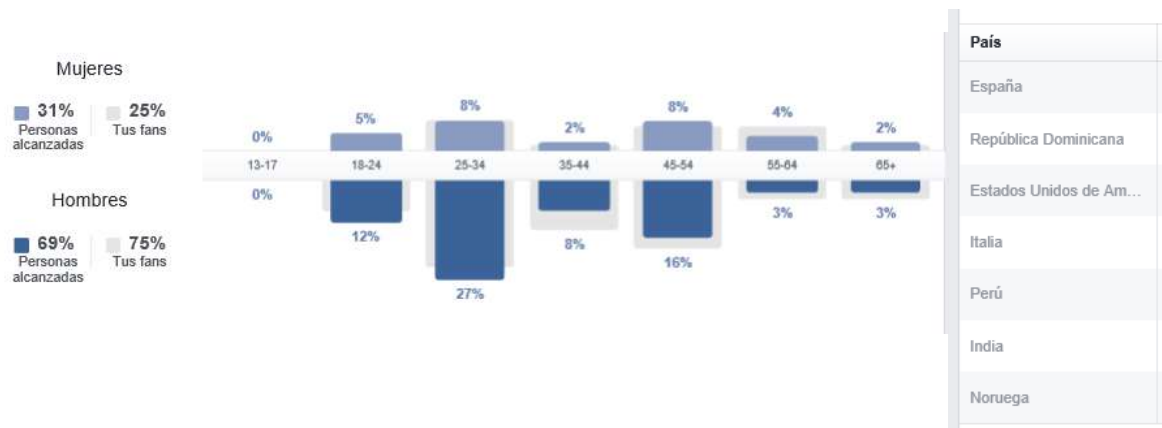
Desde la propia JCRMO se lleva a cabo la actualización diaria de los contenidos de la JCRMO tanto en página web como en Facebook.

## Facebook de la JCRMO

Desde abril de 2016 la JCRMO dispone de página en Facebook en aras a la política de apertura en las redes sociales con el fin de actualizarse y dar a conocer su labor. [Ver enlace](#)

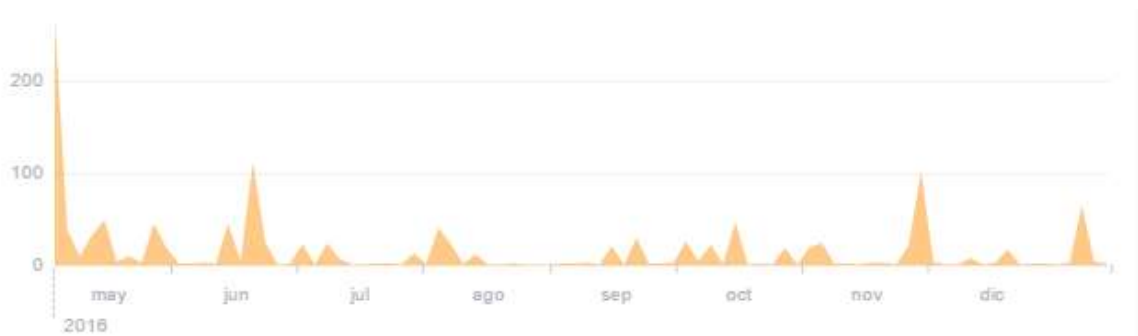


En cuanto al público que sigue la página en Facebook, observamos los siguientes datos:



Como se aprecia en las siguientes gráficas, va aumentando el grado de preferencia y el alcance de las publicaciones de la página conforme se va dando a conocer.





Alcance total

Esta gráfica de 2016 muestra el número de personas a las que se mostró alguna actividad de la página como publicaciones, publicaciones de otras personas en la página, anuncios sobre personas a las que les gusta la misma, menciones y visitas.



Acciones de "Me gusta", comentarios y veces que se ha compartido

En el cuadro se muestran algunas noticias y eventos publicados en Facebook con el alcance y las acciones de los usuarios:

		93	7	23 de diciembre de 2016 a las 10:45 Llanos López Rodríguez
	Publicaciones en los Boletines Oficiales de Albacete y de Cuenca, de la Resolución	50	6	13 de diciembre de 2016 a las 10:04 Llanos López Rodríguez
	Publicación en los Boletines Oficiales de las provincias de Albacete y Cuenca, las n	22	2	25 de noviembre de 2016 a las 10:12 Llanos López Rodríguez
	Artículo que cita a la Mancha Oriental como ejemplo de gestión sostenible de acuñ	133	6	14 de noviembre de 2016 a las 9:53 Shared via Adf116
	Comunicamos los acuerdos alcanzados en la Asamblea General Extraordinaria del	23	6	9 de noviembre de 2016 a las 10:22 Llanos López Rodríguez
	<a href="https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=1222557864469323&amp;id=6376185262">https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=1222557864469323&amp;id=6376185262</a>	15	7	6 de noviembre de 2016 a las 16:17 Llanos López Rodríguez
	La JCRMO celebra este sábado, día 5 de noviembre, Asamblea General Extraordin	20	6	4 de noviembre de 2016 a las 10:46 Llanos López Rodríguez
	La JCRMO asiste al proceso electoral de renovación de los órganos colegiados de l	30	5	20 de octubre de 2016 a las 8:35 Llanos López Rodríguez
	El lunes 17, la JCRMO estuvo representada en la Comisión de Desembalses de la	34	4	19 de octubre de 2016 a las 8:10 Llanos López Rodríguez
	Hoy aparece publicada en el BOP de Cuenca la Convocatoria a Asamblea General	37	7	17 de octubre de 2016 a las 9:01 Llanos López Rodríguez

# La JCRMO en la web en 2016

(Clic en cada noticia para acceder al enlace)

JCRMO: Inicio

Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental |

Facebook

**Wikipedia: Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental**

**Wikipedia: Plan Hidrológico Nacional**

*"El único caso de gestión sostenible de un gran acuífero a nivel mundial se da en Albacete, en el acuífero de Mancha Oriental. El agua, en especial para regadío y para medioambiente, es un bien comunal con externalidades medioambientales, por lo que las políticas no pueden basarse en los instrumentos económicos. Es necesario conseguir la cooperación de los agentes para cuidar el recurso hasta alcanzar la acción colectiva"*

## 5 lecciones de la sequía en California

*"En España también tenemos ejemplos muy evidentes del impacto de la ausencia o mala gestión de las aguas subterráneas. Otros casos muestran en cambio el potencial de la gestión colectiva de las aguas subterráneas en un marco institucional adecuado y con la regulación y supervisión de las autoridades; un ejemplo de ello es el caso de la Mancha Oriental (Lopez-Gunn y Martinez-Cortina, 2006)."*

## Convenio ERMOT

### LA APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA TELEDETECCIÓN AL "MODELO MANCHA ORIENTAL"

Convenio Colectivo de Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental, Albacete

AEPD: Fichero de titularidad pública de la JCRMO

### FUNDACIÓN BOTÍN REFLEXIONES SOBRE EL PROCESO EN LA DEMARCACIÓN DEL JÚCAR

Jucar River Basin description

Junta Central De Regantes De La Mancha Oriental - About ...La Unidad

Hidrogeológica Mancha Oriental (08.29).

SIAR. Enlaces CREA

XXXIII Congreso Nacional de Riegos

camaras en pivots y zonas rurales: Camaras videovigilancia ...

Congreso de los Diputados. Pág. 2814 Sustitución de bombeos en la Mancha Oriental

Integrated assessment of the impact of climate and land use ...

Central Irrigation Board of La Mancha Oriental: monitoring ...

Especialista en Sistemas de Información G. y S.I.G.

Miguel Barnuevo Rocko - 13º Congreso Nacional del Medio Ambiente

Cooperativas Agroalimentarias: NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA EL USO EFICIENTE DEL AGUA EN EL RIEGO DE LA VID

Los sistemas de riego en la provincia de Albacete: evolución y perspectivas.Vicente Cañadas Valcárcel

Wenceslao Cañadas - INIA

Detalles - La Red Vida Detalles Entrevista a Francisco Martín de Santa Olalla Mañas

INIA. TELEDETECCIÓN. Modelo de gestión de la Mancha Oriental - Corporación ...

ECOURBANO: El modelo de gestión del agua para regadío en la Mancha Oriental JCRMO- Albacete

AMIALBACETE Ciclo del agua – Albacete



**Junta Central De Regantes De La Mancha Oriental**

Asociación u organización

**Dirección:** Av. Gregorio Arcos, 19, 02006 Albacete  
**Teléfono:** 967 60 01 11  
**Horario:** Abierto hoy · 8:00–15:00  
**Provincia:** Provincia de Albacete





# 6. Actividad económica

Para el desarrollo de sus funciones la JCRMO requiere la disponibilidad de unos recursos económicos suficientes. Tradicionalmente, el modelo de gestión se ha venido sustentado con los recursos económicos generados por los propios usuarios a través de cuotas anuales y por parte de las administraciones, por medio de los convenios suscritos fundamentalmente con el Ministerio de Medio Ambiente, la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

La situación de la JCRMO es saneada como demuestran los informes anuales de auditoría gracias a la política conservadora de reservas que siempre se ha venido realizando, pero las ayudas de la Administración han disminuido ostensiblemente sólo se mantienen los convenios con la Confederación Hidrográfica del Júcar, pero con reducciones importantes.

En la Asamblea General Ordinaria de marzo de 2016 se aprobó una subida en las cuotas ordinarias, así como el incremento a las comunidades de regantes receptoras de la Sustitución de Bombeos, a 0,045 céntimos de €/m<sup>3</sup> sustituido (revisable cada año) como contribución específica de las mismas por la gestión.

El resto se mantienen respecto a las aprobadas en 2015. El cuadro resumen se puede consultar en esta memoria en el apartado de Asambleas ([ver enlace](#))

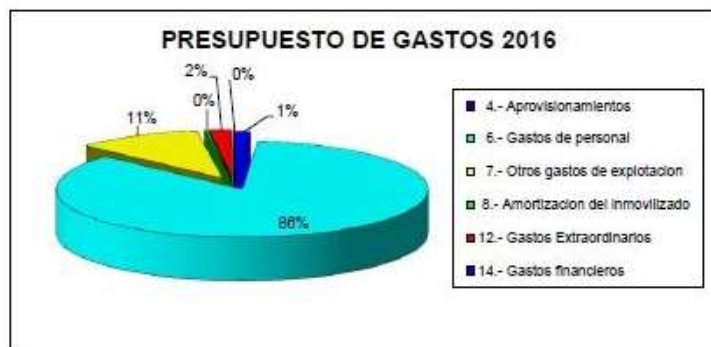
Respecto a los Convenios con la Confederación Hidrográfica del Júcar también se ha experimentado una reducción.

Como en años anteriores, todas las cuentas anuales de la JCRMO se encuentran auditadas externamente. El informe de auditoría y todas las cuentas anuales de 2016 se presentarán en la Asamblea General Ordinaria de marzo de 2017 y pueden ser consultadas en nuestra página web. [-VER ENLACE-](#)



## 1.- Presupuesto de 2016

1 - GASTOS	
PRESUPUESTO	
<b>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	
4.- Aprovisionamientos	7.100,00
6.- Gastos de personal	445.676,01
7.- Otros gastos de explotación	56.800,00
8.- Amortización del inmovilizado	1.250,00
12.- Gastos Extraordinarios	10.220,52
14.- Gastos financieros	200,00
<b>TOTAL GASTOS OPER.FUNCIONAMIENTO</b>	<b>521.246,53</b>



2 - INGRESOS	
PRESUPUESTO	
<b>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	
1.- Cuotas de usuarios y afiliados	369.405,23
3.- Vtas. Otros ing. Ordinarios	105.000,00
7.- Otros ingresos de explotación	1.730,00
13.- Ingresos Extraordinarios	40.331,30
14.- Ingresos financieros	4.780,00
<b>TOTAL INGRESOS OPER.FUNCIONAM.</b>	<b>521.246,53</b>



## 2.- Liquidación del presupuesto de 2016

EPÍGRAFES	GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACIÓN	DESVIACIÓN
<b>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>			
3.-Aprovisionamientos.	7.100,00	3.901,59	-3.198,41
4.- Gastos de personal.	445.676,01	447.245,50	1.569,49
5.- Otros gastos de explotación	56.800,00	50.802,77	-5.997,23
6.- Amortización del inmovilizado	1.250,00	2.927,49	1.677,49
7.- Gastos extraordinarios.	10.220,52	542.741,65	532.521,13
8.- Gastos financieros	200,00		-200,00
<b>TOTAL GASTOS OPER.FUNCIONAM.</b>	<b>521.246,53</b>	<b>1.047.619,00</b>	<b>526.372,47</b>

EPÍGRAFES	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACIÓN	DESVIACIÓN
<b>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>			
1.- Cuotas de usuarios y afiliados.	369.405,23	387.363,67	17.958,44
3.-Ventas y otros ingresos de la actividad	105.000,00	139.348,40	34.348,40
7.- Otros ingresos.	1.730,00	1.728,80	-1,20
13.- Ingresos extraordinarios	40.331,30	542.256,04	501.924,74
14.- Ingresos financieros.	4.780,00	12.281,57	7.501,57
D.-Excedente del ejercicio (superávit)			
<b>TOTAL INGRESOS OPER.FUNCIONAM.</b>	<b>521.246,53</b>	<b>1.082.978,48</b>	<b>561.731,95</b>

### 3.- Balance de situación

#### Balance de Situación

<b>Empresa</b>	05512 - JUNTA CENTRAL DE REGANTES MANCHA	<b>Página</b>	1
<b>Actividad</b>	999 - REGULAPROVECHAMIENTO AGUAS SUBT.	<b>Fecha listado</b>	03/03/2017
<b>Observaciones</b>		<b>Periodo</b>	De Enero a Diciembre

ACTIVO		2016
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
I. Inmovilizado intangible		
206	APLICACIONES INFORMÁTICAS	25.747,65
280	AMORT. ACUM. INMOV. INTANGIBLE	-25.747,65
II. Inmovilizado material		
214	OTRAS INST.Y UTILLAJE	2.308,24
215	MOBILIARIO	84.314,89
216	EQUIPOS PROCESOS INFORM.	58.507,56
217	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	44.020,26
218	OTRO INMOV. MATERIAL	35.793,48
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.579,45
232	BIBLIOTECA	8.651,53
281	AMORT. ACUM. INMOV. MATERIAL	-219.304,94
V. Inversiones financieras a largo plazo		
250	INVERS. FNAS. LP INSTRU. PATR.	500,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		
I. Existencias		
407	ANTICIPOS A PROVEEDORES	450,94
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cob.		
1. Clientes ventas y prestación de servicios		
430	CLIENTES	1.815,00
3. Otros deudores		
440	DEUDORES	2.091,84
447	PATROGINADORES, AFILIADOS Y OT	24.058,22
470	HP, DEUDORA DIVERSOS CONCEPTOS	971,86
473	HP, RETENCIONES Y PAGOS CUENTA	475,48
485	DETER. VALOR CRÉD. COMERC. CP	-554,40
III. Inversiones en empresas grupo a corto plazo		
552	CTA CTE.OTRAS PERS.Y ENT. VIN.	406.478,32
IV. Inversiones financieras a corto plazo		
540	INV. FNAS. CP INSTR.PATRIMONIO	210.995,18
548	IMPOSICIONES A CORTO PLAZO	267.000,00
V. Periodificaciones a corto plazo		
480	GASTOS ANTICIPADOS	1.223,33
VI. Efectivo y otros activos líquidos equival.		
570	CAJA, EUROS	78,67
572	BCOS E INS.CRÉD. C/C VIS.,EURO	280.047,36
574	BCOS E INS. CRÉ.,CTAS AH.,EURO	100.000,00
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>1.313.702,27</b>

#### Balance de Situación

<b>Empresa</b>	05512 - JUNTA CENTRAL DE REGANTES MANCHA	<b>Página</b>	3
<b>Actividad</b>	999 - REGULAPROVECHAMIENTO AGUAS SUBT.	<b>Fecha listado</b>	03/03/2017
<b>Observaciones</b>		<b>Periodo</b>	De Enero a Diciembre

PASIVO		2016
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		
A-1) Fondos propios		
581.099,62		
III. Reservas		
113	RESERVAS VOLUNTARIAS	7.731,44
114	RESERVAS ESPECIALES	99.682,95
V. Resultados de ejercicios anteriores		
120	REMANENTE	980.066,39
121	RDOS NEGATIVOS EJS. ANTERIORES	-541.740,64
VII. Resultado del ejercicio		
35.359,48		
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		
732.602,65		
II. Deudas a corto plazo		
1. Deudas con entidades de credito		
3. Otras deudas a corto plazo		
159.489,80		
523	PROVEEDORES INMOVILIZADO A CP	2.343,77
561	DEPÓSITOS RECIBIDOS A CORTO PL	157.146,03
III. Deudas con empresas del grupo a corto plazo		
544.575,97		
552	CTA CTE.OTRAS PERS.Y ENT. VIN.	544.575,97
IV. Acreedores comerc. y otras cuentas a pagar		
1. Provedores		
2. Otros acreedores		
28.536,88		
410	ACREEDORES POR PRESTACIONES DE	1.513,36
475	HP, ACREED. CONCEPTOS FISCALES	16.165,83
476	ORGANI.DE LA SS.SS.,ACREEDORES	10.857,69
<b>T O T A L PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>1.313.702,27</b>



## 4.- Cuenta de pérdidas y ganancias

### Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Empresa	05512 - JUNTA CENTRAL DE REGANTES MANCHA	Página	1
Actividad	999 - REGULAPROVECHAMIENTO AGUAS SUBT.	Fecha listado	14/02/2017
Observaciones		Periodo	De Enero a Diciembre
		<b>2016</b>	<b>2015</b>
1. Importe neto de la cifra de negocios		526.712,07	481.808,87
705	PRESTACIONES DE SERVICIOS	139.348,40	126.690,81
721	CUOTAS AFILIADOS	387.363,67	355.118,06
4. Aprovisionamientos		-3.901,59	-3.772,09
602	COMPRAS DE OTROS APROVISIONAM	-3.901,59	-3.610,59
655	OTROS GASTOS DE GESTIÓN		-161,50
5. Otros ingresos de explotación		1.728,80	17.394,80
740	SUBV., DONA. Y LEGADOS EXPLOTA.		15.666,00
752	INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS	1.728,80	1.728,80
6. Gastos de personal		-447.245,50	-441.691,92
640	SUELDOS Y SALARIOS	-342.048,67	-338.056,17
642	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA	-105.196,83	-103.635,75
7. Otros gastos de explotación		-50.802,77	-58.883,56
622	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	-235,91	-1.287,74
623	SERVICIOS PROFESIONALES INDEP.	-8.268,81	-9.637,92
625	PRIMAS DE SEGUROS	-4.180,28	-5.820,51
626	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	-358,38	-360,65
627	PUBLICID., PROPAGANDA Y RRLPP.	-619,39	-466,25
628	SUMINISTROS	-8.871,66	-10.992,97
629	OTROS SERVICIOS	-27.994,96	-30.100,79
631	OTROS TRIBUTOS	-273,38	-310,26
794	REVER. DETER. CRED. OP. COMER.		293,53
8. Amortización de inmovilizado		-2.927,49	-1.272,84
681	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-2.927,49	-1.272,84
12. Otros resultados		-485,61	3.572,80
678	GASTOS EXCEPCIONALES	-541.410,45	-487.644,32
778	INGRESOS EXCEPCIONALES	540.924,84	491.217,12
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>23.077,91</b>	<b>-2.843,94</b>
13. Ingresos financieros		12.281,57	4.760,14
769	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	12.281,57	4.760,14
14. Gastos financieros			-148,57
669	OTROS GASTOS FINANCIEROS		-148,57
		<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>12.281,57</b>	<b>4.611,57</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>35.359,48</b>	<b>1.767,63</b>
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>35.359,48</b>	<b>1.767,63</b>

# 7 Datos técnicos

## Año hidrológico

La lluvia registrada en la estación de Las Tiesas en 2016 fue de 212 mm (Fuente web ITAP) y muy por debajo de la media de los últimos 17 años: 285mm.



## Volúmenes

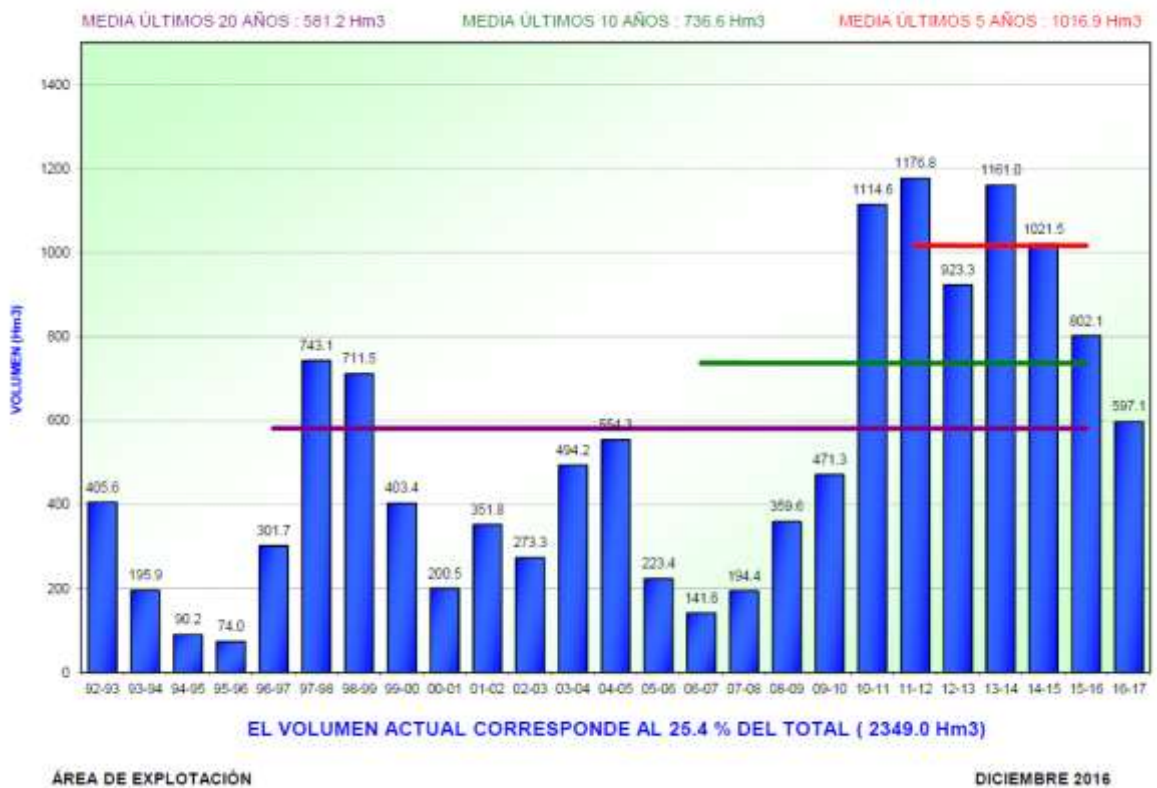
VOLUMEN EN EL EMBALSE DE ALARCÓN



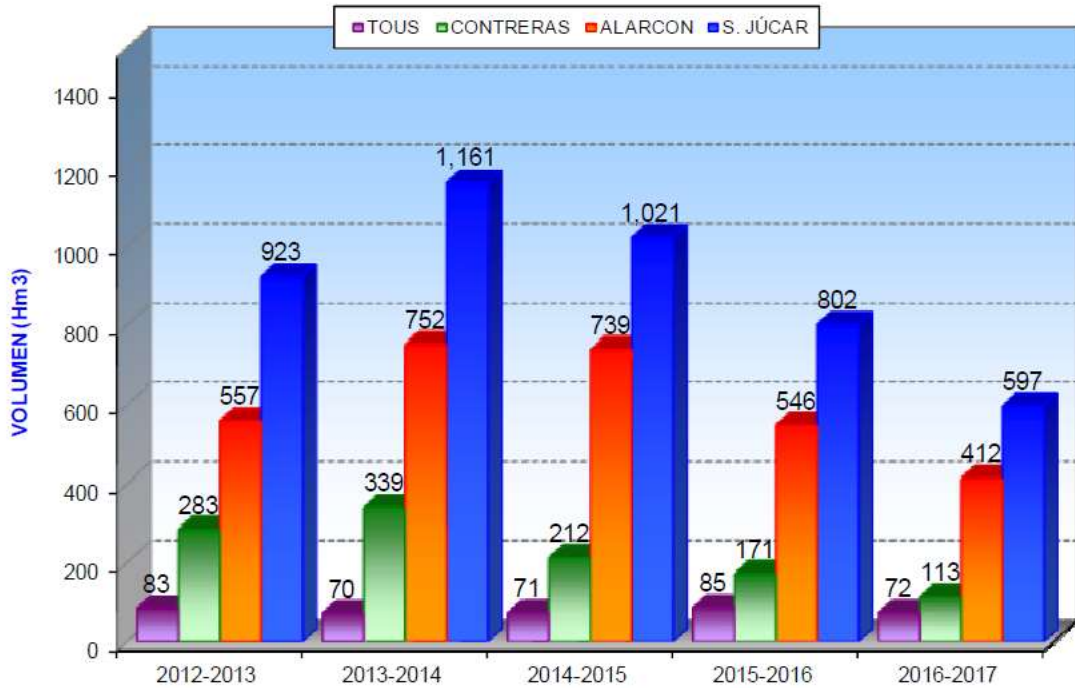
A final del año 2016 Alarcón presentaba un volumen acumulado de 411 hm<sup>3</sup>, 130hm<sup>3</sup> menos que el año pasado.



#### VOLUMEN EN EL SISTEMA JÚCAR (ALARCÓN + CONTRERAS + TOUS)

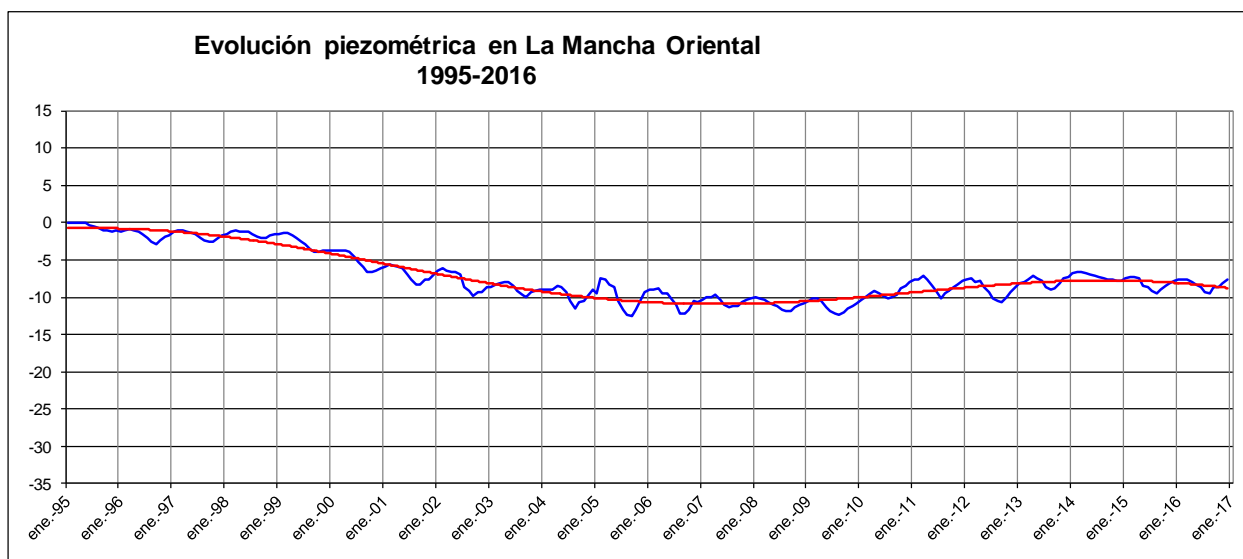


Al final del año 2016, el sistema Júcar tenía unas reservas acumuladas de 597,1hm<sup>3</sup>, 211hm<sup>3</sup> menos que el año pasado, siguiendo por debajo de las reservas de los últimos 6 años, aunque aún se considera en un estado de normalidad de acuerdo con las normas de gestión del Sistema Júcar, estando más cerca a entrar en prealerta que en el ejercicio anterior. No ha ocurrido lo mismo en otros sistemas de la Demarcación del Júcar como el Turia, Vinalopó, Marina Baja ya en emergencia por falta de recursos.



Volumen embalsado a 1 de abril (hm <sup>3</sup> )	Estado	% Reducción general Todos los regadíos	% Reducción agua superficial		Otras Medidas
			Riegos Mancha Oriental y Canal Júcar-Turía	Abastecimiento	
> 570	Normalidad	0	0	0	
420-570	Prealerta	4	15	0	
360-420	Alerta I	7	35	0	Pozos de sequía del C-JT
300-360	Alerta II	10	55	0	Recursos extraordinarios: Usos de pozos de sequía y rebombos
<300	Emergencia	13	100	0	Máximo uso de recursos extraordinarios. Compensaciones USUJ

## Piezometría



La tendencia general del último año es el descenso de niveles del agua del acuífero debido a los tres últimos años secos, con precipitaciones inferiores en un 30% con respecto a la media.

Los niveles piezométricos de las diferentes zonas han tenido un comportamiento desigual con una tendencia de bajada de niveles en la mayoría de los piezómetros.<sup>4</sup>

En las siguientes gráficas se observa la evolución de dichos niveles, en las diferentes zonas, en el periodo 1995-2016.



<sup>4</sup> Como excepciones: La zona de El Salobral y Carcelén con ligeras subidas



JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL

Avda. Gregorio Arcos, nº 19. Apartado de correos 60

02080 ALBACETE

Teléfono: 967 60 01 11 Fax: 967 19 32 94

E-ma [jcrmo@jcrmo.org](mailto:jcrmo@jcrmo.org)

[www.jcrmo.org](http://www.jcrmo.org)

MEMORIA 2016

Depósito legal: AB-311-00

Fecha edición: Marzo 2017

Reservados todos los derechos. Esta publicación y sus contenidos no pueden ser reproducidos total o parcialmente, ni editados, transmitidos ni registrados por ningún medio sin la expresa autorización, por escrito, del editor. La JCRMO no se identifica necesariamente con opiniones expresadas en los contenidos de esta memoria.

# Junta central de regantes de la Mancha oriental

---

